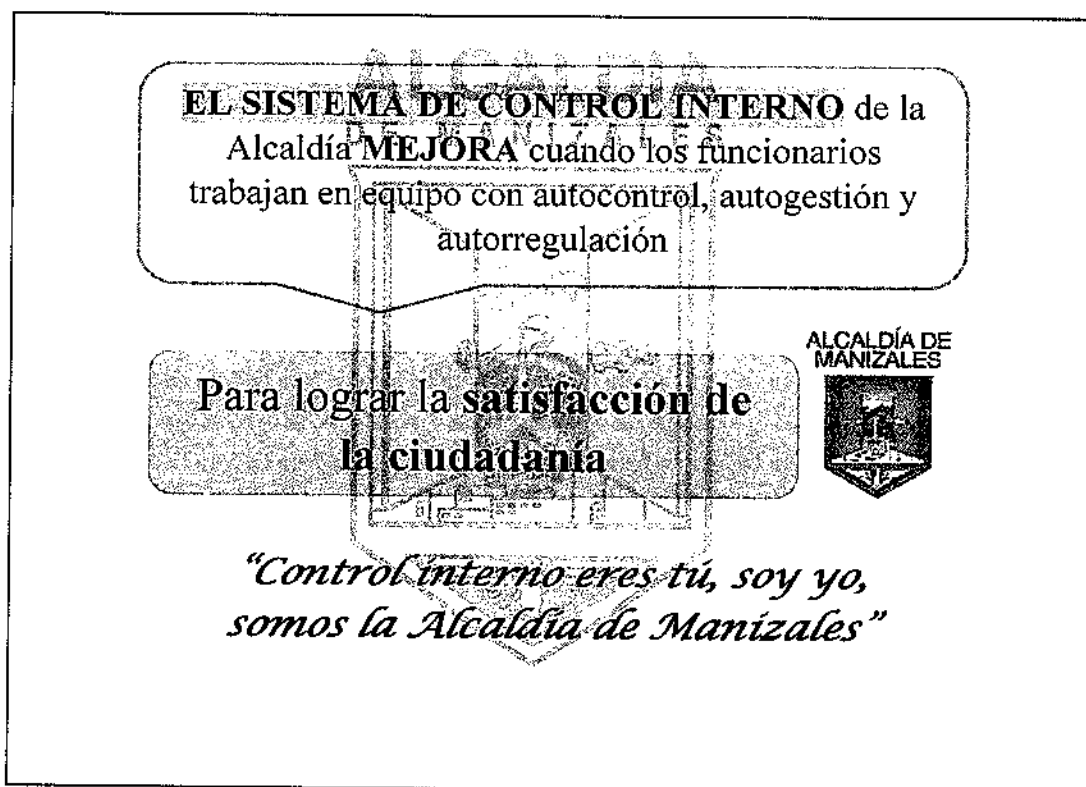


**INFORME PRELIMINAR Y/O DEFINITIVO  
AUDITORIA AU-CI-003-2024 – VERSIÓN 03**

**OPERACIONES RECÍPROCAS, PROCESOS CONTABLES Y AVANCE AL SISTEMA DE  
CONTROL INTERNO CONTABLE DE LA ALCALDÍA DE MANIZALES**

Fecha del informe: 04 de Diciembre de 2024



**EL SISTEMA DE CONTROL INTERNO** de la  
Alcaldía **MEJORA** cuando los funcionarios  
trabajan en equipo con autocontrol, autogestión y  
autorregulación

Para lograr la **satisfacción de  
la ciudadanía**

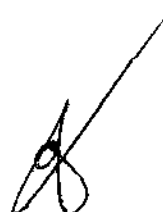
*"Control interno eres tú, soy yo,  
somos la Alcaldía de Manizales"*

ALCALDÍA DE  
MANIZALES

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

**"JUNTOS FORTALECEMOS EL SISTEMA DE CONTROL INTERNO"**

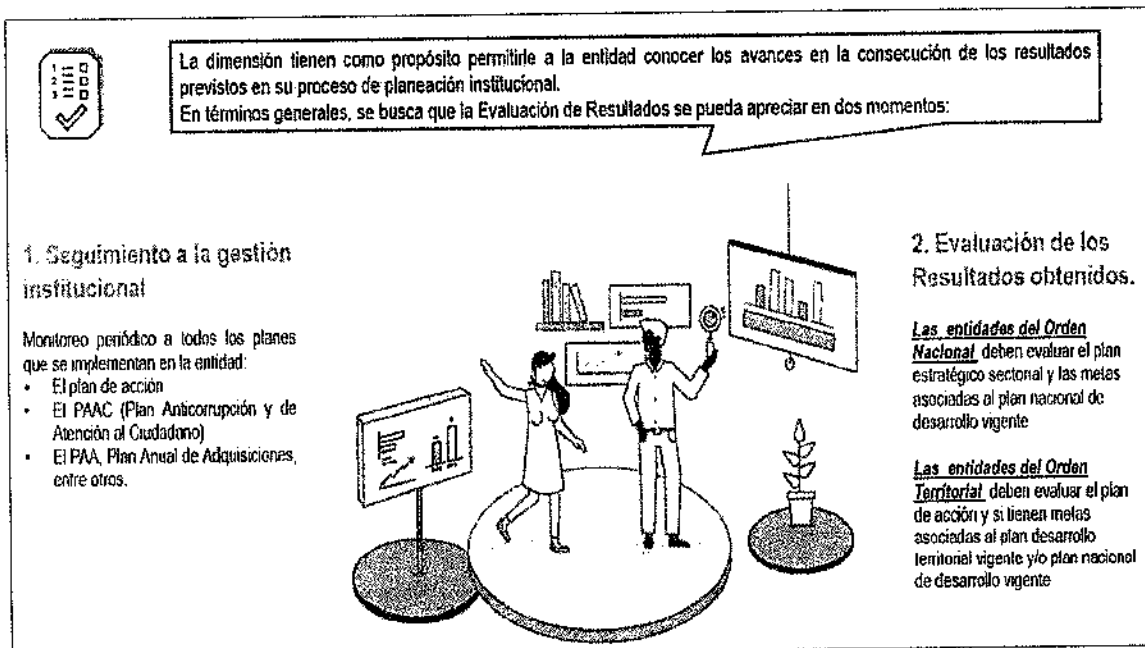
***Autorregulación:*** Es la capacidad que ostenta cada servidor público para controlar su trabajo, detectar desviaciones y efectuar correctivos para el adecuado cumplimiento de los resultados que se esperan en el ejercicio de su función, de tal manera que la ejecución de los procesos, actividades y/o tareas bajo su responsabilidad, se desarrollen con fundamento en los principios establecidos en la Constitución Política.



**INFORME PRELIMINAR Y/O DEFINITIVO  
AUDITORIA AU-CI-003-2024 – VERSIÓN 03**

**OPERACIONES RECÍPROCAS, PROCESOS CONTABLES Y AVANCE AL SISTEMA DE  
CONTROL INTERNO CONTABLE DE LA ALCALDÍA DE MANIZALES**

**Gráfica 1. DIMENSIÓN DE EVALUACIÓN CON RESULTADOS**



**"CONTROL INTERNO SOMOS TODOS"**

**Autocontrol:** Es la capacidad que ostenta cada servidor público para controlar su trabajo, detectar desviaciones y efectuar correctivos para el adecuado cumplimiento de los resultados que se esperan en el ejercicio de su función, de tal manera que la ejecución de los procesos, actividades y/o tareas bajo su responsabilidad, se desarrollen con fundamento en los principios establecidos en la Constitución Política.

**INFORME PRELIMINAR Y/O DEFINITIVO  
AUDITORIA AU-CI-003-2024 – VERSIÓN 03**

**OPERACIONES RECÍPROCAS, PROCESOS CONTABLES Y AVANCE AL SISTEMA DE  
CONTROL INTERNO CONTABLE DE LA ALCALDÍA DE MANIZALES**

**Tabla de contenido**

<b>1. PRESENTACIÓN.....</b>	<b>5</b>
<b>2. MARCO LEGAL.....</b>	<b>8</b>
<b>2.1. MARCO LEGAL DE LAS OPERACIONES RECÍPROCAS Y PROCESOS CONTABLES.....</b>	<b>8</b>
<b>2.1.1. NORMATIVIDAD EXTERNA DE LAS OPERACIONES RECÍPROCAS Y PROCESOS CONTABLES.....</b>	<b>9</b>
<b>2.1.2. NORMATIVIDAD INTERNA DE LAS OPERACIONES RECÍPROCAS Y PROCESOS CONTABLES.....</b>	<b>11</b>
<b>2.2. MARCO LEGAL DEL AVANCE AL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE.....</b>	<b>12</b>
<b>2.2.1. NORMATIVIDAD EXTERNA DEL AVANCE AL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE.....</b>	<b>12</b>
<b>2.2.2. NORMATIVIDAD INTERNA DEL AVANCE AL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE.....</b>	<b>13</b>
<b>3. INFORMACION CONSULTADA EN LOS SIGUIENTES APLICATIVOS DEL MUNICIPIO DE MANIZALES:.....</b>	<b>14</b>
<b>4. GENERALIDADES.....</b>	<b>14</b>
<b>4.1. GENERALIDADES DE LAS OPERACIONES RECÍPROCAS Y PROCESOS CONTABLES.....</b>	<b>17</b>
<b>4.1.1. MANUAL DE POLITICAS CONTABLES DEL MUNICIPIO DE MANIZALES.....</b>	<b>17</b>
<b>4.1.2. CARACTERÍSTICAS FUNDAMENTALES DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA.....</b>	<b>21</b>
<b>4.2. GENERALIDADES DEL AVANCE DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE.....</b>	<b>22</b>
<b>5. DESARROLLO DEL INFORME.....</b>	<b>25</b>
<b>a. INFORME DE AUDITORÍA:.....</b>	<b>26</b>
<b>b. FECHA DEL INFORME.....</b>	<b>26</b>
<b>c. TEMA:.....</b>	<b>26</b>
<b>5.1. OPERACIONES RECÍPROCAS.....</b>	<b>27</b>
<b>5.1.1. OBJETIVO GENERAL Y RESULTADO DE OPERACIONES RECÍPROCAS.....</b>	<b>27</b>
<b>5.1.2. ALCANCE DE OPERACIONES RECÍPROCAS.....</b>	<b>27</b>
<b>5.1.3. METODOLOGÍA APLICADA DE OPERACIONES RECÍPROCAS.....</b>	<b>27</b>
<b>5.1.4. OBJETIVOS ESPECIFICOS:.....</b>	<b>28</b>
<b>5.1.5. HALLAZGO DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA NACIÓN.....</b>	<b>29</b>
<b>5.1.6. PRESENTACION DE RESULTADOS.....</b>	<b>30</b>



**INFORME PRELIMINAR Y/O DEFINITIVO  
AUDITORIA AU-CI-003-2024 – VERSIÓN 03**

**OPERACIONES RECÍPROCAS, PROCESOS CONTABLES Y AVANCE AL SISTEMA DE  
CONTROL INTERNO CONTABLE DE LA ALCALDÍA DE MANIZALES**

5.1.7. RESUMEN DE DEBILIDADES Y RECOMENDACIONES EN PROCESOS DE OPERACIONES RECÍPROCA.....	50
5.2. PROCESOS CONTABLES .....	51
5.2.1. OBJETIVO GENERAL Y RESULTADO EN LOS PROCESOS CONTABLES.....	51
5.2.2. ALCANCE EN LOS PROCESOS CONTABLES .....	51
5.2.3. METODOLOGÍA APLICADA EN LOS PROCESOS CONTABLES.....	51
5.2.4. OBJETIVOS ESPECIFICOS: .....	51
5.2.5. PRESENTACIÓN DE RESULTADOS.....	52
5.2.6. FORTALEZAS .....	98
5.2.6.1. FORTALEZAS IDENTIFICADAS: .....	98
5.2.7 DEBILIDADES: .....	98
5.2.7.1. DEBILIDADES IDENTIFICADAS: .....	98
5.2.8. OPORTUNIDADES DE MEJORA .....	99
5.3. EVALUACIÓN DEL AVANCE DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE DE LA ALCALDÍA DE MANIZALES DENTRO DEL PERIODO ENERO A JUNIO DE 2024. ....	100
5.3.1. OBJETIVO GENERAL Y RESULTADO .....	100
5.3.2. OBJETIVOS ESPECIFICOS: .....	100
5.3.3. FUENTES DE LA INFORMACIÓN.....	100
5.3.4. RESULTADOS DE LA AUDITORIA.....	101
5.3.5. FORTALEZAS:.....	127
5.3.5.1. FORTALEZAS IDENTIFICADAS: .....	127
5.3.6. DEBILIDADES: .....	128
5.3.6.1. DEBILIDADES IDENTIFICADAS:.....	128
5.3.7. OPORTUNIDADES DE MEJORA .....	129
5.3.8 RECOMENDACIÓN.....	130
5.3.8. 1 EVALUACION DEL AVANCE DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE....	130
6. PLAN DE MEJORAMIENTO .....	131



**INFORME PRELIMINAR Y/O DEFINITIVO  
AUDITORIA AU-CI-003-2024 – VERSIÓN 03**

**OPERACIONES RECÍPROCAS, PROCESOS CONTABLES Y AVANCE AL SISTEMA DE  
CONTROL INTERNO CONTABLE DE LA ALCALDÍA DE MANIZALES**

**1. PRESENTACIÓN**

**"INTERIORIZACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO"**

**El artículo 209 de la constitución Política dice:** *"La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. La administración pública, en todos sus órdenes, tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la ley".*

**En el artículo 269 de la CP, se establece que:** *"las entidades públicas, las autoridades correspondientes están obligadas a diseñar y aplicar, según la naturaleza de sus funciones, métodos y procedimientos de control interno, de conformidad con lo que disponga la ley, la cual podrá establecer excepciones y autorizar la contratación de dichos servicios con empresas privadas colombianas."*

✓ **La Ley 87 de 1993 "Por medio de la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones", establece:**

**ARTÍCULO 1º. Definición del control interno.** *Se entiende por control interno el sistema integrado por el esquema de organización y el conjunto de los planes, métodos, principios, normas, procedimientos y mecanismos de verificación y evaluación adoptados por una entidad, con el fin de procurar que todas las actividades, operaciones y actuaciones, así como la administración de la información y los recursos, se realicen de acuerdo con las normas constitucionales y legales vigentes dentro de las políticas trazadas por la dirección y en atención a las metas u objetivos previstos.*

El ejercicio de control interno debe consultar los principios de igualdad, moralidad, eficiencia, economía, celeridad, imparcialidad, publicidad y valoración de costos ambientales. En consecuencia, deberá concebirse y organizarse de tal manera que su ejercicio sea intrínseco al desarrollo de las funciones de todos los cargos existentes en

📍 Calle 19 No. 21 - 44, Manizales, Caldas, Colombia 📞 +57 (606) 892 80 00 - +57 (018000) 698 988

🌐 [www.manizales.gov.co](http://www.manizales.gov.co) 📱 Alcaldía de Manizales. 📧 @CiudadManizales



**INFORME PRELIMINAR Y/O DEFINITIVO  
AUDITORIA AU-CI-003-2024 – VERSIÓN 03**

**OPERACIONES RECÍPROCAS, PROCESOS CONTABLES Y AVANCE AL SISTEMA DE  
CONTROL INTERNO CONTABLE DE LA ALCALDÍA DE MANIZALES**

la entidad, y en particular de las asignadas a aquellos que tengan responsabilidad del mando.

**PARÁGRAFO.** *El control interno se expresará a través de las políticas aprobadas por los niveles de dirección y administración de las respectivas entidades y se cumplirá en toda la escala de estructura administrativa, mediante la elaboración y aplicación de técnicas de dirección, verificación y evaluación de regulaciones administrativas, de manuales de funciones y procedimientos, de sistemas de información y de programas de selección, inducción y capacitación de personal.*

**ARTÍCULO 2º. Objetivos del sistema de Control Interno.** Atendiendo los principios constitucionales que debe caracterizar la administración pública, el diseño y el desarrollo del Sistema de Control Interno se orientarán al logro de los siguientes objetivos fundamentales:

- a. Proteger los recursos de la organización, buscando su adecuada administración ante posibles riesgos que lo afecten;
- b. Garantizar la eficacia, la eficiencia y economía en todas las operaciones promoviendo y facilitando la correcta ejecución de las funciones y actividades definidas para el logro de la misión institucional;
- c. Velar porque todas las actividades y recursos de la organización estén dirigidos al cumplimiento de los objetivos de la entidad;
- d. Garantizar la correcta evaluación y seguimiento de la gestión organizacional;
- e. Asegurar la oportunidad y confiabilidad de la información y de sus registros;
- f. Definir y aplicar medidas para prevenir los riesgos, detectar y corregir las desviaciones que se presenten en la organización y que puedan afectar el logro de sus objetivos;
- g. Garantizar que el Sistema de Control Interno disponga de sus propios mecanismos de verificación y evaluación;
- h. Velar porque la entidad disponga de procesos de planeación y mecanismos adecuados para el diseño y desarrollo organizacional, de acuerdo con su naturaleza y características.

**ARTÍCULO 6º. Responsabilidad del control interno.** El establecimiento y desarrollo del Sistema de Control Interno en los organismos y entidades públicas, **será responsabilidad del representante legal o máximo directivo**



**INFORME PRELIMINAR Y/O DEFINITIVO  
AUDITORIA AU-CI-003-2024 – VERSIÓN 03**

**OPERACIONES RECÍPROCAS, PROCESOS CONTABLES Y AVANCE AL SISTEMA DE  
CONTROL INTERNO CONTABLE DE LA ALCALDÍA DE MANIZALES**

*correspondiente. No obstante, la aplicación de los métodos y procedimientos al igual que la calidad, eficiencia y eficacia del control interno, también será de responsabilidad de los jefes de cada una de las distintas dependencias de las entidades y organismos.*

**ARTÍCULO 9º. Definición de la unidad u oficina de coordinación del control interno.** Es uno de los componentes del Sistema de Control Interno, de nivel gerencial o directivo, **encargado de medir y evaluar la eficiencia, eficacia y economía de los demás controles, asesorando a la dirección en la continuidad del proceso administrativo, la reevaluación de los planes establecidos y en la introducción de los correctivos necesarios para el cumplimiento de las metas u objetivos previstos.**

**PARÁGRAFO.** Como mecanismos de verificación y evaluación del control interno **se utilizarán las normas de auditoría generalmente aceptadas**, la selección de indicadores de desempeño, los informes de gestión y de cualquier otro mecanismo moderno de control que implique el uso de la mayor tecnología, eficiencia y seguridad.

**ARTÍCULO 12. Funciones de los auditores internos.** Serán funciones del asesor, coordinador, auditor interno o similar las siguientes:

- a. *Planear, dirigir y organizar la verificación y evaluación del Sistema de Control Interno;*
- b. *Verificar que el Sistema de Control Interno esté formalmente establecido dentro de la organización y que su ejercicio sea intrínseco al desarrollo de las funciones de todos los cargos y, en particular, de aquellos que tengan responsabilidad de mando;*
- c. *Verificar que los controles definidos para los procesos y actividades de la organización se cumplan por los responsables de su ejecución y en especial, que las áreas o empleados encargados de la aplicación del régimen disciplinario ejerzan adecuadamente esta función;*
- d. *Verificar que los controles asociados con todas y cada una de las actividades de la organización, estén adecuadamente definidos, sean apropiados y se mejoren permanentemente, de acuerdo con la evolución de la entidad;*
- e. *Velar por el cumplimiento de las leyes, normas, políticas, procedimientos, planes, programas, proyectos y metas de la organización y recomendar los ajustes necesarios;*
- f. *Servir de apoyo a los directivos en el proceso de toma de decisiones, a fin de que se obtengan los resultados esperados;*
- g. *Verificar los procesos relacionados con el manejo de los recursos, bienes y los sistemas de información de la entidad y recomendar los correctivos que sean necesarios;*



**INFORME PRELIMINAR Y/O DEFINITIVO  
AUDITORIA AU-CI-003-2024 – VERSIÓN 03**

**OPERACIONES RECÍPROCAS, PROCESOS CONTABLES Y AVANCE AL SISTEMA DE  
CONTROL INTERNO CONTABLE DE LA ALCALDÍA DE MANIZALES**

- h. Fomentar en toda la organización la formación de una cultura de control que contribuya al mejoramiento continuo en el cumplimiento de la misión institucional;*
- i. Evaluar y verificar la aplicación de los mecanismos de participación ciudadana, que, en desarrollo del mandato constitucional y legal, diseñe la entidad correspondiente;*
- j. Mantener permanentemente informados a los directivos acerca del estado del control interno dentro de la entidad, dando cuenta de las debilidades detectadas y de las fallas en su cumplimiento;*
- k. Verificar que se implanten las medidas respectivas recomendadas;*
- l. Las demás que le asigne el jefe del organismo o entidad, de acuerdo con el carácter de sus funciones.*

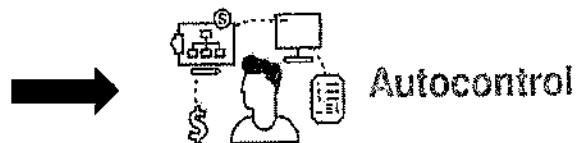
**PARÁGRAFO.** En ningún caso, **podrá el asesor, coordinador, auditor interno o quien haga sus veces, participar en los procedimientos administrativos de la entidad a través de autorizaciones y refrendaciones.**

En materia de control Interno debemos distinguir entre:

- 1) EL CONTROL INTERNO.
- 2) EL SISTEMA DE CONTROL INTERNO.
- 3) LA OFICINA DE CONTROL INTERNO.

EL CONTROL INTERNO es una actividad inherente y simultánea con el desarrollo de cada función, actividad o tarea de los servidores públicos; es decir, a la par que se realiza la labor de cada empleado o trabajador, él mismo debe aplicar los mecanismos necesarios para que el desarrollo y resultado de la misma sea eficiente y eficaz.

**¿QUÉ ES CONTROL INTERNO?**



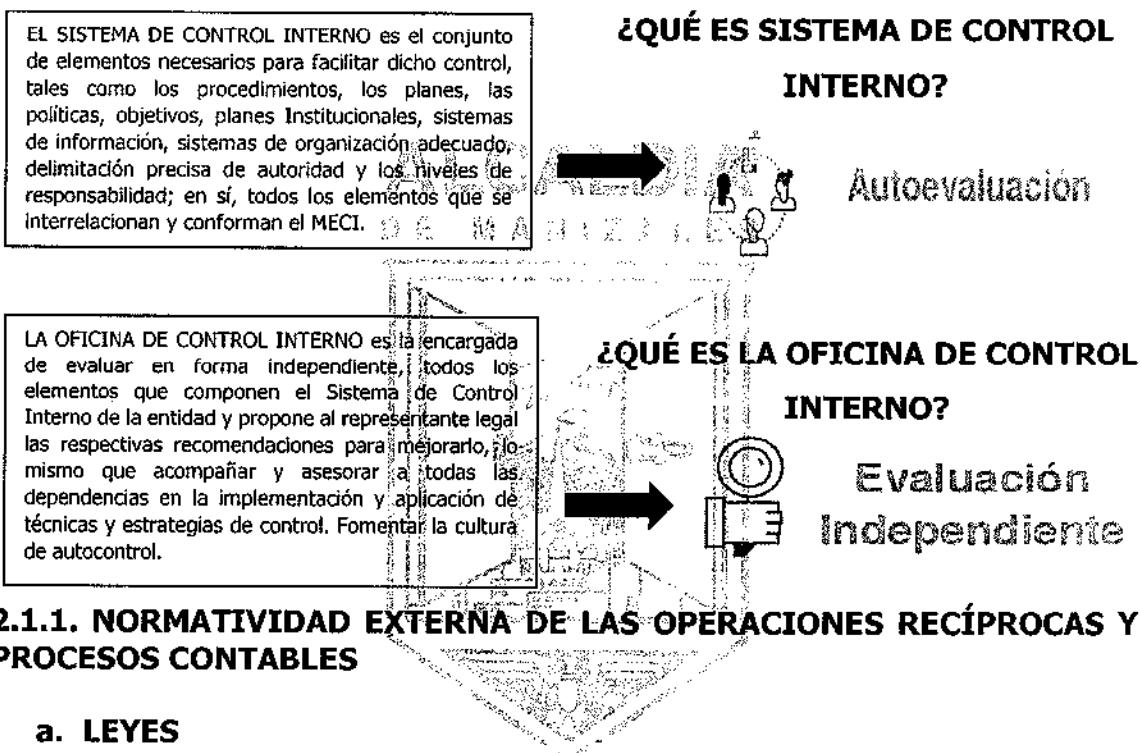
**2. MARCO LEGAL**

**2.1. MARCO LEGAL DE LAS OPERACIONES RECÍPROCAS Y PROCESOS  
CONTABLES**



**INFORME PRELIMINAR Y/O DEFINITIVO  
AUDITORIA AU-CI-003-2024 – VERSIÓN 03**

**OPERACIONES RECÍPROCAS, PROCESOS CONTABLES Y AVANCE AL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE DE LA ALCALDÍA DE MANIZALES**



**a. LEYES**

- Ley 87 de 1993 "Por la cual se establecen normas para el ejercicio de control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones"
- Ley 1552 de 2019 "Por medio de la cual se expide el código general disciplinario se derogan la ley 734 de 2002 y algunas disposiciones de la ley 1474 de 2011, relacionadas con el derecho disciplinario"
- Ley 1314 de 2009 "Por la cual se regulan los principios y normas de contabilidad e información financiera y de aseguramiento de información aceptados en Colombia, se señalan las autoridades competentes, el procedimiento para su expedición y se determinan las entidades responsables de vigilar su cumplimiento."

**b. RESOLUCIONES DE LA CONTADURIA GENERAL DE LA NACIÓN**

**INFORME PRELIMINAR Y/O DEFINITIVO  
AUDITORIA AU-CI-003-2024 – VERSIÓN 03**

**OPERACIONES RECÍPROCAS, PROCESOS CONTABLES Y AVANCE AL SISTEMA DE  
CONTROL INTERNO CONTABLE DE LA ALCALDÍA DE MANIZALES**

- Resolución 533 de octubre de 2015 "Por la cual se incorpora, en el Régimen de Contabilidad Pública, el marco normativo aplicable a entidades de gobierno y se dictan otras disposiciones"
- Resolución 411 del 2023 "Por la cual se establece la información a reportar, los requisitos, plazos y características de envío a la Contaduría General de la Nación y se deroga la Resolución número 706 de 2016"

**c. INSTRUCTIVO DE LA CONTADURIA GENERAL DE LA NACIÓN**

- Instructivo No. 002 del 1 de diciembre de 2023 "Instrucciones dirigidas a las entidades públicas relacionadas con el cambio del periodo contable 2023 - 2024, el reporte de información a la Contaduría General de la Nación y otros asuntos del proceso contable"

**d. GUIAS DE LA CONTADURIA GENERAL DE LA NACIÓN**

- Guía de Instrucción para consultar las operaciones recíprocas Versión 5.0 de la Contaduría General de la Nación ([https://www.contaduria.gov.co/documents/d/guest/guia\\_consulta\\_operaciones\\_reciprocas](https://www.contaduria.gov.co/documents/d/guest/guia_consulta_operaciones_reciprocas))

**e. REGLAS DE LA CONTADURIA GENERAL DE LA NACIÓN**

- Reglas de eliminación Marzo 2024 y Reglas de eliminación Junio 2024 publicada por la Contaduría General de la Nación (<https://www.contaduria.gov.co/reglas-de-eliminacion/>)

**f. DECRETOS MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO**

- Decreto Nro. 2229 del 22 de diciembre de 2023 "Por el cual se reglamentan los artículos 20-3, 260-5, 260-9, 298-8, 356-3, 364-5, 378, 381, 512-1, 512-6, 513-12, 513-13, 555-2, 579, 579-2, 580, 588, 591, 592, 595, 596, 599, 600, 602, 603, 605, 606, 607, 800, 803, 811, 876, 877, 910 Y 915 del Estatuto Tributario, artículo 170 de la Ley 1607 de 2012, artículos 221 y 222 de la Ley 1819 de 2016 modificados por los artículos 47 y 48 de la Ley 2277 de 2022,



**INFORME PRELIMINAR Y/O DEFINITIVO  
AUDITORIA AU-CI-003-2024 – VERSIÓN 03**

**OPERACIONES RECÍPROCAS, PROCESOS CONTABLES Y AVANCE AL SISTEMA DE  
CONTROL INTERNO CONTABLE DE LA ALCALDÍA DE MANIZALES**

*respectivamente, el parágrafo 7 del artículo 238 de la Ley 1819 de 2016 y artículo 51 de la Ley 2277 de 2022, se modifica el epígrafe y se sustituyen unos artículos de la Sección 2 del Capítulo 13 del Título 1 de la Parte 6 del Libro 1 del Decreto 1625 de 2016, Único Reglamentario en Materia Tributaria, para establecer los calendarios de plazos para el cumplimiento de las obligaciones tributarias administradas por la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales -DIAN a partir del año 2024 y siguientes."*

**2.1.2. NORMATIVIDAD INTERNA DE LAS OPERACIONES RECÍPROCAS Y  
PROCESOS CONTABLES**

**a. DECRETOS MUNICIPALES**

- **Decreto 0166 de 2012** "Por medio de la cual se crea el Comité de sostenibilidad contable del municipio de Manizales"
- **Decreto 169 de 2012** "Por el cual se reglamenta el Acuerdo 1108 de diciembre 27 de 2021, el cual concede unos beneficios tributarios y se dictan otras disposiciones"
- **Decreto 755 de 2018** "Por medio del cual se adopta el modelo de la Contabilidad Pública para el Municipio de Manizales – Manual de Políticas Contables, acorde con el marco normativo aplicable a Entidades del Gobierno, emitido por la Contaduría General de la Nación"

**b. ACUERDOS MUNICIPALES**

- **Acuerdo Municipal Nro. 1083 del 2021** "Por el cual se expide el estatuto de rentas del Municipio de Manizales y se dictan beneficios tributarios de cara a la reactivación económica"
- **Acuerdo Municipal Nro. 1108 de 2021** "Por el cual se conceden unos beneficios Tributarios y se dictan otras disposiciones"
- **Acuerdo Municipal Nro. 1119 de 2022** "Por medio del cual se modifica el Acuerdo Municipal N° 1083 de 2021"



**INFORME PRELIMINAR Y/O DEFINITIVO  
AUDITORIA AU-CI-003-2024 – VERSIÓN 03**

**OPERACIONES RECÍPROCAS, PROCESOS CONTABLES Y AVANCE AL SISTEMA DE  
CONTROL INTERNO CONTABLE DE LA ALCALDÍA DE MANIZALES**

- **Acuerdo Municipal Nro. 1133 de 2022** "Por el cual se conceden unos beneficios tributarios, se modifican los Acuerdos no. 1083 de 2021 y 1108 de 2021, y se dictan otras disposiciones"
- **Acuerdo Municipal Nro. 1135 de 2023** "Por medio del cual se adopta un beneficio tributario temporal previsto en la ley 2277 del 13 de diciembre de 2022 y se dictan otras disposiciones"
- **Acuerdo Municipal Nro. 1156 de 2024** "Por medio del cual se otorgan unos beneficios tributarios, se adopta en el Municipio de Manizales la estampilla para la Justicia Familiar y se modifican los Acuerdos Municipales 1083 de 2021, 1108 de 2021 y 1119 de 2022 y se dictan otras disposiciones"

**2.2. MARCO LEGAL DEL AVANCE AL SISTEMA DE CONTROL INTERNO  
CONTABLE**

**2.2.1. NORMATIVIDAD EXTERNA DEL AVANCE AL SISTEMA DE CONTROL  
INTERNO CONTABLE**

**a. LEYES**

- Artículo 269 de la Constitución Política de Colombia de 1991. "En las entidades públicas, las autoridades correspondientes están obligadas a diseñar y aplicar, según la naturaleza de sus funciones, métodos y procedimientos de control interno, de conformidad con lo que disponga la ley, la cual podrá establecer excepciones y autorizar la contratación de dichos servicios con empresas privadas colombianas."
- Ley 87 de 1993 "Por la cual se establecen normas para el ejercicio de control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones"
- Ley 1314 de 2009 - Normas NIIF Y NICSP "Por la cual se regulan los principios y normas de contabilidad e información financiera y de aseguramiento de información aceptados en Colombia, se señalan las autoridades competentes, el procedimiento para su expedición y se determinan las entidades responsables de vigilar su cumplimiento.", modificada por la ley 1949 de 2019 y la ley 2069 de 2020.

**b. RESOLUCIONES DE LA CONTADURIA GENERAL DE LA NACIÓN**



**INFORME PRELIMINAR Y/O DEFINITIVO  
AUDITORIA AU-CI-003-2024 – VERSIÓN 03**

**OPERACIONES RECÍPROCAS, PROCESOS CONTABLES Y AVANCE AL SISTEMA DE  
CONTROL INTERNO CONTABLE DE LA ALCALDÍA DE MANIZALES**

- Resolución Nro. 357 del 23 de Julio de 2008 *"Por la cual se adopta el procedimiento de control interno contable y de reporte del informe anual de evaluación a la Contaduría General de la Nación"*
- Resolución Nro. 533 de 2015 Contaduría General de la Nación (marco normativo Régimen contabilidad pública), el cual está conformado por: el Marco Conceptual para la Preparación y Presentación de Información Financiera; las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos; los Procedimientos Contables; las Guías de Aplicación; el Catálogo General de Cuentas; y la Doctrina Contable Pública.
- Resolución Nro. 620 de 2015 Contaduría General de la Nación (Incorporación del Catálogo General de Cuentas al marco normativo de las Entidades de Gobierno) El catálogo general de cuentas será aplicado por Entidades que se encuentran dentro del ámbito del Régimen de Contabilidad Pública y que están sujetas a la Resolución 533 de 2.015, para el registro de los hechos económicos y el reporte de información financiera a la Contaduría General de la Nación.
- Resolución Nro. 628 de 2015 Contaduría General de la Nación (Alcance del Régimen de Contabilidad Pública) *"Por el cual se incorpora en el Régimen de Contabilidad Pública, el referente teórico y metodológico de la regulación contable pública."*
- Resolución Nro. 193 de 2016 Contaduría General de la Nación (Mediante la cual se incorpora en los procedimientos transversales del régimen de Contabilidad Pública, el procedimiento para la evaluación del control interno contable).
- Resolución Nro. 182 de 2017 Contaduría General de la nación (Procedimientos transversales del Régimen de Contabilidad pública)
- Resolución Nro. 411 del 29 de noviembre de 2023 *"Por lo cual se establece la información a reportar, los requisitos, los plazos y características de envío a la contaduría General de la Nación y se derogue la Resolución 706 de 2016"*

**c. PROCEDIMIENTOS DE LA CONTADURIA GENERAL DE LA NACIÓN**

- Procedimiento para la Evaluación del Control Interno Contable

**2.2.2. NORMATIVIDAD INTERNA DEL AVANCE AL SISTEMA DE CONTROL  
INTERNO CONTABLE**

**INFORME PRELIMINAR Y/O DEFINITIVO  
AUDITORIA AU-CI-003-2024 – VERSIÓN 03**

**OPERACIONES RECÍPROCAS, PROCESOS CONTABLES Y AVANCE AL SISTEMA DE  
CONTROL INTERNO CONTABLE DE LA ALCALDÍA DE MANIZALES**

**a. DECRETOS MUNICIPALES**

- Decreto Nro. 0817 del 18 noviembre de 2013 *"Por lo cual se adopta el Manual del Control Interno Contable de la Alcaldía de Manizales"*
- Decreto Nro. 419 del 2023 *"Por el cual se establece el Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG"*

**3. INFORMACION CONSULTADA EN LOS SIGUIENTES APLICATIVOS  
DEL MUNICIPIO DE MANIZALES:**

- \* Aplicativo ISOLUCION
- \* Aplicativo ANTARES
- \* Sistema contable AS400
- \* Aplicativo COBI (Control de Bienes)
- \* Aplicativo SISCAR (Unidad de Rentas)
- \* Aplicativo SYQUAL 10

**4. GENERALIDADES**

**a. ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA DEL MUNICIPIO DE  
MANIZALES:**

Actualmente la Alcaldía de Manizales cuenta con una estructura administrativa creada mediante el acuerdo 0625 del 30 de julio de 2006 y cuya última modificación se encuentra en el acuerdo Nro. 1155 del 25 de enero de 2024, conformada por el Despacho del Alcalde Municipal y 17 Secretarías, las cuales, se pueden observar a continuación de la siguiente manera:

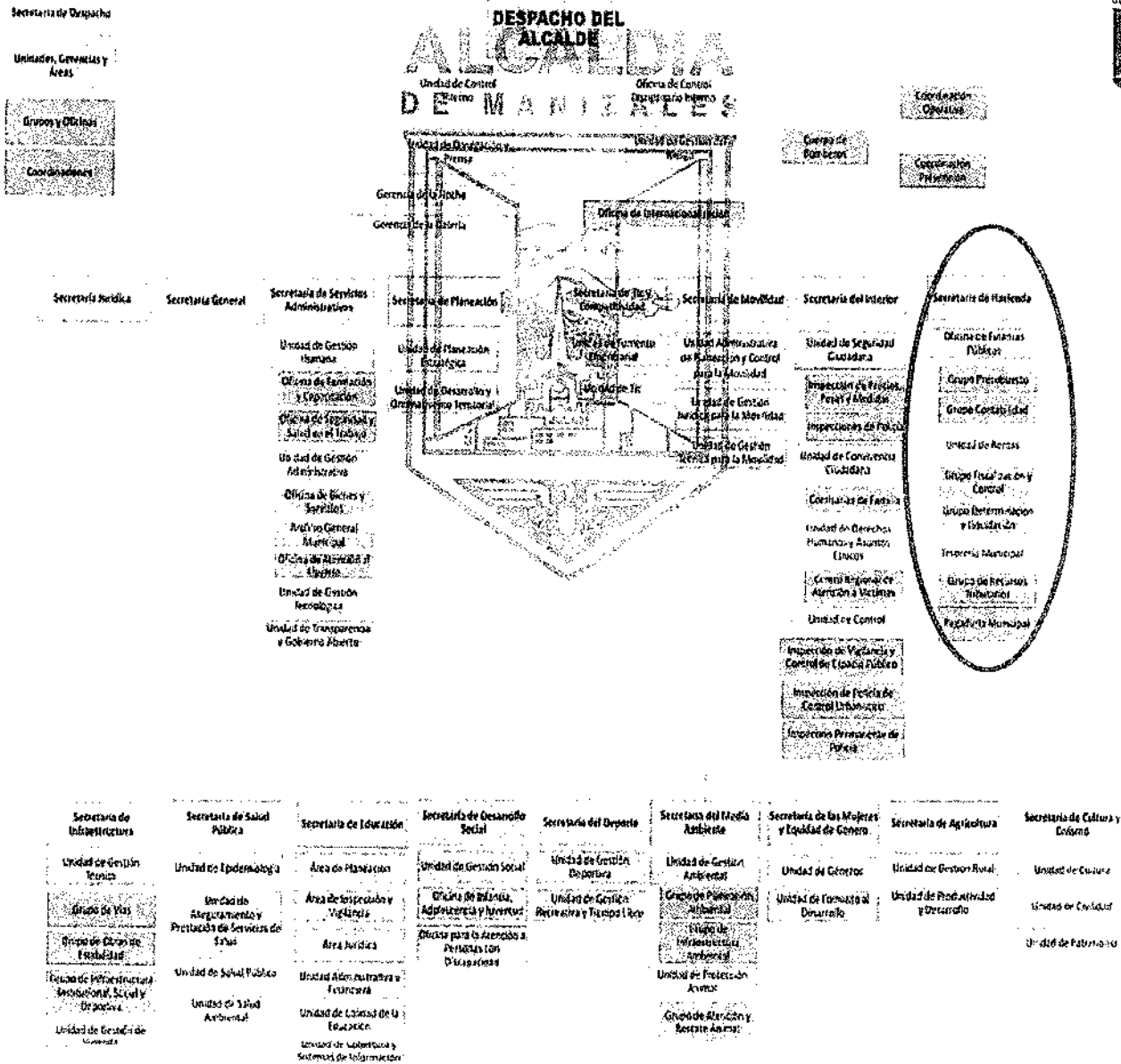
**Fuente:** <https://manizales.gov.co/transparencia-y-acceso-informacion-publica/organigramas/>



**INFORME PRELIMINAR Y/O DEFINITIVO**  
**AUDITORIA AU-CI-003-2024 – VERSIÓN 03**

**OPERACIONES RECÍPROCAS, PROCESOS CONTABLES Y AVANCE AL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE DE LA ALCALDÍA DE MANIZALES**

**ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA MUNICIPIO DE MANIZALES**



USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

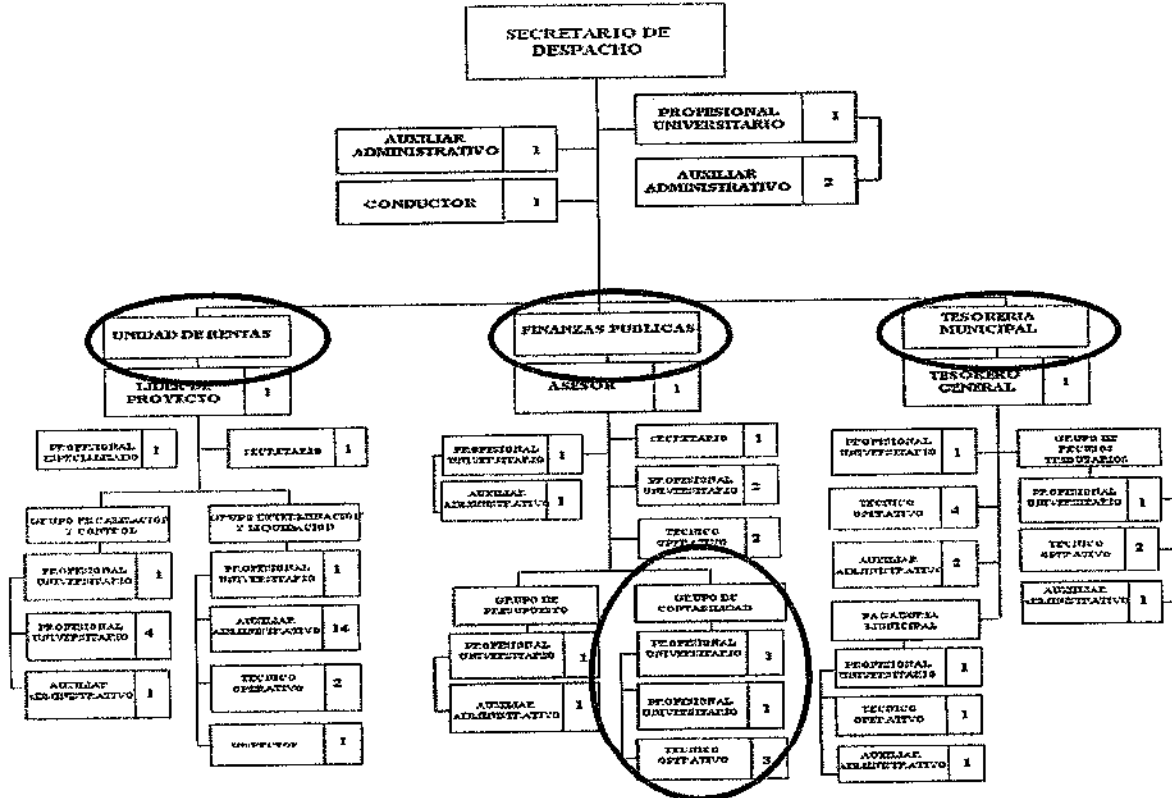
**INFORME PRELIMINAR Y/O DEFINITIVO**  
**AUDITORIA AU-CI-003-2024 – VERSIÓN 03**

**OPERACIONES RECÍPROCAS, PROCESOS CONTABLES Y AVANCE AL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE DE LA ALCALDÍA DE MANIZALES**

**b. ESTRUCTURA ORGÁNICA DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL MUNICIPIO DE MANIZALES**

Como se pudo observar en la gráfica anterior, se puede observar que dentro de la Estructura Administrativa del Municipio de Manizales, dentro de sus dependencias se encuentra la Secretaría de Hacienda, la cual depende del despacho del Alcalde Municipal y se encuentra dividida en tres áreas específicas, las cuales son: **Unidad de Rentas, Finanzas Públicas y Tesorería Municipal**.

**ALCALDIA DE MANIZALES**  
**PLANTA DE CARGOS**  
**SECRETARIA DE HACIENDA**





**INFORME PRELIMINAR Y/O DEFINITIVO  
AUDITORIA AU-CI-003-2024 – VERSIÓN 03**

**OPERACIONES RECÍPROCAS, PROCESOS CONTABLES Y AVANCE AL SISTEMA DE  
CONTROL INTERNO CONTABLE DE LA ALCALDÍA DE MANIZALES**

**Fuente:** <https://manizales.gov.co/transparencia-y-acceso-informacion-publica/organigramas/>

Es de precisar que cada una de funciones esenciales de cada uno de los funcionarios de la Secretaria de Hacienda, se encuentra en el Manual de Especifico de Funciones y Competencias Laborales para los Empleos de la Planta de Cargos de la Administración Municipal, establecido en el Decreto 0296 de 2015 modificado y adicionado por el Decreto 0498 de 2020, Decreto 0734 de 2020, Decreto 0627 de 2020 y el Decreto 0225 de 2021.

**Fuente:** <https://drive.google.com/drive/folders/1pt7F6sQ1PMP0ocCqJ26zXSqPYiBmalXd>

**4.1. GENERALIDADES DE LAS OPERACIONES RECÍPROCAS Y PROCESOS  
CONTABLES**

**4.1.1. MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES DEL MUNICIPIO DE  
MANIZALES**

El Municipio de Manizales, realiza procesos de registro, reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos de acuerdo con el marco conceptual para la preparación y presentación de información financiera emitido por la Contaduría General de la Nación, acorde con la normatividad vigente y lo estipulado en el **MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES**, adoptado mediante el Decreto 755 de 2018, cuyo alcance es:

*"Este manual de políticas contables adoptado por el Municipio de Manizales será aplicado de manera uniforme para transacciones, hechos económicos y operaciones realizadas por la entidad en el desarrollo de su objeto misional, con el fin de satisfacer las necesidades de información de los usuarios identificados en el marco normativo para las Entidades de Gobierno.*

*Por lo tanto las políticas determinadas estructuran las normas que regulan el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos financieros y económicos, de modo que se obtenga un reporte integrado de información financiera*

**INFORME PRELIMINAR Y/O DEFINITIVO  
AUDITORIA AU-CI-003-2024 – VERSIÓN 03**

**OPERACIONES RECÍPROCAS, PROCESOS CONTABLES Y AVANCE AL SISTEMA DE  
CONTROL INTERNO CONTABLE DE LA ALCALDÍA DE MANIZALES**

*que le sirva a la entidad y a los usuarios de dicha información a una correcta rendición de cuentas, toma de decisiones y control.*

*Por otro lado la entidad debe alinear sus procesos y procedimientos a estas políticas, para darle aplicabilidad a las normas adoptadas en este documento, de acuerdo a la normatividad expedida por la Contaduría General de la Nación. Lo anterior en concordancia con la Resolución 525 de 2016 Normas de Proceso Contable y Sistema Documental Contable y la Resolución 193 de 2016 de Control Interno Contable."*

Es de precisar, que para la presente auditoría, se presentan algunos conceptos, los cuales se definen a continuación para la comprensión de la presente auditoría:

**ACTIVO:** Son recursos controlados por la entidad que resultan de eventos pasados y de los cuales se espera obtener un potencial de servicio o generar beneficios económicos futuros.

**PASIVO:** Es una obligación presente producto de sucesos pasados para cuya cancelación, una vez vencida, el Municipio de Manizales espera desprenderse de recursos que incorporan beneficios económicos o un potencial de servicios.

**PATRIMONIO:** Participación residual en los activos de la Entidad, luego de deducir todos los pasivos.

**INGRESOS:** Incrementos en los beneficios económicos, producidos durante el periodo contable, en forma de entradas o incremento del valor de los activos o decrementos de los pasivos, dando como resultado aumentos del patrimonio y no están relacionados con el incremento del capital fiscal.

**GASTOS:** Son los decrementos en los beneficios económicos producidos a lo largo del periodo contable, bien en forma de salidas o disminuciones del valor de los activos, o bien por la generación o aumento de los pasivos, que dan como resultado decrementos en el patrimonio y no están asociados con la adquisición o producción de bienes y la prestación de servicios.



**INFORME PRELIMINAR Y/O DEFINITIVO  
AUDITORIA AU-CI-003-2024 – VERSIÓN 03**

**OPERACIONES RECÍPROCAS, PROCESOS CONTABLES Y AVANCE AL SISTEMA DE  
CONTROL INTERNO CONTABLE DE LA ALCALDÍA DE MANIZALES**

**COSTOS:** Son los decrementos en los beneficios económicos, producidos a lo largo del periodo contable, que están asociados con la adquisición o producción de bienes y la prestación de servicios vendidos y que dan como resultado decrementos en el patrimonio.

**CONTABILIDAD PÚBLICA:** Aplicación especializada de la contabilidad que, a partir de propósitos específicos, articula diferentes elementos para satisfacer las necesidades de información y control financiero, económico, social y ambiental, propias de las entidades que desarrollan funciones de cometido estatal, por medio de la utilización y gestión de recursos públicos.

**ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA:** Estado financiero que presenta a una fecha determinada la totalidad de los bienes, derechos y obligaciones y la situación del patrimonio de una entidad o empresa, de forma clasificada, resumida y consistente.

**CONTROL:** Propósito del Sistema Nacional de Contabilidad Pública, en virtud del cual este apoya el control, interno y externo, en ámbitos tales como el de legalidad y cumplimiento, y viabiliza el control financiero, así como la salvaguarda de los recursos y el patrimonio públicos, que se encuentran bajo la responsabilidad de agentes públicos o privados, para el desarrollo de funciones de cometido estatal.

**ESTADO DE RESULTADOS:** Estado financiero que presenta el total de ingresos menos los gastos y costos de la entidad reflejando el resultado del periodo.

**LEGALIDAD:** Principio de contabilidad pública en virtud del cual las transacciones y otros hechos económicos se reconocen atendiendo a la forma legal que les da origen; por ello, esta debe primar cuando exista conflicto con su esencia económica.

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS:** Descripción o desagregación de partidas de los estados financieros organizada en forma sistemática.

**POLÍTICA CONTABLE:** Conjunto de principios, bases, acuerdos, reglas y procedimientos adoptados por la entidad o empresa para la elaboración y presentación de los estados financieros.

**INFORME PRELIMINAR Y/O DEFINITIVO  
AUDITORIA AU-CI-003-2024 – VERSIÓN 03**

**OPERACIONES RECÍPROCAS, PROCESOS CONTABLES Y AVANCE AL SISTEMA DE  
CONTROL INTERNO CONTABLE DE LA ALCALDÍA DE MANIZALES**

**PROCEDIMIENTO CONTABLE:** Conjunto de directrices de carácter vinculante que, con base en los marcos conceptuales y en las normas, desarrollan los procesos de reconocimiento, medición, revelación y presentación por temas particulares.

**RECURSOS PÚBLICOS:** Bien, derecho o valor proveniente, entre otros, de impuestos, tasas, contribuciones, transferencias, donaciones, participaciones, aportes y venta de bienes y servicios a precios de mercado y no mercado, así como los definidos como tales en las normas y disposiciones legales.

**CGN:** Contaduría General de la Nación.

**CHIP:** Consolidador de Hacienda e Información Financiera Pública.

**CÓDIGO INSTITUCIONAL:** Código asignado por la Contaduría para identificar cada una de las entidades

**NSIR:** Nuevo sistema de información de Recaudo

**OPERACIONES RECÍPROCAS:** Corresponden a las operaciones que relacionan a dos o más entidades públicas por transacciones registradas entre sí, en subcuentas de activos, pasivos, patrimonio, ingresos y gastos, y constituyen un insumo del proceso de consolidación.

**REGLAS DE ELIMINACIÓN:** Conjunto de subcuentas, que identifican las diferentes Operaciones Recíprocas efectuadas entre las entidades contables públicas. Las reglas de eliminación son actualizadas y publicadas trimestralmente en la página de la Contaduría General de la Nación – CGN.

**SALDOS POR CONCILIAR:** Es la disparidad que se presenta en la eliminación de los valores fuente y destino de la Operación Reciproca, para conservar el equilibrio que se requiere en la partida doble, se da cuando al enfrentar las subcuentas de los 2 entes, el valor a eliminar no coincide al 100%

**INFORME PRELIMINAR Y/O DEFINITIVO  
AUDITORIA AU-CI-003-2024 – VERSIÓN 03**

**OPERACIONES RECÍPROCAS, PROCESOS CONTABLES Y AVANCE AL SISTEMA DE  
CONTROL INTERNO CONTABLE DE LA ALCALDÍA DE MANIZALES**

**SALDOS POR EL DEVENGO Y LA CAUSACIÓN:** Determina la disparidad que se presenta por el momento en que se efectúa el registro de las operaciones en cada una de las entidades. Saldos por el método de medición en inversiones y/o por el resultado del ejercicio: Corresponden a diferencias justificadas en la medición realizada por las entidades en el registro de las inversiones y por la participación que tienen los inversionistas en la utilidad o pérdida de la empresa receptora de la inversión. Por criterio contable y normatividad vigente: Esta clasificación de saldo por conciliar determina disparidad en el criterio para el registro de las operaciones; d) "Por el momento del devengo o causación": Esta clasificación de saldo por conciliar identifica la disparidad que se presenta por el momento en que se efectúa el registro de las operaciones en cada una de las entidades

**SALDOS POR INCONSISTENCIA EN REPORTE Y REGISTRO CONTABLE:** Determina errores en el manejo y registro de las Operaciones recíprocas, diferencia que debe ser conciliada y es objeto de requerimiento por parte de la CGN.

**SIIF:** Sistema Integrado de Información Financiera. Herramienta modular autorizada que integra y Estandariza el registro de la gestión financiera pública con el fin de propiciar una mayor eficiencia en el uso de los recursos de la nación y de sus entidades descentralizadas y de brindar información oportuna y Confiable.

**Fuente:** Marco conceptual para la preparación y presentación de Información Financiera emitido por la Contaduría General de la Nación.

**4.1.2. CARACTERÍSTICAS FUNDAMENTALES DE LA INFORMACIÓN  
FINANCIERA**

**RELEVANCIA:** La información financiera es relevante si es capaz de influir en las decisiones que han de tomar sus usuarios. La información financiera influye en los usuarios si es material y si tiene valor predictivo, valor confirmatorio, o ambos.

**REPRESENTACIÓN FIEL:** Para ser útil, la información financiera debe representar fielmente los hechos económicos. La Representación fiel se alcanza cuando la descripción de fenómenos es completa, neutral y libre de error significativo.



**INFORME PRELIMINAR Y/O DEFINITIVO  
AUDITORIA AU-CI-003-2024 – VERSIÓN 03**

**OPERACIONES RECÍPROCAS, PROCESOS CONTABLES Y AVANCE AL SISTEMA DE  
CONTROL INTERNO CONTABLE DE LA ALCALDÍA DE MANIZALES**

**VERIFICABILIDAD:** La verificabilidad ayuda a asegurar a los usuarios, que la información financiera representa fielmente los hechos económicos que pretende presentar. Verificabilidad significa que diferentes observadores independientes y debidamente informados podrían alcanzar un acuerdo.

**OPORTUNIDAD:** Significa tener a tiempo información disponible para los usuarios con el fin de que pueda influir en sus decisiones.

**COMPRESIBILIDAD:** Significa que la información está clasificada, caracterizada y presentada en forma clara y concisa

**COMPARABILIDAD:** Esta característica les permite a los usuarios identificar y comprender similitudes y diferencias entre partidas.

Desde la entrada en vigor del Decreto 1599 de 2005, por medio del cual se dispone la implementación del Modelo Estándar de Control Interno MECI en todas las entidades que hacen parte del ámbito de aplicación de la Ley 87 de 1993, las organizaciones del Estado han involucrado en su cultura organizacional los aspectos básicos para operacionalizar de manera práctica el Sistema de Control.

**4.2. GENERALIDADES DEL AVANCE DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO  
CONTABLE**

Es de precisar que por medio el decreto 0817 del 18 de Noviembre de 2013, la Alcaldía de Manizales adopta el Manual de Control Interno Contable, donde se establecen los parámetros de evaluación del cuantificable y cualificable del proceso contable, el cual, se complementa con el Procedimiento para la Evaluación del Control Interno Contable de la Contaduría General de la Nación.

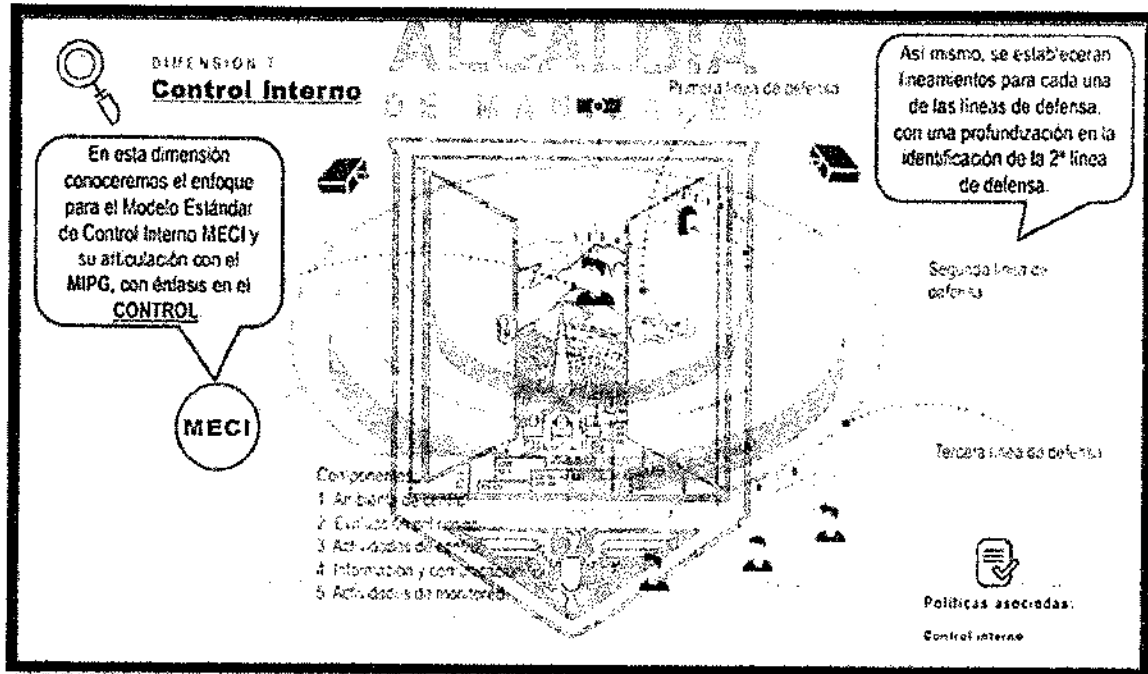
Asimismo, mediante el decreto Nro. 0419 del 05 de Septiembre de 2023, el Municipio de Manizales, establece el Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG, el cual tiene como propósito dirigir, planear, ejecutar, hacer seguimiento, evaluar y controlar la gestión institucional de la Alcaldía de Manizales, es relación con los términos de calidad e integridad del servicio.



**INFORME PRELIMINAR Y/O DEFINITIVO  
AUDITORIA AU-CI-003-2024 – VERSIÓN 03**

**OPERACIONES RECÍPROCAS, PROCESOS CONTABLES Y AVANCE AL SISTEMA DE  
CONTROL INTERNO CONTABLE DE LA ALCALDÍA DE MANIZALES**

Dentro de dicho modelo, se encuentra contenida la Dimensión 7, relacionada con el Modelo Estándar de Control Interno, el cual se puede apreciar de la siguiente manera:



**Fuente: Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG**

Esta dimensión agrupa un conjunto de políticas, o prácticas e instrumentos que tienen como propósito permitirle a la organización realizar las actividades que la conduzcan a lograr los resultados propuestos y a materializar las decisiones plasmadas en su planeación institucional, en el marco de los valores del servicio público. El Control Interno es la clave para asegurar razonablemente que las demás dimensiones de MIPG cumplan su propósito.

Para este efecto las entidades deben establecer acciones, métodos y procedimientos de control y de gestión del riesgo, así como mecanismos para la prevención y evaluación de éste, aspectos que se desarrollan a través del Modelo Estándar de Control Interno –MECI. Dicho modelo cuenta con una estructura de cinco

**INFORME PRELIMINAR Y/O DEFINITIVO  
AUDITORIA AU-CI-003-2024 – VERSIÓN 03**

**OPERACIONES RECÍPROCAS, PROCESOS CONTABLES Y AVANCE AL SISTEMA DE  
CONTROL INTERNO CONTABLE DE LA ALCALDÍA DE MANIZALES**

componentes y un esquema de responsabilidades que se distribuyen a lo largo de toda la entidad, los cuales se describen a continuación:

✓ **AMBIENTE DE CONTROL**

La entidad debe asegurar un ambiente de control que le permita disponer de las condiciones mínimas para el ejercicio del control interno. Esto se logra con el compromiso, liderazgo y los lineamientos de la alta dirección y del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno. El Ambiente de Control es el fundamento de todos los demás componentes del control interno, se incluyen la integridad y valores éticos, la competencia (capacidad) de los servidores de la entidad; la manera en que la Alta Dirección asigna autoridad y responsabilidad, así como también el direccionamiento estratégico definido.

✓ **EVALUACIÓN DE RIESGOS**

Este componente hace referencia al ejercicio efectuado bajo el liderazgo del equipo directivo y de todos los servidores de la entidad, y permite identificar, evaluar y gestionar eventos potenciales, tanto internos como externos, que puedan afectar el logro de los objetivos institucionales. La condición para la evaluación de riesgos es el establecimiento de objetivos, vinculados a varios niveles de la entidad, lo que implica que la Alta Dirección define objetivos y los agrupa en categorías en todos los niveles de la entidad, con el fin de evaluarlos.

✓ **ACTIVIDADES DE CONTROL**

La entidad define y desarrolla actividades de control que contribuyen a la mitigación de los riesgos hasta niveles aceptables para la consecución de los objetivos estratégicos y de proceso. Implementa políticas de operación mediante procedimientos u otros mecanismos que den cuenta de su aplicación en el día a día de las operaciones.





**INFORME PRELIMINAR Y/O DEFINITIVO  
AUDITORIA AU-CI-003-2024 – VERSIÓN 03**

**OPERACIONES RECÍPROCAS, PROCESOS CONTABLES Y AVANCE AL SISTEMA DE  
CONTROL INTERNO CONTABLE DE LA ALCALDÍA DE MANIZALES**

**✓ INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN**

Este componente verifica que las políticas, directrices y mecanismos de consecución, captura, procesamiento y generación de datos dentro y en el entorno de cada entidad, satisfagan la necesidad de divulgar los resultados, de mostrar mejoras en la gestión administrativa y procurar que la información y la comunicación de la entidad y de cada proceso sea adecuada a las necesidades específicas de los grupos de valor y grupos de interés. Se requiere que todos los servidores de la entidad reciban un claro mensaje de la Alta Dirección sobre las responsabilidades de control. Deben comprender su función frente al Sistema de Control Interno.

**✓ ACTIVIDADES DE MONITOREO**

Este componente considera actividades en el día a día de la gestión institucional, así como a través de evaluaciones periódicas (autoevaluación, auditorías). Su propósito es valorar: (i) la efectividad del control interno de la entidad pública; (ii) la eficiencia, eficacia y efectividad de los procesos; (iii) el nivel de ejecución de los planes, programas y proyectos; (iv) los resultados de la gestión, con el propósito de detectar desviaciones, establecer tendencias, y generar recomendaciones para orientar las acciones de mejoramiento de la entidad pública.

**5. DESARROLLO DEL INFORME**

El presente informe se desarrolla en cumplimiento con lo establecido en el artículo 12 de la ley 87 de 1993 "Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones", principalmente en los siguientes literales:

**"ARTÍCULO 12. Funciones de los auditores internos.** Serán funciones del asesor, coordinador, auditor interno o similar las siguientes:

*e. Velar por el cumplimiento de las leyes, normas, políticas, procedimientos, planes, programas, proyectos y metas de la organización y recomendar los ajustes necesarios;*  
(...)



**INFORME PRELIMINAR Y/O DEFINITIVO  
AUDITORIA AU-CI-003-2024 – VERSIÓN 03**

**OPERACIONES RECÍPROCAS, PROCESOS CONTABLES Y AVANCE AL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE DE LA ALCALDÍA DE MANIZALES**

*g. Verificar los procesos relacionados con el manejo de los recursos, bienes y los sistemas de información de la entidad y recomendar los correctivos que sean necesarios;(…)" (Subrayado y cursiva fuera del texto).*

Además, también teniendo en cuenta el *Plan Anual de Auditoria para la Vigencia 2024 de la Unidad de Control Interno de la Alcaldía de Manizales*

- a. INFORME DE AUDITORÍA:** AU-CI-003-2024. VERSION 2
- b. FECHA DEL INFORME** 04 de diciembre de 2024
- c. TEMA:** Procesos contables, operaciones recíprocas y avance al sistema de control interno contable

**SECRETARIA DE HACIENDA:** Manuel González Hurtado – Secretario de Hacienda (A partir del Artículo 3 del Decreto 002 del 01 de enero 2024, hasta la Aceptación de Renuncia mediante decreto 0599 del 28 de agosto de 2024)

Natalia Díaz Jurado – Secretaria de Hacienda (A partir de Decreto 0607 del 04 de septiembre de 2024 hasta la fecha)

**d. AUDITOR:** Luis Felipe Pérez Serna – Contador Público – Cargo: Técnico Operativo - Grado 08

**e. AUDITADOS**

<b>Jefe De Contabilidad</b>	Carlos Guillermo Aristizábal
<b>Jefe De Rentas</b>	Carlos Julio Orozco
<b>Tesorero</b>	Juan Carlos Albarracín
<b>Técnico Operativo Grado 8 – Área contable</b>	Martha Lucia Valencia
<b>Técnico Operativo Grado 8- Área de tesorería</b>	Sandra Patricia Giraldo
<b>Técnico Operativo Grado 6- Área de rentas</b>	Gleidys Sorany Lozano

**INFORME PRELIMINAR Y/O DEFINITIVO  
AUDITORIA AU-CI-003-2024 – VERSIÓN 03**

**OPERACIONES RECÍPROCAS, PROCESOS CONTABLES Y AVANCE AL SISTEMA DE  
CONTROL INTERNO CONTABLE DE LA ALCALDÍA DE MANIZALES**

**5.1. OPERACIONES RECÍPROCAS**

**5.1.1. OBJETIVO GENERAL Y RESULTADO DE OPERACIONES  
RECÍPROCAS**

OBJETIVO	RESULTADO
<p>Verificar el cumplimiento y presentación de las operaciones recíprocas, acuerdo a la normatividad vigente y según las directrices establecidas por la Contaduría General de la Nación - CGN.</p>	<p>De acuerdo con las evidencias aportadas en la presente auditoria, se pudo constatar que las presentaciones de operaciones recíprocas reflejan algunas debilidades en relación con partidas pendientes por conciliar, según se detalla más adelante en el resultado de cada una de las cuentas analizadas.</p>

**5.1.2. ALCANCE DE OPERACIONES RECÍPROCAS**

Verificar que el área contable haya elaborado y presentado las operaciones recíprocas correspondientes del periodo de enero a junio de 2024.

**5.1.3. METODOLOGÍA APLICADA DE OPERACIONES RECÍPROCAS**

I El informe de seguimiento se realizó aplicando las normas de auditoría, técnicas de observación, revisión documental, entre otros.

II Se consultó la información publicada en la página web de la Contaduría General de la Nación reportada por el Municipio de Manizales identificado con numero 210117001 (link [https://www.chip.gov.co/schip\\_rt/index.jsf](https://www.chip.gov.co/schip_rt/index.jsf)) y la generada en el sistema SIIF Nación.



**INFORME PRELIMINAR Y/O DEFINITIVO  
AUDITORIA AU-CI-003-2024 – VERSIÓN 03**

**OPERACIONES RECÍPROCAS, PROCESOS CONTABLES Y AVANCE AL SISTEMA DE  
CONTROL INTERNO CONTABLE DE LA ALCALDÍA DE MANIZALES**

III Dentro del plan de trabajo se solicitó al área de Contabilidad de la Alcaldía de Manizales, que allegara la siguiente información:

- Manual de Procedimientos de operaciones recíprocas de la entidad.
- Copia del formulario **CGN2015 002 OPERACIONES RECÍPROCAS.txt** (archivo plano) que se validó y transmitió por el CHIP Local.
- Certificación expedida por la Contaduría General de la Nación que permita evidenciar la fecha de presentación del formulario CGN2015 002 OPERACIONES RECÍPROCAS (Categoría Contable Pública en Convergencia).
- Suministrar listado de Entidades que registran partidas conciliatorias indicando su valor; y listado de otras entidades que reportan saldos en cuentas recíprocas con la entidad seleccionada generada del sistema CHIP con corte a 30 de junio de 2024.
- Suministrar libro auxiliar del SIIF Nación de las operaciones recíprocas reportadas en el segundo trimestre 2024.
- Evidencias de oficios y correos electrónicos de circularizaciones gestionadas en el trimestre con las entidades que se tiene reciprocidad (donde se evidencie la fecha, subcuenta contable, valor y correo electrónico del destinatario).
- Evidencias de conciliaciones efectuadas con las entidades que se tiene reciprocidad (que se evidencie la fecha, subcuenta contable, valor y correo electrónico del remitente).

**5.1.4. OBJETIVOS ESPECIFICOS:**

- a) Verificar la presentación oportuna del formulario **CGN2015\_002\_OPERACIONES\_RECÍPROCAS\_CONVERGENCIA** de

*A*

**INFORME PRELIMINAR Y/O DEFINITIVO  
AUDITORIA AU-CI-003-2024 – VERSIÓN 03**

**OPERACIONES RECÍPROCAS, PROCESOS CONTABLES Y AVANCE AL SISTEMA DE  
CONTROL INTERNO CONTABLE DE LA ALCALDÍA DE MANIZALES**

los periodos Enero a marzo de 2024 y abril a Junio de 2024, en la página de la Contaduría General de la Nación – CGN

- b) Verificar en la página web de la Alcaldía de Manizales la publicación del Manual de procedimientos de Operaciones Recíprocas
- c) Revisar en los libros auxiliares del SIIF Nación y en el reporte **CGN2015\_002\_OPERACIONES\_RECIPROCAS\_CONVERGENCIA** de los periodos Enero a Marzo de 2024 y Abril a Junio de 2024, que las cifras, subcuentas contables y terceros correspondan.
- d) Verificar la circularización y conciliación de operaciones recíprocas con las entidades contables públicas reportadas de Enero a Marzo de 2024 y Abril a Junio de 2024

**5.1.5. HALLAZGO DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA NACIÓN**

La Contraloría General de la Nación mediante Auditoria Financiera y de Gestión 1.1-2024 Municipio de Manizales-Administración Central. - Vigencia 2023, determinó como hallazgo administrativo relacionado con operaciones recíprocas lo siguiente:

*"(...) Hallazgo cinco Administrativo. Deficiencias en los mecanismos de control interno del proceso de conciliación de operaciones recíprocas.*

**Crterios:**

**Instructivo No 001 12 de diciembre de 2023** "Instrucciones dirigidas a las entidades públicas relacionadas con el cambio del periodo contable 2023.2024, el reporte de información a la Contaduría General de la Nación y otros asuntos del proceso contable Manual de instrucciones operaciones recíprocas de septiembre 2020, versión 2.0. Contaduría General de la Nación.

Reglas de eliminación marzo 2022 publicada por la Contaduría General de la Nación (<https://www.contaduria.gov.co/reglas-de-eliminacion/>).



**INFORME PRELIMINAR Y/O DEFINITIVO  
AUDITORIA AU-CI-003-2024 – VERSIÓN 03**

**OPERACIONES RECÍPROCAS, PROCESOS CONTABLES Y AVANCE AL SISTEMA DE  
CONTROL INTERNO CONTABLE DE LA ALCALDÍA DE MANIZALES**

**Ley 87 de 1993** "Por la cual se establecen normas para el ejercicio de control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones"

**Descripción de la situación:**

La Contraloría de Manizales estableció que durante el periodo 2021-2023 no se han reducido los saldos por conciliar de la Alcaldía de Manizales con otras entidades públicas con las cuales tiene relaciones comerciales o de servicios, adicional se estableció que el proceso conciliatorio carece de seguimiento, monitoreo o evaluación independiente de control interno que le permita verificar el cumplimiento de las gestiones necesarias para reducir saldo, contrastar la información reportada por las entidades recíprocas; se concluye que el proceso de conciliación de las operaciones recíprocas y los mecanismos de control interno no son efectivos dado que estos saldos aumentan en cada vigencia fiscal." (Subrayado y cursiva fuera del texto)

**5.1.6. PRESENTACION DE RESULTADOS**

a. Verificar la presentación oportuna del formulario **CGN2015\_002\_OPERACIONES\_RECIPROCAS\_CONVERGENCIA** de los periodos Enero a marzo de 2024 y abril a Junio de 2024, en la página de la Contaduría General de la Nación -- CGN

De acuerdo con los artículos 6 y 11 de la Resolución 411 del 2023 de la Contaduría General de la Nación, se establece que:

**"Artículo 6º.** Formularios de la Categoría ICPC. Son los medios a través de los cuales las entidades públicas reportan la información financiera de naturaleza cuantitativa y cualitativa. Esta categoría está conformada por los siguientes formularios:

- CGN2015\_001\_SALDOS\_Y\_MOVIMIENTOS\_CONVERGENCIA
- CGN2015\_002\_OPERACIONES\_RECIPROCAS\_CONVERGENCIA
- CGN2016C01\_VARIACIONES\_TRIMESTRALES\_SIGNIFICATIVAS

**INFORME PRELIMINAR Y/O DEFINITIVO  
AUDITORIA AU-CI-003-2024 – VERSIÓN 03**

**OPERACIONES RECÍPROCAS, PROCESOS CONTABLES Y AVANCE AL SISTEMA DE  
CONTROL INTERNO CONTABLE DE LA ALCALDÍA DE MANIZALES**

*Parágrafo 1°. Los aspectos relacionados con el diligenciamiento de los formularios listados son los indicados en el "Procedimiento para la agregación de información, diligenciamiento y envío de los reportes de la categoría información contable pública - convergencia, a la CGN, a través del Sistema CHIP".*

*Parágrafo 2°. El formulario CGN2016C01\_VARIACIONES\_TRIMESTRALES\_SIGNIFICATIVAS, debe reportarse en los cortes de marzo, junio, septiembre y diciembre, teniendo en cuenta las instrucciones que al respecto imparta la CGN.*

*Parágrafo 3°. El juego completo de estados financieros de la entidad pública hará parte de esta categoría, atenderá lo establecido en la norma de presentación de estados financieros de cada marco normativo, y se reportará en formato pdf en los plazos establecidos en la presente resolución."*

*(...) **Artículo 11. Plazos para el reporte de la información a la CGN.** Las entidades públicas incluidas en el ámbito de aplicación de la presente resolución reportarán la información de acuerdo con las siguientes fechas de corte y presentación:*



**INFORME PRELIMINAR Y/O DEFINITIVO  
AUDITORIA AÚ-CI-003-2024 – VERSIÓN 03**

**OPERACIONES RECÍPROCAS, PROCESOS CONTABLES Y AVANCE AL SISTEMA DE  
CONTROL INTERNO CONTABLE DE LA ALCALDÍA DE MANIZALES**

Categoría	Fecha de corte	Fecha Límite de Presentación
Información Contable Pública - convergencia (ICPC). Formu- larios: CGN2015_001_SALDOS_Y_MOVIMIENTOS_CONVER- GENCIA GN2015_002_OPERACIONES_RECIPROCAS_ CONVERGENCIAS	31 de marzo	30 de abril
	30 de junio	31 de julio
CGN2016C01_VARIACIONES_TRIMESTRALES_SIGNIFI- CATIVAS	30 de septiembre	31 de octubre
	31 de diciembre	15 de febrero del año siguiente
Información Contable Pública - convergencia (ICPC): estados financieros con sus notas en archivo pdf.	31 de diciembre	28 de febrero del año siguiente
Evaluación del Control Interno Contable (ECIC). Formulario: CGN2016_EVALUACIÓN_CONTROL_INTER- NO_CONTABLE	31 de diciembre	28 de febrero del año siguiente
Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME). Formu- larios: CGN2009_BDME_REPORTE_SEMESTRAL CGN2009_BDME_INCUMPLIMIENTOS_ ACUERDO_PAGO_SEMESTRAL	31 de mayo	Diez (10) prime- ros días calendario del mes de junio
	30 de noviembre	Diez (10) primeros días calendario del mes de diciembre

*Parágrafo 1°. El representante legal y el contador público que tengan a su cargo la contabilidad de una entidad pública y la agregación de la información de otras entidades públicas y organismos sin personería jurídica, adoptarán los criterios administrativos y operativos internos que consideren necesarios para efectos de elaborar, de forma oportuna, los formularios agregados de las categorías ICPC y BDME para reportarlos a la CGN, en las fechas definidas en el presente artículo.*

*Así mismo, para el reporte de la categoría ECIC, la responsabilidad en las entidades públicas de la agregación corresponde al representante legal y al jefe de la oficina de control interno o quien haga sus veces.*





**INFORME PRELIMINAR Y/O DEFINITIVO  
AUDITORIA AU-CI-003-2024 – VERSIÓN 03**

**OPERACIONES RECÍPROCAS, PROCESOS CONTABLES Y AVANCE AL SISTEMA DE  
CONTROL INTERNO CONTABLE DE LA ALCALDÍA DE MANIZALES**

*Parágrafo 2°. La CGN otorgará prórrogas para el reporte de la categoría de Información Contable Pública - convergencia (ICPC), únicamente cuando condiciones de materialidad o situaciones contingentes demostradas, afecten el proceso de consolidación. Para tal efecto, la CGN emitirá el respectivo acto administrativo señalando las entidades y los plazos para presentar la información.” (Subrayado y cursiva fuera del texto)*

De acuerdo con lo anterior, se verificó la presentación oportuna del formulario **CGN2015\_002\_OPERACIONES\_RECIPROCAS\_CONVERGENCIA** de los periodos Enero a Marzo de 2024 y Abril a Junio de 2024, en la página de la Contaduría General de la Nación – CGN, donde se puede evidenciar que la misma fue publicada de la siguiente manera:

- **Enero a Marzo de 2024**

CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN

APROVA CATEGORÍA

Entidad: 2111721 - Manizales  
 Fecha: 01-01-2024 a 31-03-2024  
 Ambito: ESTADÍSTICA DE GOBIERNO  
 Computo: INFORMACIÓN CONTABLE PÚBLICA - CONVERGENCIA  
 Formulario: CGN2015\_002\_OPERACIONES\_RECIPROCAS\_CONVERGENCIA  
 Versión: 001  
 Fecha recepción: 2024-06-23 14:32:40

ENTIDAD: 2111721 - Manizales  
 FECHAS: 01-01-2024 a 31-03-2024  
 AMBITO: ESTADÍSTICA DE GOBIERNO  
 COMPUTO: INFORMACIÓN CONTABLE PÚBLICA - CONVERGENCIA  
 FORMULARIO: CGN2015\_002\_OPERACIONES\_RECIPROCAS\_CONVERGENCIA  
 VERSION: 001  
 FECHA RECEPCION: 2024-06-23 14:32:40

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

**INFORME PRELIMINAR Y/O DEFINITIVO  
AUDITORIA AU-CI-003-2024 – VERSIÓN 03**

**OPERACIONES RECÍPROCAS, PROCESOS CONTABLES Y AVANCE AL SISTEMA DE  
CONTROL INTERNO CONTABLE DE LA ALCALDÍA DE MANIZALES**

- Abril a Junio de 2024

CONTADURÍA PÚBLICA  
COMUNIDAD DE LA ACCIÓN  
Cada día, con el trabajo permanente

Inicio | Categorías | Consultas | Bases de Datos | Noticias | Certificación en Línea | Ayuda | Contactenos

Ingreso Web Entidad Usuario Clave

**APOYO A CATEGORÍAS**

Entidad: 21017001 - Manizales  
 Período: 01-04-2024 a 30-06-2024  
 Ambito: ENTIDADES DE GOBIERNO  
 Categoría: INFORMACIÓN CONTABLE PÚBLICA - CONVERGENCIA  
 Formularios: CGN2015 002 OPERACIONES RECÍPROCAS CONVERGENCIA  
 Fecha de envío: 4515136  
 Fecha de recepción: 2024-06-20 14:34:05

ENTIDAD	PERIODO	DESCRIPCION	MONEDA	MONEDA LOCAL
21017001	01-04-2024	CGN2015 002 OPERACIONES RECÍPROCAS CONVERGENCIA	COP	1.000.000.000
21017001	01-04-2024	CGN2015 002 OPERACIONES RECÍPROCAS CONVERGENCIA	COP	1.000.000.000
21017001	01-04-2024	CGN2015 002 OPERACIONES RECÍPROCAS CONVERGENCIA	COP	1.000.000.000
21017001	01-04-2024	CGN2015 002 OPERACIONES RECÍPROCAS CONVERGENCIA	COP	1.000.000.000

Dentro de las pruebas aportadas, se evidencia prueba enviada al correo electrónico donde la CGN envía correo electrónico a la oficina de contabilidad de la alcaldía de Manizales aceptando la presentación del formulario **CGN2015 002 OPERACIONES RECÍPROCAS- INFORMACIÓN CONTABLE PÚBLICA – CONVERGENCIA** con radicado número 4515136 periodo del periodo del Abril – Junio de 2024.



**INFORME PRELIMINAR Y/O DEFINITIVO  
AUDITORIA AU-CI-003-2024 – VERSIÓN 03**

**OPERACIONES RECÍPROCAS, PROCESOS CONTABLES Y AVANCE AL SISTEMA DE  
CONTROL INTERNO CONTABLE DE LA ALCALDÍA DE MANIZALES**

- Correo electrónico sobre la información del periodo del **Enero– Marzo de 2024.**

9/10/24 8:20 p.m.

Correo Luis Felipe Pérez Serna - Outlook



RV. Envío en Estado Aceptado categoría: INFORMACIÓN CONTABLE PÚBLICA - CONVERGENCIA

Desde Carlos Guillermo Aristizabal Rodríguez <carlos.aristizabal@manizales.gov.co>  
Fecha: Vie 04/10/2024 12:58  
Para: Luis Felipe Pérez Serna <luis.perez@manizales.gov.co>

**CARLOS GUILLERMO ARISTIZABAL RODRIGUEZ**  
Profesional Universitario - Contador  
Secretaría de Hacienda  
Alcaldía de Manizales

De: chip@contaduria.gov.co <chip@contaduria.gov.co>  
Enviado: martes, 30 de abril de 2024 20:43  
Asunto: Envío en Estado Aceptado categoría: INFORMACIÓN CONTABLE PÚBLICA - CONVERGENCIA



Doctor(a):  
**CARLOS GUILLERMO ARISTIZABAL RODRIGUEZ**  
Contador  
Manizales  
MANIZALES - DEPARTAMENTO DE CALDAS

Este es un correo automático que genera el sistema CHIP.

Cordial saludo,

Respetado(a) Doctor(a),

La Contaduría General de la Nación **se permite informarle que su envío fue Aceptado.**

Categoría: **INFORMACIÓN CONTABLE PÚBLICA - CONVERGENCIA**

Formularios  
Periodo: Ene-Mar  
Año: 2024  
Recepción: 2024-02-30  
Radicado (id) de Envío: 4490920

Atentamente,

Contaduría General de la Nación  
chip@contaduria.gov.co  
Calle 26 No 69 - 76, Edificio Elemento  
Torre 1 (Atrio) - Piso 15 Bogotá D.C., Colombia  
Código Postal: 111071  
PBX: + 57 (601) 492 6100

Este documento es confidencial, reservado y sus derechos de autor. Cualquier uso, divulgación o explotación de los mismos debe realizarse con previa autorización de la Contaduría General de la Nación - CGN. El uso no autorizado de este documento puede conllevar sanciones de conformidad con la legislación por parte de quien lo emite. El CGN no es responsable de los daños materiales, económicos y/o morales que se deriven de su uso. Atención: Si desea recibir este documento en formato físico, comuníquese con el área de atención al usuario de la CGN.



**INFORME PRELIMINAR Y/O DEFINITIVO  
AUDITORIA AU-CI-003-2024 – VERSIÓN 03**

**OPERACIONES RECÍPROCAS, PROCESOS CONTABLES Y AVANCE AL SISTEMA DE  
CONTROL INTERNO CONTABLE DE LA ALCALDÍA DE MANIZALES**

**- Situación evidenciada y norma aplicada**

De los resultados, se evidencia que la entidad está dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 3 de la Resolución 411 de 2023, emanada de la Contaduría General de la Nación, relacionado con el uso del Sistema Consolidador de Hacienda e Información Pública (CHIP), para el reporte oficial de las operaciones recíprocas. Dicho artículo indica lo siguiente:

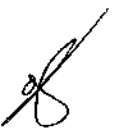
*"Artículo 3°. Medio de presentación. El Sistema Consolidador de Hacienda e Información Pública (CHIP) es el único medio de reporte oficial de las categorías enunciadas en el artículo 2° de la presente resolución."*

Así mismo, cumple lo dispuesto en el artículo 6 de la misma normativa, en lo que corresponde al uso del **formulario CGN2015\_002**, en el cual, se deben incluir las operaciones recíprocas, tal y como lo indica la normatividad citada de la siguiente manera:

*"(...) Artículo 6°. Formularios de la Categoría ICPC. Son los medios a través de los cuales las entidades públicas reportan la información financiera de naturaleza cuantitativa y cualitativa. Esta categoría está conformada por los siguientes formularios:*

- CGN2015\_001\_SALDOS\_Y\_MOVIMIENTOS\_CONVERGENCIA
- CGN2015\_002\_OPERACIONES\_RECIPROCAS\_CONVERGENCI
- CGN2016C01\_VARIACIONES\_TRIMESTRALES\_SIGNIFICATIVAS (...)"

En cuanto al contenido de la información que debe registrarse en el formulario **CGN2015\_00**, este cumple con el Manual de Procedimientos de la Contraloría General de la Nación, por cuanto incluyó la entidad recíproca, valor corriente y valor no corriente, cumpliendo con las presentaciones de la información.



**INFORME PRELIMINAR Y/O DEFINITIVO  
AUDITORIA AU-CI-003-2024 – VERSIÓN 03**

**OPERACIONES RECÍPROCAS, PROCESOS CONTABLES Y AVANCE AL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE DE LA ALCALDÍA DE MANIZALES**

**b. Verificar en la página web de la Alcaldía de Manizales la publicación del Manual de procedimientos de Operaciones Recíprocas**

Se verificó en la página web de la Alcaldía de Manizales en el aplicativo **ISOLUCION** la publicación del Manual de procedimientos de Operaciones Recíprocas; sin embargo, el mismo no se evidenció en dicha página como se puede verificar en el siguiente link:

<http://gestion.manizales.gov.co/isolucion/BancoConocimiento/0/05f217bb064d455b9c888a199002656e/05f217bb064d455b9c888a199002656e.html>

ALCALDÍA DE MANIZALES

CARACTERIZACIÓN DE PROCESO		
SERVICIOS FINANCIEROS Y CONTABLES		
VERSIÓN 2		
CÓDIGO PSI-SFC-001		
MACROPROCESO PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA GESTIÓN INSTITUCIONAL	PROCESO SERVICIOS FINANCIEROS Y CONTABLES	ESTADO VIGENTE

**OBJETIVO DEL PROCESO**  
Optimizar el manejo de los recursos económicos de la Administración Municipal, maximizando el recaudo de impuestos, multas y sanciones, garantizando el pago oportuno a proveedores, funcionarios y contratistas, y velando por la sostenibilidad de las finanzas.

**ALCANCE**  
Comprende el ciclo completo de la ejecución (resquestas), las operaciones de la Contabilidad y los servicios financieros reglamentarios para dar cumplimiento al Régimen Tributario.

**RECURSOS DEL PROCESO**

<ul style="list-style-type: none"> <li>Secretaría de Despacho Hacienda</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Profesional Universitario Contabilidad</li> <li>Profesional Universitario Presupuesto</li> <li>Tesoroero</li> <li>Líder de Proyecto de la Unidad de Rentas</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Ley 868 de 2003</li> <li>Ley 136 de 1994</li> <li>Ley 788 de 2002</li> <li>Ley 222 de 1993</li> <li>Ley 550 de 1999</li> <li>Ley 1388 de 2010</li> <li>Ley 1430 de 2010</li> <li>Ley 1116 de 2006</li> <li>Ley 1607 de 2012</li> <li>Ley 1437 de 2011</li> <li>Ley 1488 de 2011</li> <li>Normas orgánicas de</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Computadores, impresoras y conectividad a Internet.</li> </ul>
---	--	--	---

**Fuente: Página de la Alcaldía de Manizales 27/11/2024**

No obstante, se solicitó formalmente información sobre dicho documento por correo electrónico enviado el 3 de octubre del presente año a la funcionaria Martha Lucia Valencia en calidad de técnico operativo grado 8 del área de contabilidad de la

**INFORME PRELIMINAR Y/O DEFINITIVO  
AUDITORIA AU-CI-003-2024 – VERSIÓN 03**

**OPERACIONES RECÍPROCAS, PROCESOS CONTABLES Y AVANCE AL SISTEMA DE  
CONTROL INTERNO CONTABLE DE LA ALCALDÍA DE MANIZALES**

Secretaría de Hacienda; sin embargo, no se obtuvo respuesta oportuna dentro de los términos de la presente autorización.

**- Situación evidenciada**

No se mostró evidencia documental física o magnética del manual de procedimientos para el desarrollo de las operaciones recíprocas que permita adoptar las directrices de los procesos y procedimientos emanados de la Contraloría General de la Nación, con el fin de dar cumplimiento a los parámetros establecidos para la consolidación de la información que debe reportarse a dicha entidad.

**- Normatividad aplicada**

Es de precisar que no se evidenció un Manual de procedimientos de Operaciones Recíprocas, por lo tanto, puede estarse frente al incumplimiento de lo dispuesto en Decreto Nacional 1537 del 26 de 2001: *"Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 87 de 1993 en cuanto a elementos técnicos y administrativos que fortalezcan el sistema de control interno de las entidades y organismos del Estado"*, que dispone como instrumento para garantizar el cumplimiento del Control Interno en las organizaciones públicas, la elaboración, adopción y aplicación de manuales de procedimiento, como se establece en los artículos 1 y 2 de dicha normatividad, lo siguiente:

**"(...) ARTICULO 1. RACIONALIZACION DE LA GESTION INSTITUCIONAL.** *Las entidades y organismos del Estado implementarán acciones para el desarrollo racional de su gestión. Para tal efecto, identificarán los procesos institucionales, de tal manera que la gestión de las diferentes dependencias de la organización, se desarrollen articuladamente en torno a dichos procesos, los cuales se racionalizarán cuando sea necesario.*

**ARTICULO 2. MANUALES DE PROCEDIMIENTOS.** *Como instrumento que garantice el cumplimiento del control interno en las organizaciones públicas, éstas elaborarán, adoptarán y aplicarán manuales a través de los cuales se documentarán y formalizarán los procedimientos a partir de la identificación e los procesos institucionales. (...)*



**INFORME PRELIMINAR Y/O DEFINITIVO  
AUDITORIA AU-CI-003-2024 – VERSIÓN 03**

**OPERACIONES RECÍPROCAS, PROCESOS CONTABLES Y AVANCE AL SISTEMA DE  
CONTROL INTERNO CONTABLE DE LA ALCALDÍA DE MANIZALES**

c. Revisar en los libros auxiliares del SIIF Nación y en el reporte **CGN2015\_002\_OPERACIONES\_RECIPROCAS\_CONVERGENCIA** de los periodos Enero a Marzo de 2024 y Abril a Junio de 2024, que las cifras, subcuentas contables y terceros correspondan.

- **Prueba realizada**

Una vez revisados los aplicativos utilizados por la Alcaldía Municipal de Manizales, se encontró que la información contenida en los libros auxiliares no se encuentra en la herramienta SIIF (Sistema Integrado de Información Financiera), sino el software contable **AS400**, por medio del cual se utiliza para extraer la información pertinente para el reporte **CGN2015\_002\_OPERACIONES\_RECIPROCAS\_CONVERGENCIA** de los periodos Enero a Marzo de 2024 y Abril a Junio de 2024, donde las cifras, subcuentas contables y terceros, los cuales, corresponden con lo reportado.

Se verificaron las partidas conciliatorias que se registran con otras entidades según listado enviado al correo electrónico el día 3 de octubre del presente año, obteniéndose las respectivas tablas en Excel con la información consolidada de las entidades no reportadas recíprocamente.

- **Situación evidenciada**

1. En la tabla 1 y gráfico 1 que se aprecia a continuación, se observan 22 Entidades que no fueron reportadas por el Municipio de Manizales en el formulario **CGN2015 002 OPERACIONES RECIPROCAS**, las cuales, suman un total de **SEIS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS VEINTICINCO MIL CUATROCIENTOS SETENTA CON SETENTA CENTAVOS (\$ 6.458.325.470,70)**, de la siguiente manera:





**INFORME PRELIMINAR Y/O DEFINITIVO  
AUDITORIA AU-CI-003-2024 – VERSIÓN 03**

**OPERACIONES RECÍPROCAS, PROCESOS CONTABLES Y AVANCE AL SISTEMA DE  
CONTROL INTERNO CONTABLE DE LA ALCALDÍA DE MANIZALES**

**Tabla 1:** Partidas pendientes por reportar a cargo del municipio de Manizales

<b>PARTIDAS PENDIENTES POR REPORTAR A CARGO DEL MUNICIPIO</b>			
	<b>ENTIDAD REPORTANTE</b>	<b>VALOR</b>	<b>PORCENTAJE</b>
1	Ministerio de Salud y Protección Social	2.407.832.859,0	37,28%
2	Servicio Nacional de Aprendizaje	938.403.470,0	14,53%
3	E.S.P. Gestión Energética S.A.	865.098.645,0	13,40%
4	Instituto de Financiamiento, Promoción y Desarrollo de Manizales	566.967.498,0	8,78%
5	Empresa de Renovación Urbana de Manizales	396.043.090,5	6,13%
6	Universidad Nacional de Colombia	341.835.445,6	5,29%
7	Departamento de Caldas	259.141.114,0	4,01%
8	Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario	222.034.399,0	3,44%
9	Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes	165.389.975,9	2,56%
10	Departamento de Caldas recursos entregados por la entidad	126.583.914,0	1,96%
11	Departamento de Caldas- subvenciones	40.996.629,0	0,63%
12	Instituto Nacional de Vías	33.961.629,0	0,53%
13	Corporación Autónoma Regional de Caldas	26.784.753,0	0,41%
14	Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes	21.587.200,0	0,33%
15	Servicio Nacional de Aprendizaje	14.121.525,0	0,22%
16	E.S.P. Central Hidroeléctrica de Caldas S.A.	9.192.612,0	0,14%
17	Terminal de Transportes de Manizales S.A E.I.C.E	8.090.394,0	0,13%
18	Sociedad de Activos Especiales S.A.S.	6.622.000,0	0,10%
19	Ministerio de Salud y Protección Social	5.297.443,0	0,08%
20	Departamento de Risaralda-REGALÍAS	1.444.540,0	0,02%
21	UNE EPM Telecomunicaciones S.A.	536.323,0	0,01%
22	E.S.P. Central Hidroeléctrica de Caldas S.A.	360.008,0	0,01%
	<b>TOTAL</b>	<b>6.458.325.467,0</b>	<b>100%</b>

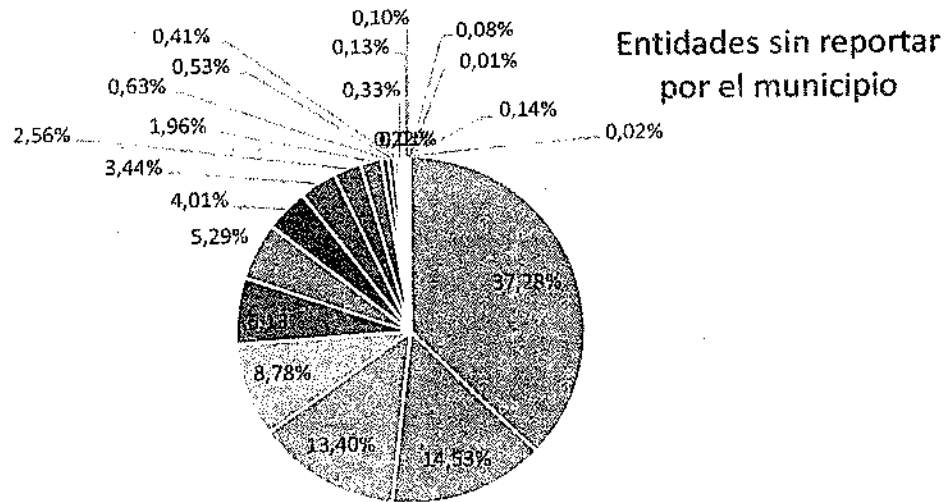
USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES



**INFORME PRELIMINAR Y/O DEFINITIVO  
AUDITORIA AU-CI-003-2024 – VERSIÓN 03**

**OPERACIONES RECÍPROCAS, PROCESOS CONTABLES Y AVANCE AL SISTEMA DE  
CONTROL INTERNO CONTABLE DE LA ALCALDÍA DE MANIZALES**

**Gráfico 1:** Relación porcentual de saldos de Partidas pendientes por reportar a cargo del municipio de Manizales.



- Ministerio de Salud y Protección Social
- Servicio Nacional de Aprendizaje
- E.S.P. Gestión Energética S.A.
- Instituto de Financiamiento, Promoción y Desarrollo de Manizales
- Empresa de Renovación Urbana de Manizales
- Universidad Nacional de Colombia
- Departamento de Caldas
- Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario
- Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes
- Departamento de Caldas recursos entregados por la entidad
- Departamento de Caldas- subvenciones
- Instituto Nacional de Vías
- Corporación Autónoma Regional de Caldas

**INFORME PRELIMINAR Y/O DEFINITIVO  
AUDITORIA AU-CI-003-2024 – VERSIÓN 03**

**OPERACIONES RECÍPROCAS, PROCESOS CONTABLES Y AVANCE AL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE DE LA ALCALDÍA DE MANIZALES**

2. En la tabla 2 y gráfica 2, que se observan posteriormente, se evidencian 6 entidades que el Municipio de Manizales reportó en el formulario **CGN2015 002 OPERACIONES RECÍPROCAS**, pero dichas entidades no lo reportaron en su formulario, generando así partidas pendientes por conciliar por el valor de **CUATRO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO (\$4.888.680.874)**, donde se destacan como valores más altos de las partidas pendientes por conciliar el Ministerio de Salud y Protección Social con un porcentaje del **50.99%** y el Instituto de Cultura y Turismo de Manizales con un porcentaje **34.77%**, los cuales, representan la suma de **85.76%** de las partidas no reportadas por dichas entidades.

**Tabla 2:** Entidades reportadas por el municipio y no reportadas por otras entidades en sus formularios.

<b>PARTIDAS PENDIENTES DE LAS ENTIDADES POR REPORTAR Y REPORTADAS POR EL MUNICIPIO</b>		
<b>ENTIDADES REPORTANTES</b>	<b>VALOR</b>	<b>PORCENTAJE</b>
Ministerio de Salud y Protección Social	2.492.557.714,0	50,99%
Instituto de Cultura y Turismo de Manizales	1.700.000.000,0	34,77%
Fiscalía General de la Nación	640.666.400,0	13,11%
E.S.E. Assbasalud + Atención en Seguridad Social, Bienestar y Salud	39.853.845,0	0,82%
Empresa de Renovación Urbana de Manizales	14.217.915,0	0,29%
Centro de Diagnóstico Automotor de Caldas Ltda.	1.385.000,0	0,03%
<b>TOTAL</b>	<b>4.888.680.874,0</b>	<b>100%</b>

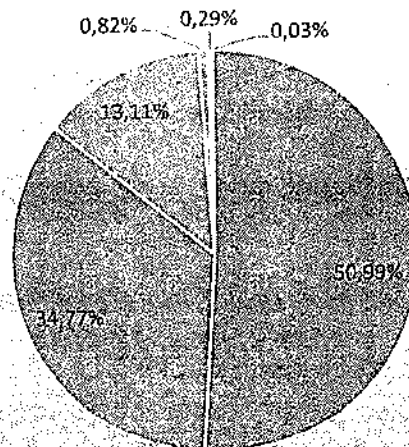


**INFORME PRELIMINAR Y/O DEFINITIVO  
AUDITORIA AU-CI-003-2024 – VERSIÓN 03**

**OPERACIONES RECÍPROCAS, PROCESOS CONTABLES Y AVANCE AL SISTEMA DE  
CONTROL INTERNO CONTABLE DE LA ALCALDÍA DE MANIZALES**

**Gráfico 2:** Comparación porcentual de saldos sin reportar por parte de otras entidades.

Porcentaje de saldos sin reportar



- Ministerio de Salud y Protección Social
- Instituto de Cultura y Turismo de Manizales
- Fiscalía General de la Nación
- E.S.E. Assbasalud+ Atención en Seguridad Social, Bienestar y Salud
- Empresa de Renovación Urbana de Manizales
- Centro de Diagnóstico Automotor de Caldas Ltda.

**3.** En la tabla 3 y gráfico 3, se observan 17 partidas conciliatorias pendientes por diferencia de saldos reportados por ambas entidades, los cuales, se encuentran pendientes por ajustar con una sumatoria total por **TRES MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y UN MIL NOVENTA CON CUATRO CENTAVOS (\$3.435.861.090,4)**, donde la Industria Licorera de Caldas presenta una diferencia de **MIL NOVECIENTOS OCHO**

**INFORME PRELIMINAR Y/O DEFINITIVO  
AUDITORIA AU-CI-003-2024 – VERSIÓN 03**

**OPERACIONES RECÍPROCAS, PROCESOS CONTABLES Y AVANCE AL SISTEMA DE  
CONTROL INTERNO CONTABLE DE LA ALCALDÍA DE MANIZALES**

**MILLONES SETECIENTOS ONCE MIL OCHENTA Y UN PESOS CON OCHENTA  
CENTAVOS (\$1.908.711.081,8) equivalente al 55.5% de la sumatoria.**

**Tabla 3:** Partidas conciliatorias pendientes por diferencia de saldos reportados por ambas entidades

<b>PARTIDAS DE MAYOR O MENOR VALOR REPORTADO ENTRE ENTIDADES</b>		
<b>ENTIDAD</b>	<b>VALOR</b>	<b>PORCENTAJE</b>
Industria Licorera de Caldas	1.908.711.081,8	55,553%
Corporación Autónoma Regional de Caldas	426.322.748,0	12,408%
Corporación Autónoma Regional de Caldas	395.291.571,0	11,505%
Instituto de Financiamiento, Promoción y Desarrollo de Caldas	333.725.606,0	9,713%
Empresa de Renovación Urbana de Manizales	203.538.700,9	5,924%
Corporación Autónoma Regional de Caldas	134.743.812,0	3,922%
E.S.E. Hospital Geriátrico San Isidro - Manizales	31.929.148,0	0,929%
E.S.P. Empresa de Obras Sanitarias de Caldas Ltda.	1.285.315,0	0,037%
Instituto de Financiamiento, Promoción y Desarrollo de Manizales	202.346,0	0,006%
Banco de la República	110.758,0	0,003%
Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio	1,0	0,000%
Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio	1,0	0,000%
Banco Agrario de Colombia	0,5	0,000%
Patrimonio Autónomo Colombia Productiva	0,5	0,000%
Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud - Unidad Recursos Administrados	0,3	0,000%
Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud - Unidad Recursos Administrados	0,3	0,000%
Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud - Unidad Recursos Administrados	0,1	0,000%
<b>TOTAL</b>	<b>3.435.861.090,4</b>	<b>100%</b>

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

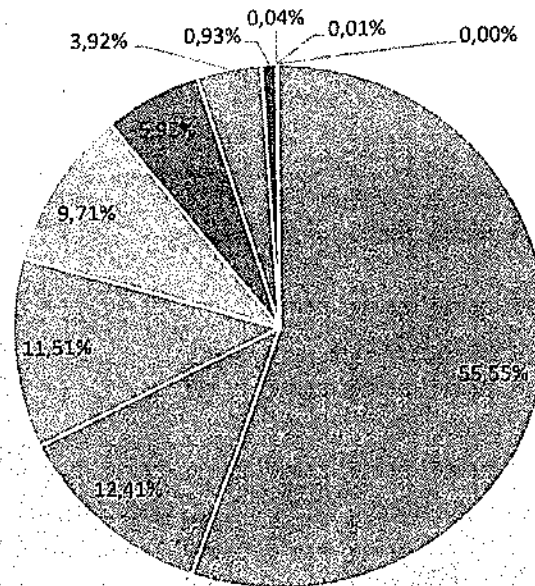


**INFORME PRELIMINAR Y/O DEFINITIVO  
AUDITORIA AU-CI-003-2024 – VERSIÓN 03**

**OPERACIONES RECÍPROCAS, PROCESOS CONTABLES Y AVANCE AL SISTEMA DE  
CONTROL INTERNO CONTABLE DE LA ALCALDÍA DE MANIZALES**

**Gráfico 3: Porcentajes de partidas conciliatorias pendientes por diferencia de saldos reportados por ambas entidades**

Porcentajes de partidas pendientes por conciliar



- Industria Licorera de Caldas
- Corporación Autónoma Regional de Caldas
- Corporación Autónoma Regional de Caldas
- Instituto de Financiamiento, Promoción y Desarrollo de Caldas
- Empresa de Renovación Urbana de Manizales
- Corporación Autónoma Regional de Caldas
- E.S.E. Hospital Geriátrico San Isidro - Manizales
- E.S.P. Empresa de Obras Sanitarias de Caldas Ltda.
- Instituto de Financiamiento, Promoción y Desarrollo de Manizales
- Banco de la República

**INFORME PRELIMINAR Y/O DEFINITIVO  
AUDITORIA AU-CI-003-2024 – VERSIÓN 03**

**OPERACIONES RECÍPROCAS, PROCESOS CONTABLES Y AVANCE AL SISTEMA DE  
CONTROL INTERNO CONTABLE DE LA ALCALDÍA DE MANIZALES**

**- Normatividad incumplida**

Los resultados obtenidos en la revisión de la información presentada de las cuentas recíprocas, no se evidencia el cumplimiento de la Circular Externa No. 002 del 11 de enero de 2023 "Procedimiento para la aplicación del indicador de cumplimiento de cuentas recíprocas", que traza los lineamientos sobre la conformidad recíproca que debe darse entre las entidades en los registros adelantados en las cuentas utilizadas, lo cual, está generando una carga administrativa en el desarrollo de los procesos de consolidación, causado que en la verificación de los Estados Financieros de la Alcaldía de Manizales, no se esté presentado una realidad financiera y contable de la entidad.

Además, se esta presentando una debilidad en el cumplimiento de la Resolución 533 de 2015 y sus modificaciones emitidas por la Contaduría General de la Nación (CGN), y del Capítulo VI. Normas para la Presentación de Estados Financieros y Revelaciones. Numeral 2. Consolidación de Estados Financieros, contemplados en el Manual de Políticas Contables del Municipio de Manizales, de acuerdo Decreto Nro. 755 de 2018.

De igual forma, no se observa el cumplimiento con los procesos de conciliación de los saldos pendientes entre las entidades, que no solo están encaminadas a la exigencia de acciones a su conciliación y consolidación, sino que son objeto de observaciones importantes por parte de los entes de control, toda vez que en vez de disminuir aumentan considerablemente, teniendo como causa posible que la entidad no está publicando los saldos de operaciones recíprocas con entidades o que no esté consultando la información que publican dichas entidades para obtener datos concretos, debido a que mientras el municipio de Manizales registra en el formulario unas entidades y deja de hacerlo con otras, también, en similar caso, lo presentan las demás entidades.



**INFORME PRELIMINAR Y/O DEFINITIVO  
AUDITORIA AU-CI-003-2024 – VERSIÓN 03**

**OPERACIONES RECÍPROCAS, PROCESOS CONTABLES Y AVANCE AL SISTEMA DE  
CONTROL INTERNO CONTABLE DE LA ALCALDÍA DE MANIZALES**

**d. Verificar la circularización y conciliación de operaciones recíprocas con las entidades contables públicas reportadas de Enero a Marzo de 2024 y Abril a Junio de 2024**

**- Prueba realizada**

Se tomó una muestra de documentos de la carpeta física y digital archivada con oficios y correos electrónicos del Área de Contabilidad de la Secretaría de Hacienda sobre las circularizaciones gestionadas en el trimestre con las entidades que se tiene reciprocidad, donde para la presente auditoria, se adjuntan los siguientes documentos:

1. GC-1322-036 2024
2. GC-1322-037 2024
3. GC-1322-038 2024
4. GC-1322-039 2024
5. GC-1322-042 2024

**- Situación evidenciada**

De acuerdo con el número de entidades con las que se tienen pendientes saldos por conciliar, se evidencia que, si bien parcialmente se han realizado circularizaciones con dichas entidades, la gestión ha sido inconclusa, pues se aportaron dentro de la presente auditoria cinco oficios de circularización, cuando en realidad deben realizarse otro más con todas entidades correspondientes, con el fin de darle cumplimiento integral a todos los procesos.

No obstante, a la fecha no se observan resultados de conciliación de saldos o al menos no se obtuvo información al respecto sobre la finalización de la gestión conciliatoria con alguna de las entidades referenciadas, que pudieran dar cuenta de la disminución de los saldos pendientes por conciliar, ya que se debe realizar un proceso de trazabilidad de los saldos conciliados y por conciliar.



**INFORME PRELIMINAR Y/O DEFINITIVO  
AUDITORIA AU-CI-003-2024 – VERSIÓN 03**

**OPERACIONES RECÍPROCAS, PROCESOS CONTABLES Y AVANCE AL SISTEMA DE  
CONTROL INTERNO CONTABLE DE LA ALCALDÍA DE MANIZALES**

**- Norma incumplida**

Actualmente se presenta una debilidad en el cumplimiento a la Circular Externa No. 002 del 11 de enero de 2023, *"Procedimiento para la aplicación del indicador de cumplimiento de cuentas recíprocas"*, en lo que corresponde a la realización permanente de conciliaciones de las operaciones recíprocas con las entidades que tiene reciprocidad la Alcaldía de Manizales, como en la identificación de los registros contables recíprocos que le corresponde a cada una, puesto que actualmente no es realizando una comunicación en doble vía que garantice la conformidad recíproca de los registros adelantados, tanto en el valor, como en las cuentas utilizadas.

Así mismo, se observa incumplimiento del instructivo No. 001 del 12 de diciembre de 2023 "Instrucciones dirigidas a las ECP relacionadas con el cambio del período contable 2023-2024, el reporte de información a la Contaduría General de la Nación y otros asuntos del proceso contable", relacionado con los procesos de conciliación y el uso de diferentes estrategias, pues de acuerdo con esta directriz, las entidades realizarán los respectivos procesos de conciliación de los saldos de operaciones recíprocas en los cortes trimestrales intermedios con el fin de minimizar los saldos por conciliar generados al finalizar el período contable, con independencia de la conciliación que debe efectuarse en el último corte. Para la gestión a los saldos por conciliar de las operaciones recíprocas, las entidades deben utilizar diferentes estrategias, tales como la circularización, contacto directo con niveles jerárquicos que apoyen y direccionen estos procesos, programación y realización de reuniones virtuales y establecimiento de consensos para los ajustes correspondientes; así mismo, deberán dar respuesta oportuna a los requerimientos, atender la citación a las diferentes reuniones y llevar a cabo las demás actuaciones que sean solicitadas por otras entidades con el fin de gestionar los saldos por conciliar.

Para facilitar lo anterior, las entidades sujetas al ámbito del Régimen de Contabilidad Pública (RCP), deberán consultar las publicaciones que algunas entidades vienen realizando en sus páginas web, relacionadas con los saldos de las operaciones recíprocas. Por su parte, las entidades que realizan la publicación deberán efectuar la divulgación correspondiente con la debida anticipación para permitirles a las entidades recíprocas interactuar y retroalimentar el proceso.



**INFORME PRELIMINAR Y/O DEFINITIVO  
AUDITORIA AU-CI-003-2024 – VERSIÓN 03**

**OPERACIONES RECÍPROCAS, PROCESOS CONTABLES Y AVANCE AL SISTEMA DE  
CONTROL INTERNO CONTABLE DE LA ALCALDÍA DE MANIZALES**

**5.1.7. RESUMEN DE DEBILIDADES Y RECOMENDACIONES EN PROCESOS  
DE OPERACIONES RECÍPROCA**

Debilidades	Recomendaciones
No se evidenció manual de procedimientos de operaciones recíprocas	Se debe adoptar el manual de procedimientos de operaciones recíprocas con fundamento en las directrices de la Contaduría General de la Nación, para mejorar la eficiencia y conocimiento de los procesos de la alcaldía de Manizales.
Los formularios de registro de operaciones recíprocas no se presentan con toda la información causada en los procesos contables entre entidades	Se deben reducir los saldos por conciliar, con el fin de incluir la mayor información en el formulario dispuesto para ello
Se observaron deficiencias en el registro de operaciones recíprocas con otras entidades en el formulario <b>CGN2015_02</b>	Se debe generar mayor eficiencia en la consolidación de la información para ser registrada en el formulario <b>CGN2015_02</b>
Se evidenciaron debilidades en la gestión en la realización de la circularización y conciliación de no saldos de operaciones financieras	Los procesos de circularización y conciliación deben realizarse de manera permanente y eficiente con el fin de disminuir periódicamente la suma de saldos pendientes.  Deben implementarse distintas estrategias de circularización para la gestión de conciliación de operaciones recíprocas
Se evidenció debilidades en la gestión efectiva de conciliaciones	Se debe contar con un registro físico y digital de las conciliaciones realizadas en el período anterior, que permita evaluar la eficiencia de los procesos
Se evidenció debilidades en publicidad de operaciones recíprocas para otras entidades y revisión de las publicaciones que	Realizar un registro que dé cuenta de las publicaciones que realiza la entidad sobre operaciones recíprocas con otras entidades



**INFORME PRELIMINAR Y/O DEFINITIVO  
AUDITORIA AU-CI-003-2024 – VERSIÓN 03**

**OPERACIONES RECÍPROCAS, PROCESOS CONTABLES Y AVANCE AL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE DE LA ALCALDÍA DE MANIZALES**

realizan las demás sobre la información relevante	Recaudo de información física y digital de las consultas y revisiones sobre publicaciones de otras entidades.
---	---

**5.2. PROCESOS CONTABLES**

**5.2.1. OBJETIVO GENERAL Y RESULTADO EN LOS PROCESOS CONTABLES**

OBJETIVO	RESULTADO
Analizar los procesos contables desarrollados en la Alcaldía de Manizales, a partir de la aplicación de metodología de análisis y comparación de algunas cuentas pertenecientes a los Estados Financieros de la Entidad.	De acuerdo con las evidencias aportadas en la presente auditoría, se pudo evidenciar que los Estados Financieros de la Alcaldía de Manizales, presentan debilidades en algunas cuentas según el análisis efectuado que se describe más adelante en el resultado de cada una de ellas.

**5.2.2. ALCANCE EN LOS PROCESOS CONTABLES**

Analizar el proceso contable del municipio de Manizales, a partir del análisis de estados financieros de la entidad, tomando aleatoriamente cuentas del activo y pasivo correspondientes a la vigencia de Enero a Junio de 2024.

**5.2.3. METODOLOGÍA APLICADA EN LOS PROCESOS CONTABLES**

- Visitas al sitio
- Entrevistas
- Solicitudes escritas y verbales
- Análisis de la información suministrada
- Muestreo aleatorio simple

**5.2.4. OBJETIVOS ESPECIFICOS:**

- Verificar la publicación oportuna de los Estados Financieros de la Alcaldía de Manizales, correspondientes al periodo de Enero a Junio de 2024, de acuerdo



**INFORME PRELIMINAR Y/O DEFINITIVO  
AUDITORIA AU-CI-003-2024 – VERSIÓN 03**

**OPERACIONES RECÍPROCAS, PROCESOS CONTABLES Y AVANCE AL SISTEMA DE  
CONTROL INTERNO CONTABLE DE LA ALCALDÍA DE MANIZALES**

con la normatividad vigente y los parámetros establecidos por la Contaduría General de la Nación – CGN.

- b. Verificar el cumplimiento del manual de procedimientos establecido por la Alcaldía de Manizales, relacionado con el desarrollo del Proceso de Conciliaciones Bancarias a cargo del Área de Tesorería de la Secretaría de Hacienda, determinando la efectividad en el control a los recursos de la entidad.
- c. Verificar que el estado de la deuda pública actual de la Alcaldía de Manizales cuente con todos los soportes legales de la transparencia y confiabilidad.
- d. Verificar que las inversiones financieras a corto plazo realizadas por la Alcaldía de Manizales, cumplan con la planeación eficiente en las inversiones y gastos de la entidad.
- e. Verificar el cumplimiento en la presentación oportuna de la Retención en la Fuente y Reteiva por parte de la Alcaldía de Manizales, de conformidad con el calendario tributario establecido en el Decreto Nro. 2229 del 22 de diciembre de 2023 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.
- f. Verificar las actas del comité de Sostenibilidad Contable llevadas a cabo durante el periodo Enero a Junio de 2024.

**5.2.5. PRESENTACIÓN DE RESULTADOS**

- a. **Verificar la publicación oportuna de los Estados Financieros de la Alcaldía de Manizales, correspondientes al periodo de Enero a Junio de 2024, de acuerdo con la normatividad vigente y los parámetros establecidos por la Contaduría General de la Nación – CGN.**

**- Situación evidenciada**

Se comprobó y evidenció que los Estados sobre la situación financiera del Municipio de Manizales están publicados a fecha 31 de diciembre de 2023 en la página web de la Contaduría General de la Nación; sin embargo, en la página web de esta entidad dicho estados se encuentran publicados hasta el 30 de septiembre de 2023, como se puede evidenciar a continuación:





**ALCALDÍA  
DE MANIZALES**  
Unidad de Control Interno

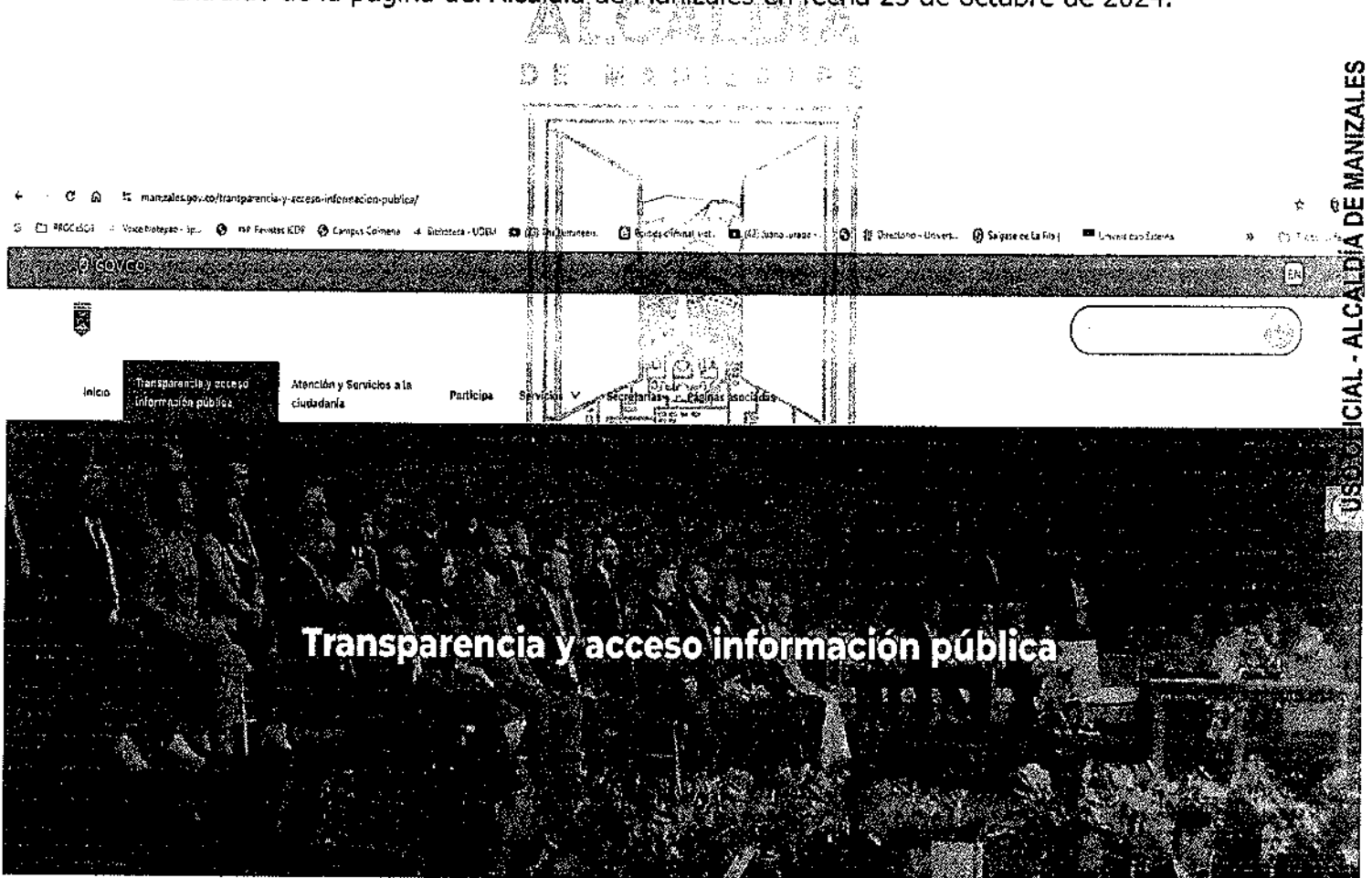
**INFORME PRELIMINAR Y/O DEFINITIVO  
AUDITORIA AU-CI-003-2024 – VERSIÓN 03**

**OPERACIONES RECÍPROCAS, PROCESOS CONTABLES Y AVANCE AL SISTEMA DE  
CONTROL INTERNO CONTABLE DE LA ALCALDÍA DE MANIZALES**

Publicación en la página web de los Estados Financieros (Según los siguientes links de acceso)

Link: <https://manizales.gov.co/transparencia-y-acceso-informacion-publica/>

Extraído de la página del Alcaldía de Manizales en fecha 25 de octubre de 2024.



[Inicio](#) > [Transparencia y acceso información pública](#)

Buscador de la sección **Transparencia y Acceso Información Pública**

De acuerdo a la Ley 1712 de 2014 y el Decreto 1081 del 2015, la Alcaldía de Manizales pone a disposición de los ciudadanos e interesados, la nueva sección de **Transparencia y Acceso a la Información Pública Nacional**, donde podrán conocer de

📍 Calle 19 No. 21 - 44, Manizales, Caldas, Colombia. ☎ +57 (606) 892 80 00 - +57 (018000) 698 988

🌐 [www.manizales.gov.co](http://www.manizales.gov.co) 📱 Alcaldía de Manizales. 📧 @CiudadManizales



**INFORME PRELIMINAR Y/O DEFINITIVO  
AUDITORIA AU-CI-003-2024 – VERSIÓN 03**

**OPERACIONES RECÍPROCAS, PROCESOS CONTABLES Y AVANCE AL SISTEMA DE  
CONTROL INTERNO CONTABLE DE LA ALCALDÍA DE MANIZALES**

manizales.gov.co/transparencia-y-acceso-a-informacion-publica/ ...

3. Contratación

4. Planeación, presupuesto e informes

En esta sección encontrará información sobre asuntos presupuestales y de planeación, control interno, auditoría e informes de la entidad.

4.1 Presupuesto General de Ingresos, Gastos e Inversión

4.2 Ejecución presupuestal histórica anual

4.3 Plan de Acción

4.4 Proyectos de Inversión

4.5 Informes de عملکرد

4.6 Información pública y/o relevante

4.6.1 Planes

4.6.2 Políticas públicas e institucionales

4.7 Informes de gestión, evaluación y auditoría

4.8 Informes de la Oficina de Control Interno

4.9 Informe sobre Defensa Pública y Prevención del Daño Antijudicial

4.10 Informes trimestrales sobre acceso a información, quejas y reclamos

4.11 Otros informes

4.12 Normatividad de planeación

4.13 Programa de Gobierno 2024 – 2027, Un gobierno en serio

5. Trámites

6. Participa

7. Datos abiertos

8. Información específica para grupos de interés



*[Firma manuscrita]*

**INFORME PRELIMINAR Y/O DEFINITIVO**

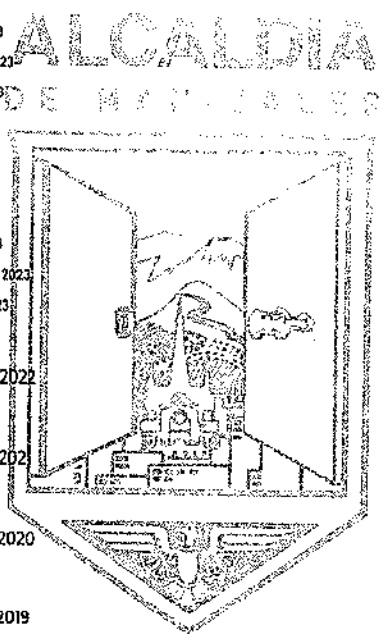
manizales.gov.co/transparencia-y-acceso-informacion-publica/ejecucion-presupuestal-historica/

PROCESOS | Sive-Accepto-Id. | PAF-Reserva-COP | Compras-Comercio | Edificios-UBM | UBI-Desarrollos | Policía-Comunal-ext. | Hacia-Justicia-Id. | Directorio-Usuarios | Seguimiento-Id. | Universos-Id. | Otros-Id.

Inicio > Transparencia y acceso información pública > Ejecución Presupuestal Histórica

^ EJECUCIÓN PRESUPUESTAL 2023

- Ejecución Presupuestal Enero 2023
  - Ejecución Presupuestal Febrero 2023
  - Ejecución Presupuestal Marzo 2023
  - Ejecución Presupuestal Abril 2023
  - Ejecución Presupuestal Mayo 2023
  - Ejecución Presupuestal Junio 2023
  - Ejecución Presupuestal Julio 2023
  - Ejecución Presupuestal Agosto 2023
  - Ejecución Presupuestal Septiembre 2023
  - Ejecución Presupuestal Octubre 2023
- ∨ EJECUCIÓN PRESUPUESTAL 2022
- ∨ EJECUCIÓN PRESUPUESTAL 2021
- ∨ EJECUCIÓN PRESUPUESTAL 2020
- ∨ EJECUCIÓN PRESUPUESTAL 2019
- ∨ EJECUCIÓN PRESUPUESTAL 2018



USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

Además, es de precisar que en el Cronograma de publicación de documentos en la página web por secretarías y dependencias de la Alcaldía de Manizales, se establece que la Secretaria de Hacienda, debe publicar los Estados Financieros de manera trimestral, lo cual, dicha dependencia a pesar que cumplir el reporte de la información en la página web de la Contaduría General de la Nación, no lo está realizado en la página web de la entidad, de acuerdo con el Cronograma provisto, en el cual se determina la fecha límite para publicarlo en cada trimestre, que lo es 30 días después de la fecha de corte.

Publicación de obligaciones de reporte de la información  
Link: <https://manizales.gov.co/transparencia-y-acceso-informacion-publica/>

📍 Calle 19 No. 21 - 44, Manizales, Caldas, Colombia 📞 +57 (606) 892 80 00 - +57 (018000) 698 988  
🌐 [www.manizales.gov.co](http://www.manizales.gov.co) 📱 Alcaldía de Manizales. 📧 @CiudadManizales

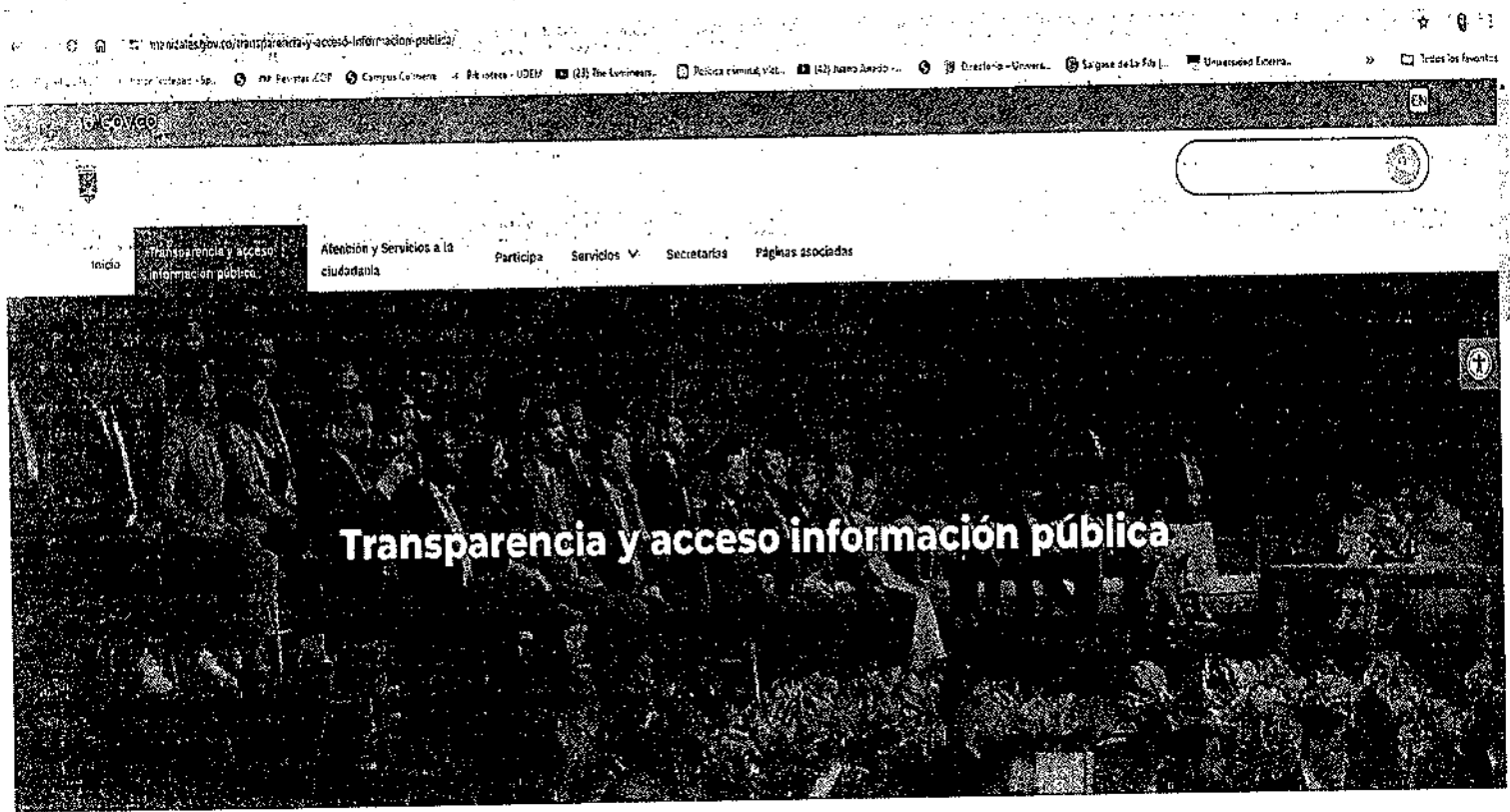


**ALCALDÍA DE MANIZALES**  
Unidad de Control Interno

**INFORME PRELIMINAR Y/O DEFINITIVO  
AUDITORIA AU-CI-003-2024 – VERSIÓN 03**

**OPERACIONES RECÍPROCAS, PROCESOS CONTABLES Y AVANCE AL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE DE LA ALCALDÍA DE MANIZALES**

Extraído de la página del Alcaldía de Manizales en fecha 25 de octubre de 2024.



Inicio > Transparencia y acceso información pública

Buscador de la sección Transparencia y Acceso Información Pública

Buscar por componente

De acuerdo a la Ley 1712 de 2014 y el Decreto 1081 del 2015, La Alcaldía de Manizales pone a disposición de los ciudadanos e interesados, la nueva sección de Transparencia y Acceso a la Información Pública Nacional, donde podrán conocer de



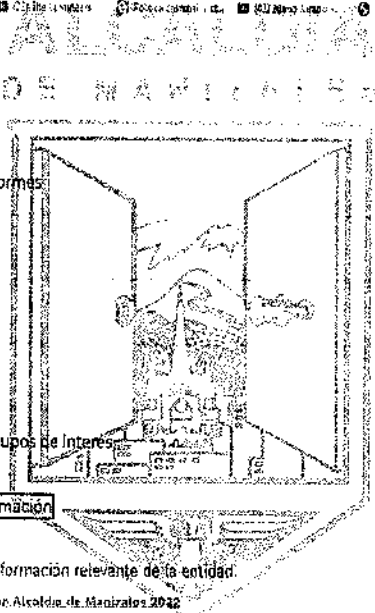
**INFORME PRELIMINAR Y/O DEFINITIVO  
AUDITORIA AU-CI-003-2024 – VERSIÓN 03**

**OPERACIONES RECÍPROCAS, PROCESOS CONTABLES Y AVANCE AL SISTEMA DE  
CONTROL INTERNO CONTABLE DE LA ALCALDÍA DE MANIZALES**

manizales.gov.co/transparencia-y-acceso-información-pública/

PROCESOS | Planeación y Presupuesto | IM | Atención al Ciudadano | Campesinismo | Informática | Oficina de Manizales | Policía Municipal | Registro de Manizales | Dirección de Obras | Sistema de Riego | Unidades Especiales

- 2. Normativa
- 3. Contratación
- 4. Planeación, presupuesto e informes
- 5. Trámites
- 6. Participa
- 7. Datos abiertos
- 8. Información específica para grupos de interés
- 9. Obligación de reporte de información**
- 10. Información tributaria



En esta sección encontrará otra información relevante de la entidad:

- 9.1 Inventario de Activos de Información, Alcaldía de Manizales 2022
- 9.2 Protocolo para las solicitudes de publicaciones en la página web
- 9.3 Cronograma de publicación de documentos en la página web por secretarías y dependencias

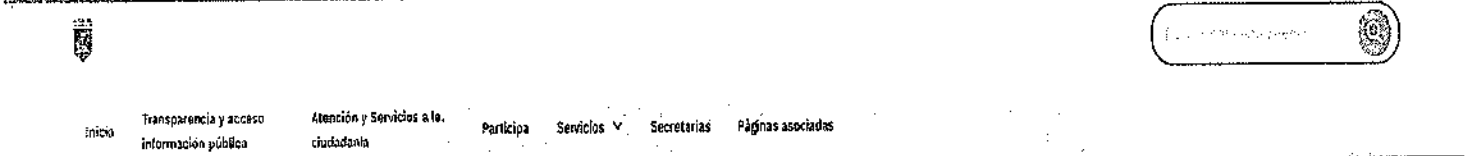
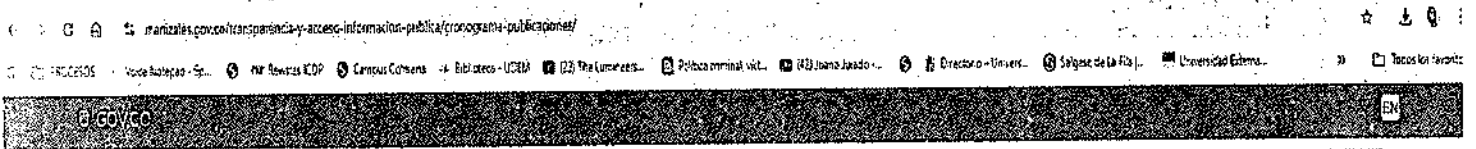
USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

**Evalúe el menú de Transparencia y Acceso Información Pública**

Para la Alcaldía de Manizales, es muy importante la retroalimentación por parte de los usuarios respecto a la satisfacción

**INFORME PRELIMINAR Y/O DEFINITIVO  
AUDITORIA AU-CI-003-2024 – VERSIÓN 03**

**OPERACIONES RECÍPROCAS, PROCESOS CONTABLES Y AVANCE AL SISTEMA DE**



Inicio > Transparencia y acceso información pública > Cronograma de publicación de documentos en la página web por secretarías y dependencias

Descargar cronograma del reporte de información de publicaciones requeridas para la página web

Sede electrónica Alcaldía de Manizales



Sede principal

**INFORME PRELIMINAR Y/O DEFINITIVO  
AUDITORIA AU-CI-003-2024 – VERSIÓN 03**

**OPERACIONES RECÍPROCAS, PROCESOS CONTABLES Y AVANCE AL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE DE LA ALCALDÍA DE MANIZALES**

ALCALDÍA DE MANIZALES - SECRETARÍA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS - UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y GOBIERNO ABIERTO

ACTUALIZACIÓN DE LA PÁGINA WEB DE ACUERDO A LA RESOLUCIÓN 1519 DE 2020

CRONOGRAMA DE PUBLICACIÓN DE DOCUMENTOS EN LA PÁGINA WEB SECRETARÍA DE HACIENDA

En desarrollo de lo dispuesto en la Ley 1712 del 2014, párrafo 3 del artículo 9, que define que "los sujetos obligados deberán observar lo establecido por la estrategia de gobierno en línea, o la que haga sus veces, en cuanto a publicación y divulgación de la información", y en el Decreto 1081 del 2015, cuyo artículo 24.1.2.1.1, define que el MinTIC "expedirá los lineamientos que deben atender los sujetos obligados para cumplir con la publicación y divulgación de la información señalada en la Ley 1712 del 2014, con el objeto de que sean dispuestos en forma estandarizada"; el presente documento contiene los estándares de publicación y divulgación de información para cumplimiento de los sujetos obligados.

N° DE ORDEN	NOMBRE O TÍTULO DE LA INFORMACIÓN	SECRETARÍA RESPONSABLE DE MANTENER ACTUALIZADA LA INFORMACIÓN EN LA WEB	PERIODICIDAD DE ACTUALIZACIÓN	CONDICIÓN DE LA PERIODICIDAD DE LA PUBLICACIÓN DEL DOCUMENTO	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	ENERO	
1	Presupuesto general	Secretaría de Hacienda Presupuesto	ANUAL	Una vez liquidado	31												
2	Presupuesto desagregado con modificaciones	Secretaría de Hacienda Presupuesto	PERMANENTE	Cada vez que se emita acto administrativo													
3	Marco fiscal de mediano plazo Manizales	Secretaría de Hacienda Presupuesto	ANUAL	Documento actualizado	31												
4	Estados Financieros	Secretaría de Hacienda	TRIMESTRAL	Información actualizada	30			30			30			30			
5	Ejecución Presupuestal Histórica	Secretaría de Hacienda Presupuesto	MENSUAL	Información actualizada	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5
6	Información entidades financieras	Secretaría de Hacienda	PERMANENTE	Información actualizada													
7	Formularios Impuestos ICA	Secretaría de Hacienda Unidad de Rentas	ANUAL	Cada que se actualiza													
8	Calendario Tributario	Secretaría de Hacienda Unidad de Rentas	ANUAL	Calendario vigente en la vigencia		28											
9	Normalidad- Impuestos	Secretaría de Hacienda Unidad de Rentas	PERMANENTE	Cuando se emitan acuerdos, decretos o circulares													

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

**INFORME PRELIMINAR Y/O DEFINITIVO  
AUDITORIA AU-CI-003-2024 – VERSIÓN 03**

**OPERACIONES RECÍPROCAS, PROCESOS CONTABLES Y AVANCE AL SISTEMA DE  
CONTROL INTERNO CONTABLE DE LA ALCALDÍA DE MANIZALES**

**- Normatividad incumplida**

De acuerdo con lo expuesto, se puede evidenciar que no se está dando cumplimiento a lo establecido en el **numeral 3.3. del artículo 1 de la Resolución 182 de 2017** "Por la cual se incorpora, en los Procedimientos Transversales del Régimen de Contabilidad Pública, el Procedimiento para la preparación y publicación de los informes financieros y contables mensuales, que deban publicarse de conformidad con el numeral 36 del artículo 34 de la Ley 734 de 2002", donde precisa que:

**"(...) 3.3. Publicación.**

*El estado de situación financiera, el estado de resultados o el estado del resultado integral, según corresponda, y las notas a los informes financieros y contables mensuales, deberán ser firmados por el Representante legal y el Contador de la entidad incluyendo los datos de nombres y números de identidad y, en el caso del Contador, el número de la tarjeta profesional.*

*Los informes financieros y contables mensuales se publicarán, como máximo, en el transcurso del mes siguiente al mes informado, excepto los correspondientes a los meses de diciembre, enero y febrero, los cuales se publicarán, como máximo, en el transcurso de los dos meses siguientes al mes informado. La entidad definirá las fechas de publicación de los informes financieros y contables mensuales dentro de los plazos máximos establecidos.*

*La publicación de los informes financieros y contables mensuales se deberá realizar de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 1712 de 2011(sic) (ver Resolución 1712 de 2014) y los decretos que la reglamenten. (...)"*

Además, también en el párrafo 3 del artículo 9 de la Ley 1712 de 2014, se establece que "Sin perjuicio a lo establecido en el presente artículo, los sujetos obligados deberán observar lo establecido por la estrategia de gobierno en línea, o



**INFORME PRELIMINAR Y/O DEFINITIVO  
AUDITORIA AU-CI-003-2024 – VERSIÓN 03**

**OPERACIONES RECÍPROCAS, PROCESOS CONTABLES Y AVANCE AL SISTEMA DE  
CONTROL INTERNO CONTABLE DE LA ALCALDÍA DE MANIZALES**

*la que haga sus veces, en cuanto a la publicación y divulgación de la información.”* y a la normatividad existente, relacionada con los estándares de publicación y divulgación de la información en los sitios web, los cuales son

- Decreto 1081 de 26 de mayo 2015 “Por medio del cual se expide el Decreto Reglamentario Único del Sector Presidencia de la República”
- Decreto 1083 de 26 de mayo de 2015 “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública.
- Ley 2013 de 30 diciembre de 2019 “por medio del cual se busca garantizar el cumplimiento de los principios de transparencia y publicidad mediante la publicación de las declaraciones de bienes, renta y el registro de los conflictos de interés.”
- Resolución 1519 de 24 de agosto de 2020 “por la cual se definen los estándares y directrices para publicar la información señalada en la Ley 1712 del 2014 y se definen los requisitos materia de acceso a la información pública, accesibilidad web, seguridad digital, y datos abiertos.

- b. Verificar el cumplimiento del manual de procedimientos establecido por la Alcaldía de Manizales, relacionado con el desarrollo del Proceso de Conciliaciones Bancarias a cargo del Área de Tesorería de la Secretaría de Hacienda, determinando la efectividad en el control a los recursos de la entidad.**

Para el desarrollo de la presente auditoría consistente en la verificación del cumplimiento del manual de procedimiento para las Conciliaciones Bancarias, mediante la inspección de los soportes documentales, digitales y consultas en la Tesorería Municipal perteneciente a la Secretaria de Hacienda de la Alcaldía Municipal de Manizales. Se utilizaron las técnicas de auditoría y normas concordantes, teniendo en cuenta los resultados de evaluaciones anteriores y los riesgos de gestión; asimismo, se realizaron visitas de campo, revisión de registros y documentos, con el fin de realizar la verificación junto con la información suministrada por cada oficina.

**- Situación evidenciada**




**INFORME PRELIMINAR Y/O DEFINITIVO  
AUDITORIA AU-CI-003-2024 – VERSIÓN 03**

**OPERACIONES RECÍPROCAS, PROCESOS CONTABLES Y AVANCE AL SISTEMA DE  
CONTROL INTERNO CONTABLE DE LA ALCALDÍA DE MANIZALES**

Teniendo en cuenta el número de cuentas a auditar, se tomó un muestreo del 10% poblacional como elementos referenciales de criterios de decisión y de análisis de las situaciones de la entidad y del manual de procedimientos existente.

**- Procedimiento de Conciliaciones Bancaria – Versión 4**

verificar otros

 ALCALDÍA DE MANIZALES	PROCEDIMIENTO
	CONCILIACIONES BANCARIAS
	VERSIÓN 4
	CÓDIGO PSI-SFC-PR-003
PROCESO SERVICIOS FINANCIEROS Y CONTABLES	ESTADO VIGENTE

**1. OBJETIVO**

Establecer los parámetros generales para la elaboración de las conciliaciones bancarias comparando las partidas del extracto bancario con el registro contable del Libro de Bancos, identificando las diferencias a efectos de llegar a saldos iguales.

**2. ALCANCE**

inicia con la verificación de saldos de extracto bancario y el registro de los auxiliares de bancos con el fin de determinar las diferencias, y finaliza con el informe de conciliación remitido a Tesorería y Contabilidad para su respectivo registro o la subsanación de la partida conciliatoria, sobre las partidas objeto de conciliación para su verificación y archivo.

**3. RESPONSABLE**

Tesorero

**4. CONDICIONES GENERALES**

1. El área de Tesorería adelantará las gestiones necesarias ante los bancos y entidades financieras tendientes a la aclaración de partidas sin soporte y solicitud de devolución de valores erradamente descontados de las cuentas.
2. Todo crédito o débito efectuado por el banco en las cuentas bancarias de la entidad, deberá estar justificado y soportado, y no se permitirán cruces por parte de la entidad bancaria sin la respectiva autorización. Lo anterior será verificado por el equipo de conciliaciones de Tesorería.
3. Las partidas conciliatorias deben ser depuradas permanentemente para que la información contable sea útil, oportuna y confiable. La Unidad de Rentas es responsable del registro de los ingresos y Tesorería de los demás registros.
4. Con fundamento en las conciliaciones bancarias manuales, el Grupo de Contabilidad efectuará mensualmente seguimiento a las partidas conciliatorias con el fin de que estas sean registradas en debida forma.

**5. DEFINICIONES**

**5.1. CONCILIACIONES BANCARIAS:** Es una verificación de los datos que se encuentran registradas en los libros auxiliares de tesorería y los extractos bancarios.

**6. DOCUMENTACIÓN EXTERNA RELACIONADA**



**INFORME PRELIMINAR Y/O DEFINITIVO  
AUDITORIA AU-CI-003-2024 – VERSIÓN 03**

**OPERACIONES RECÍPROCAS, PROCESOS CONTABLES Y AVANCE AL SISTEMA DE  
CONTROL INTERNO CONTABLE DE LA ALCALDÍA DE MANIZALES**

**7. DESARROLLO**

QUÉ SE HACE	QUIÉN LO HACE	REGISTRO	CÓMO LO HACE
Registrar las operaciones bancarias en libros auxiliares de bancos de tesorería	- Grupo de Contabilidad - Unidad de Rentas - Grupo Tesorería	Causaciones diarias del recaudo	El grupo de tesorería y/o Rentas y/o Contabilidad registra las operaciones bancarias diarias y las operaciones mensuales
Recaudar extractos bancarios	- Grupo Tesorería	Extractos bancarios	Se deben imprimir del portal empresarial bancario una copia del extracto cuando se encuentre disponible para descargar.
Imprimir libros auxiliares de las cuentas de bancos de Tesorería	- Grupo Tesorería	Libros auxiliares	Imprimir el libro auxiliar de bancos de cada una de las cuentas bancarias para verificación de los débitos y créditos que se generaron durante el mes.
Comparar, verificar y analizar cifras	- Grupo Tesorería	Libros	1. Comparar el saldo del libro auxiliar contra el saldo del extracto 2. Comparar los movimientos presentados en extracto bancario contra los movimientos del auxiliar contable 3. Revisar notas débito y crédito registrados en el extracto bancario y el libro auxiliar de bancos para determinar partidas conciliatorias 4. Verificar los movimientos por consignaciones, abonos electrónicos y otros ingresos percibidos a través de sus cuentas bancarias.
Documentar conciliación bancaria	- Grupo Tesorería	Conciliación bancaria	Elaborar la conciliación bancaria en formato adoptado por la Entidad. El informe debe ser

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES



**INFORME PRELIMINAR Y/O DEFINITIVO  
AUDITORIA AU-CI-003-2024 – VERSIÓN 03**

**OPERACIONES RECÍPROCAS, PROCESOS CONTABLES Y AVANCE AL SISTEMA DE  
CONTROL INTERNO CONTABLE DE LA ALCALDÍA DE MANIZALES**

			Remisión a la Unidad de Rentas para su revisión y al Grupo de Contabilidad para su registro en el sistema
Aprobar, verificar y firmar la conciliación	Tesorero	Conciliación bancaria	Revisar, validar y firmar la conciliación bancaria en señal de reporte de los hallazgos
Entrega de conciliación	Grupo Tesorería	Soporte de la conciliación bancaria Archivo de Conciliación bancaria por entidad y por cuenta	Remitir conciliación bancaria al área de Tesorería junto con los documentos soporte correspondientes.
Presentar reclamaciones a las entidades financieras	Tesorero Grupo Tesorería	Solicitud a entidades financieras	1. Recibir conciliación bancaria del mes, junto con soportes 2. Revisar la información de la conciliación y solicitar al banco aclaración de partidas conciliatorias. 3. Registrar las partidas pendientes de afectar en el libro auxiliar de bancos
Archivar la conciliación bancaria	Tesorero	Archivo de Conciliación bancaria por entidad y por cuenta	Archivar conciliación bancaria firmada anexando los soportes correspondientes

**8. CONTENIDO**

**LISTA DE VERSIONES**

VERSIONES	FECHA	DESCRIPCIÓN DE LOS CAMBIOS
<b>ELABORO</b>	<b>REVISO</b>	<b>APROBO</b>
Nombre: Johanna Arbeláez Loalza Cargo: Ninguno Fecha: 20/Nov/2023	Nombre: Francisca Javier Gomez Cargo: PROFESIONAL UNIVERSITARIO Fecha: 20/Nov/2023	Nombre: Carlos Guillermo Arizabal Rodríguez Cargo: Profesional Universitario Fecha: 20/Nov/2023



**INFORME PRELIMINAR Y/O DEFINITIVO  
AUDITORIA AU-CI-003-2024 – VERSIÓN 03**

**OPERACIONES RECÍPROCAS, PROCESOS CONTABLES Y AVANCE AL SISTEMA DE  
CONTROL INTERNO CONTABLE DE LA ALCALDÍA DE MANIZALES**

**- FUENTES DE LA INFORMACIÓN**

La información para realizar el respectivo informe fue suministrada por la señora Sandra Patricia Giraldo Álzate Profesional Universitario Tesorería Municipal de la Secretaría de Hacienda; además de Informes Auditorías Internas realizadas en el año 2023, Auditorías de la Contraloría General del Municipio de Manizales del año 2023 y 2024, actas de partidas conciliatorias y el Sistema Contable AS400 de la Alcaldía de Manizales.

**- RESULTADOS DE LA AUDITORIA DE CONCILIACIONES BANCARIAS**

Para verificar el cumplimiento del manual de procedimiento para las Conciliaciones Bancarias, se tomaron en cuenta dos puntos específicos de la siguiente manera:

- **Verificar la existencia de un manual de procedimientos para el proceso de Conciliaciones Bancarias**

Se indaga en la página de la Alcaldía de Manizales y en la Tesorería Municipal de la Secretaría de Hacienda, sobre el manual de procedimientos para las conciliaciones bancarias, encontrándose un documento en el que se detalla con claridad el procedimiento en el que se describe el objetivo, el alcance, el responsable del mismo, las condiciones generales, la conceptualización de los componentes incluidos y dentro de su desarrollo, se establece claramente qué se hace, quien lo hace, el registro y como lo hace. Se encuentra que la última actualización fue realizada el 23 de noviembre de 2023 - Versión 4.

**Situación evidenciada**

Se pudo evidenciar que existe un manual de procedimientos para las conciliaciones bancarias vigentes, el cual, establece una ruta de acción para desarrollar los procesos de conciliaciones bancarias y se encuentra publicado en el aplicativo ISOLUCION para el conocimiento de los funcionarios competentes encargado de este proceso.

**INFORME PRELIMINAR Y/O DEFINITIVO  
AUDITORIA AU-CI-003-2024 – VERSIÓN 03**

**OPERACIONES RECÍPROCAS, PROCESOS CONTABLES Y AVANCE AL SISTEMA DE  
CONTROL INTERNO CONTABLE DE LA ALCALDÍA DE MANIZALES**

**Norma Aplicada**

Es de indicar que la Alcaldía de Manizales cuenta con un manual de procedimiento para las Conciliaciones Bancarias, cumpliendo con lo establecido en el literal c del artículo 3 de la ley 298 de 1996, donde indica que los gobernadores, alcaldes y demás funcionarios responsables del manejo de dichas entidades deben adoptar los procedimientos y criterios fijados por el Contralor General, para adelantar la respectiva fase del proceso de consolidación, así como para la producción de la información consolidada que deberán enviarse a la Contaduría General de la Nación.

Así mismo, se dio cumplimiento a lo establecido en el párrafo 1 del artículo 1 de la Ley 87 de 1993, que dispone sobre la función del control interno de la evaluación de regulaciones administrativas, manuales de procedimientos para el desarrollo de los fines de la administración y lo dispuesto en el artículo 4 literal c de la misma norma, en cuanto a la definición de políticas como guías de acción y procedimientos para la ejecución de los procesos.

- **Verificar la gestión realizada por la Tesorería Municipal perteneciente a la Secretaria de Hacienda, en el cumplimiento de las actividades proyectadas al procedimiento denominado Conciliaciones Bancarias**

**Prueba realizada**

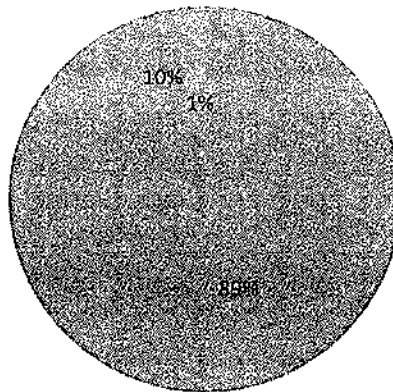
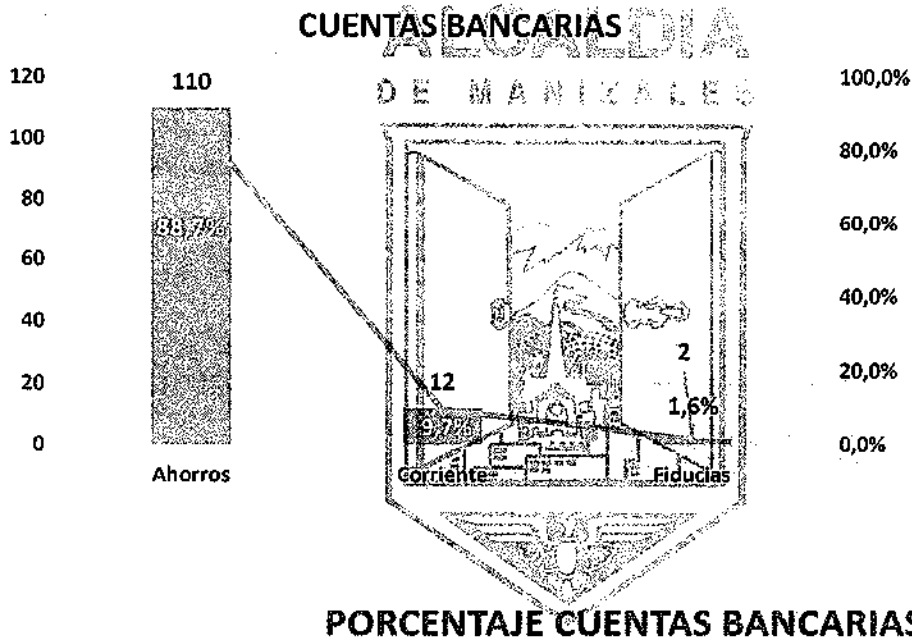
De acuerdo con el reporte a 30 de junio de 2024, la Alcaldía de Manizales cuenta con 124 cuentas, distribuidas en las siguientes entidades: Banco Agrario de Colombia, AV Villas, Bancolombia, BBVA, Bogotá, Caja Social, Colpatria, Davivienda, GNB Sudameris, ITAU, Occidente y Popular; las cuales se encuentran determinadas por las siguientes clases de cuentas:

- a. **Ahorros:** 110
- b. **Corriente:** 12
- c. **Fiducias:** 2.



**INFORME PRELIMINAR Y/O DEFINITIVO  
AUDITORIA AU-CI-003-2024 – VERSIÓN 03**

**OPERACIONES RECÍPROCAS, PROCESOS CONTABLES Y AVANCE AL SISTEMA DE  
CONTROL INTERNO CONTABLE DE LA ALCALDÍA DE MANIZALES**



■ Ahorrores ■ Corriente ■ Fiducias

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

**INFORME PRELIMINAR Y/O DEFINITIVO  
AUDITORIA AU-CI-003-2024 -- VERSIÓN 03**

**OPERACIONES RECÍPROCAS, PROCESOS CONTABLES Y AVANCE AL SISTEMA DE  
CONTROL INTERNO CONTABLE DE LA ALCALDÍA DE MANIZALES**

Se realizó un muestreo del 10% equivalente a 13 cuentas donde se logra verificar partidas conciliatorias pendientes en los años 2019, 2020, 2021, 2022, 2023 y 2024. Estas partidas, mediante el procedimiento establecido tanto en el Manual de Procedimientos Contables como en la página web de la Alcaldía Municipal, evidencian frente al procedimiento y desarrollo de la depuración de las conciliaciones, algunas observaciones, que se describen a continuación:

**Entidades Auditadas: 13. Tamaño muestra 10%**

**1. ENTIDAD BANCARIA: BANCOLOMBIA**

**TIPO DE CUENTA: AHORROS 62300000889**

**NÚMERO DE CUENTA BANCARIA:**

**NUMERO DE CUENTA CONTABLE: 1-11110-06-11-07-09**

**DESTINO FONDO: RECAUDOS ICA CONSIGNACIONES DIAN**

AÑO	NUMERO PARTIDAS	PARTIDAS QUE AUMENTAN EL VALOR DEL AUXILIAR	PORCENTAJE
2022	104	\$ 155.148.999,00	4,13%
2023	235	\$ 898.135.008,00	23,90%
2024	553	\$ 2.705.012.815,00	71,97%
<b>Total general</b>	<b>892</b>	<b>\$ 3.758.296.822,00</b>	<b>100,00%</b>

AÑO	NUMERO PARTIDAS	PARTIDAS QUE DISMINUYE EL VALOR DEL AUXILIAR	PORCENTAJE
2023	97	-\$ 429.140.000,00	2,93%
2024	1	-\$ 14.200.789.787,00	97,07%
<b>Total general</b>	<b>98</b>	<b>-\$ 14.629.929.787,00</b>	<b>100,00%</b>

**DIFERENCIA 10.871.632.965,00**

**INFORME PRELIMINAR Y/O DEFINITIVO  
AUDITORIA AU-CI-003-2024 – VERSIÓN 03**

**OPERACIONES RECÍPROCAS, PROCESOS CONTABLES Y AVANCE AL SISTEMA DE  
CONTROL INTERNO CONTABLE DE LA ALCALDÍA DE MANIZALES**

**2. ENTIDAD BANCARIA: BANCO DAVIVIENDA**

TIPO DE CUENTA: AHORROS

NÚMERO DE CUENTA BANCARIA: 084300089137

NUMERO DE CUENTA CONTABLE: 1-11110-06-11-05-05

DESTINO FONDO: Transito- fondos comunes Recaudo PSE, venta presencial y no presencial

AÑO	NUMERO PARTIDAS	PARTIDAS QUE AUMENTAN EL VALOR DEL AUXILIAR	PORCENTAJE
2023	3	\$ 180.468	6,82%
2024	41	\$ 381.662.988	93,18%
<b>Total general</b>	<b>44</b>	<b>\$ 381.843.456</b>	<b>100,00%</b>

AÑO	NUMERO PARTIDAS	PARTIDAS QUE DISMINUYE EL VALOR DEL AUXILIAR	PORCENTAJE
2023	1	\$ 1.035.185	0,29%
2024	43	\$ 359.225.123	99,71%
<b>Total general</b>	<b>44</b>	<b>-\$ 360.260.308</b>	<b>100,00%</b>

**DIFERENCIA \$ 21.583.148**

**3. ENTIDAD BANCARIA: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA**

TIPO DE CUENTA: AHORROS

NÚMERO DE CUENTA BANCARIA: 418033014761

NUMERO DE CUENTA CONTABLE: 1-11110-06-22-11-05

DESTINO FONDO: RECAUDO MULTAS DE POLICIA

AÑO	NUMERO PARTIDAS	PARTIDAS QUE AUMENTAN EL VALOR DEL AUXILIAR	PORCENTAJE
2021	1	\$ 136.417	0,27%
2022	30	\$ 9.357.798	18,81%
2023	13	\$ 32.010.221	64,35%
2024	43	\$ 8.241.712	16,57%
<b>Total general</b>	<b>87</b>	<b>\$ 49.746.148</b>	<b>100,00%</b>

**DIFERENCIA \$ 49.746.148**



**INFORME PRELIMINAR Y/O DEFINITIVO  
AUDITORIA AU-CI-003-2024 – VERSIÓN 03**

**OPERACIONES RECÍPROCAS, PROCESOS CONTABLES Y AVANCE AL SISTEMA DE  
CONTROL INTERNO CONTABLE DE LA ALCALDÍA DE MANIZALES**

**4. ENTIDAD BANCARIA: BANCOLOMBIA**

TIPO DE CUENTA: AHORROS

NÚMERO DE CUENTA BANCARIA: 07080105317

NUMERO DE CUENTA CONTABLE: 1-11110-06-11-07-04

DESTINO FONDO: FONDOS COMUNES

AÑO	NUMERO PARTIDAS	PARTIDAS QUE AUMENTAN EL VALOR DEL AUXILIAR	PORCENTAJE
2021	16	\$ 33.117.811	22,27%
2022	19	\$ 64.837.651	43,61%
2023	26	\$ 44.359.993	29,83%
2024	9	\$ 6.370.758	4,28%
<b>Total general</b>	<b>70</b>	<b>\$ 148.686.213</b>	<b>100,00%</b>

AÑO	NUMERO PARTIDAS	PARTIDAS QUE DISMINUYE EL VALOR DEL AUXILIAR	PORCENTAJE
2021	5	-\$ 5.397.366	5,00%
2022	39	-\$ 59.265.929	54,87%
2023	17	-\$ 6.748.456	6,25%
2024	38	-\$ 36.609.600	33,89%
<b>Total general</b>	<b>99</b>	<b>-\$ 108.021.351</b>	<b>100,00%</b>

**DIFERENCIA \$ 40.664.862**

**INFORME PRELIMINAR Y/O DEFINITIVO  
AUDITORIA AU-CI-003-2024 – VERSIÓN 03**

**OPERACIONES RECÍPROCAS, PROCESOS CONTABLES Y AVANCE AL SISTEMA DE  
CONTROL INTERNO CONTABLE DE LA ALCALDÍA DE MANIZALES**

**5. ENTIDAD BANCARIA: BANCO DE OCCIDENTE**  
**TIPO DE CUENTA: CORRIENTE**  
**NÚMERO DE CUENTA BANCARIA: 060856150**  
**NUMERO DE CUENTA CONTABLE: 1-11-110-05-11-23-03**  
**DESTINO FONDO: FONDOS COMUNES RECAUDO CON TARJETA DE CREDITO  
 VIRTUAL**

AÑO	NUMERO PARTIDAS	PARTIDAS QUE AUMENTAN EL VALOR DEL AUXILIAR	PORCENTAJE
2022	1	\$ 1.170	0,00%
2023	15	\$ 5.106.236	5,03%
2024	71	\$ 96.451.680	94,97%
<b>Total general</b>	<b>87</b>	<b>\$ 101.559.086</b>	<b>100,00%</b>

AÑO	NUMERO PARTIDAS	PARTIDAS QUE DISMINUYE EL VALOR DEL AUXILIAR	PORCENTAJE
2023	6	-\$ 646.861	1,02%
2024	62	-\$ 62.990.362	98,98%
<b>Total general</b>	<b>68</b>	<b>-\$ 63.637.223</b>	<b>100,00%</b>

<b>DIFERENCIA</b>	<b>\$ 37.921.863</b>
-------------------	----------------------

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

**INFORME PRELIMINAR Y/O DEFINITIVO  
AUDITORIA AU-CI-003-2024 – VERSIÓN 03**

**OPERACIONES RECÍPROCAS, PROCESOS CONTABLES Y AVANCE AL SISTEMA DE  
CONTROL INTERNO CONTABLE DE LA ALCALDÍA DE MANIZALES**

**6. ENTIDAD BANCARIA: BANCO DE OCCIDENTE**

**TIPO DE CUENTA: AHORROS**

**NÚMERO DE CUENTA BANCARIA: 060805975**

**NUMERO DE CUENTA CONTABLE: 1-11110-06-11-23-01**

**DESTINO FONDO: FONDOS COMUNES**

<b>AÑO</b>	<b>NUMERO PARTIDAS</b>	<b>PARTIDAS QUE AUMENTAN EL VALOR DEL AUXILIAR</b>	<b>PORCENTAJE</b>
2021	19	\$ 32.490.868	0,12%
2022	7	\$ 5.361.478	0,02%
2023	17	\$ 2.019.093	0,01%
2024	46	\$ 27.034.330.935	99,85%
<b>Total general</b>	<b>89</b>	<b>\$ 27.074.202.375</b>	<b>100,00%</b>

<b>AÑO</b>	<b>NUMERO PARTIDAS</b>	<b>PARTIDAS QUE DISMINUYE EL VALOR DEL AUXILIAR</b>	<b>PORCENTAJE</b>
2022	15	-\$ 5.865.536	10,95%
2023	21	-\$ 22.324.158	41,66%
2024	33	-\$ 25.395.088	47,39%
<b>Total general</b>	<b>69</b>	<b>-\$ 53.584.782</b>	<b>100,00%</b>

<b>DIFERENCIA</b>	<b>\$ 27.020.617.593</b>
-------------------	--------------------------





**INFORME PRELIMINAR Y/O DEFINITIVO  
AUDITORIA AU-CI-003-2024 – VERSIÓN 03**

**OPERACIONES RECÍPROCAS, PROCESOS CONTABLES Y AVANCE AL SISTEMA DE  
CONTROL INTERNO CONTABLE DE LA ALCALDÍA DE MANIZALES**

**7. ENTIDAD BANCARIA: BANCO DE OCCIDENTE**

TIPO DE CUENTA: AHORROS

NÚMERO DE CUENTA BANCARIA: 060851920

NÚMERO DE CUENTA CONTABLE: 1-11110-06-22-23-07

DESTINO FONDO: FONDO DE COMPENSACION DE LA ESTRUCTURA ECOLOGICA

AÑO	NUMERO PARTIDAS	PARTIDAS QUE AUMENTAN EL VALOR DEL AUXILIAR	PORCENTAJE
2023	2	\$ 4.257.654	25,00%
2024	6	\$ 301.677.956	75,00%
<b>Total general</b>	<b>8</b>	<b>\$ 305.935.610</b>	<b>100,00%</b>

**DIFERENCIA \$ 305.935.610**

**8. ENTIDAD BANCARIA: BANCOLOMBIA**

TIPO DE CUENTA: CORRIENTE

NÚMERO DE CUENTA BANCARIA: 07034390031

NÚMERO DE CUENTA CONTABLE: 1-11110-05-11-07-04

DESTINO FONDO: FONDOS COMUNES-RECAUDOS BANCOLOMBIA

AÑO	NUMERO PARTIDAS	PARTIDAS QUE AUMENTAN EL VALOR DEL AUXILIAR	PORCENTAJE
2021	40	\$ 111.029.965	13,10%
2022	108	\$ 527.137.764	62,18%
2023	51	\$ 38.070.571	4,49%
2024	239	\$ 171.530.821	20,23%
<b>Total general</b>	<b>438</b>	<b>\$ 847.769.121</b>	<b>100,00%</b>



**INFORME PRELIMINAR Y/O DEFINITIVO  
AUDITORIA AU-CI-003-2024 – VERSIÓN 03**

**OPERACIONES RECÍPROCAS, PROCESOS CONTABLES Y AVANCE AL SISTEMA DE  
CONTROL INTERNO CONTABLE DE LA ALCALDÍA DE MANIZALES**

AÑO	NUMERO PARTIDAS	PARTIDAS QUE DISMINUYA EL VALOR DEL AUXILIAR	PORCENTAJE
2021	45	-\$ 105.048.040	10,11%
2022	1225	-\$ 770.438.539	74,14%
2023	66	-\$ 43.451.341	4,18%
2024	53	-\$ 120.172.708	11,56%
<b>Total general</b>	<b>1389</b>	<b>-\$ 1.039.110.628</b>	<b>100,00%</b>

**DIFERENCIA**    **-\$ 191.341.507**

**9. ENTIDAD BANCARIA: BANCO AV VILLAS**

**TIPO DE CUENTA: AHORROS**

**NÚMERO DE CUENTA BANCARIA: 353019995**

**NUMERO DE CUENTA CONTABLE: 1-11110-06-11-86-01**

**DESTINO FONDO: FONDOS COMUNES-RECAUDO AV VILLAS**

AÑO	NUMERO PARTIDAS	PARTIDAS QUE AUMENTAN EL VALOR DEL AUXILIAR	PORCENTAJE
2021	13	\$ 15.553.548,00	47,66%
2023	6	\$ 9.131.176,00	27,98%
2024	5	\$ 7.948.269,00	24,36%
<b>Total general</b>	<b>24</b>	<b>\$ 32.632.993,00</b>	<b>100,00%</b>

AÑO	NUMERO PARTIDAS	PARTIDAS QUE DISMINUYE EL VALOR DEL AUXILIAR	PORCENTAJE
2023	22	-\$ 9.458.429,00	89,10%
2024	2	-\$ 1.157.130,00	10,90%
<b>Total general</b>	<b>24</b>	<b>-\$ 10.615.559,00</b>	<b>100,00%</b>

**DIFERENCIA**    **\$ 22.017.434,00**

**INFORME PRELIMINAR Y/O DEFINITIVO  
AUDITORIA AU-CI-003-2024 – VERSIÓN 03**

**OPERACIONES RECÍPROCAS, PROCESOS CONTABLES Y AVANCE AL SISTEMA DE  
CONTROL INTERNO CONTABLE DE LA ALCALDÍA DE MANIZALES**

**10. TIPO DE CUENTA: AHORROS**

NÚMERO DE CUENTA BANCARIA :62300000642

NUMERO DE CUENTA CONTABLE: 1-11110-06-11-07-08

DESTINO FONDO: FONDOS COMUNES

AÑO	NUMERO PARTIDAS	PARTIDAS QUE AUMENTAN EL VALOR DEL AUXILIAR	PORCENTAJE
2021	25	\$ 42.490.492	100,00%
2022	1	\$ 500	0,00%
<b>Total general</b>	<b>26</b>	<b>\$ 42.490.992</b>	<b>100,00%</b>

AÑO	NUMERO PARTIDAS	PARTIDAS QUE DISMINUYE EL VALOR DEL AUXILIAR	PORCENTAJE
2021	13	\$ 7.278.969	100,00%
<b>Total general</b>	<b>13</b>	<b>\$ 7.278.969</b>	<b>100,00%</b>

**DIFERENCIA \$ 35.212.023**

**11. TIPO DE CUENTA: AHORROS**

NÚMERO DE CUENTA BANCARIA: 62379015145

NUMERO DE CUENTA CONTABLE: 1-11110-06-22-07-07

DESTINO FONDO: MULTAS NUEVO CODIGO NACIONAL DE POLICIA Y CONVIVENCIA

AÑO	NUMERO PARTIDAS	PARTIDAS QUE AUMENTAN EL VALOR DEL AUXILIAR	PORCENTAJE
2021	11	\$ 4.702.376	14,60%
2022	112	\$ 25.446.629	79,01%
2023	6	\$ 1.362.660	4,23%
2024	1	\$ 693.333	2,15%
<b>Total general</b>	<b>130</b>	<b>\$ 32.204.998</b>	<b>100,00%</b>



**INFORME PRELIMINAR Y/O DEFINITIVO  
AUDITORIA AU-CI-003-2024 – VERSIÓN 03**

**OPERACIONES RECÍPROCAS, PROCESOS CONTABLES Y AVANCE AL SISTEMA DE  
CONTROL INTERNO CONTABLE DE LA ALCALDÍA DE MANIZALES**

AÑO	NUMERO PARTIDAS	PARTIDA QUE DISMINUYE EL VALOR DEL AUXILIAR	PORCENTAJE
2022	96	-\$ 38.349.218	94,79%
2023	5	-\$ 2.106.652	5,21%
<b>Total general</b>	<b>101</b>	<b>-\$ 40.455.870</b>	<b>100,00%</b>

**DIFERENCIA -\$ 8.250.872**

**12. ENTIDAD BANCARIA: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA**

**TIPO DE CUENTA: AHORROS**

**NÚMERO DE CUENTA BANCARIA: 418033003824**

**NUMERO DE CUENTA CONTABLE: 1-11110-06-22-11-02**

**DESTINO FONDO: IMPUESTO A LA SEGURIDAD**

AÑO	NUMERO PARTIDAS	PARTIDAS QUE AUMENTAN EL VALOR DEL AUXILIAR	PORCENTAJE
2021	2	\$ 520.127	12,54%
2023	2	\$ 144.909	3,49%
2024	12	\$ 3.482.778	83,97%
<b>Total general</b>	<b>16</b>	<b>\$ 4.147.814</b>	<b>100,00%</b>

AÑO	NUMERO PARTIDAS	PARTIDAS QUE DISMINUYA EL VALOR DEL AUXILIAR	PORCENTAJE
2019	1	-\$ 670.614	89,35%
2021	1	-\$ 79.874	10,64%
<b>Total general</b>	<b>2</b>	<b>-\$ 750.488</b>	<b>100%</b>

**DIFERENCIA \$ 3.397.326**

**INFORME PRELIMINAR Y/O DEFINITIVO  
AUDITORIA AU-CI-003-2024 – VERSIÓN 03**

**OPERACIONES RECÍPROCAS, PROCESOS CONTABLES Y AVANCE AL SISTEMA DE  
CONTROL INTERNO CONTABLE DE LA ALCALDÍA DE MANIZALES**

**13. ENTIDAD BANCARIA: BANCO DE OCCIDENTE**

TIPO DE CUENTA: CORRIENTE

NÚMERO DE CUENTA BANCARIA: 060609260

NUMERO DE CUENTA CONTABLE: 1-11110-05-11-23-01

DESTINO FONDO: RECAUDO IMPUESTO PREDIAL BOTON PSE

AÑO	NUMERO PARTIDAS	PARTIDAS QUE AUMENTAN EL VALOR DEL AUXILIAR	PORCENTAJE
2021	2	\$ 1.589.569	21,64%
2022	2	\$ 956.298	13,02%
2023	6	\$ 867.479	11,81%
2024	6	\$ 3.930.719	53,52%
<b>Total general</b>	<b>16</b>	<b>\$ 7.344.065</b>	<b>100,00%</b>

AÑO	NUMERO PARTIDAS	PARTIDAS QUE DISMINUYE EL VALOR DEL AUXILIAR	PORCENTAJE
2021	5	-\$ 3.211.632	1,96%
2022	4	-\$ 770.462	0,47%
2023	42	-\$ 58.538.204	35,79%
2024	173	-\$ 101.061.498	61,78%
<b>Total general</b>	<b>224</b>	<b>-\$ 163.581.796</b>	<b>100,00%</b>

<b>DIFERENCIA</b>	<b>-\$ 156.237.731</b>
-------------------	------------------------

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES



**INFORME PRELIMINAR Y/O DEFINITIVO  
AUDITORIA AU-CI-003-2024 – VERSIÓN 03**

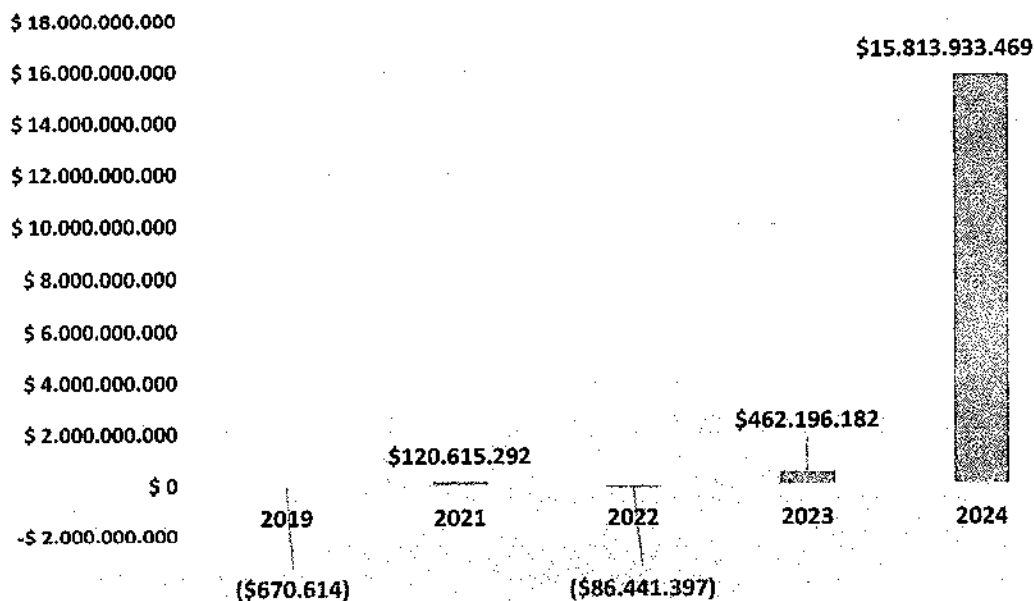
**OPERACIONES RECÍPROCAS, PROCESOS CONTABLES Y AVANCE AL SISTEMA DE  
CONTROL INTERNO CONTABLE DE LA ALCALDÍA DE MANIZALES**

**14. CONSOLIDADO**

AÑO	NUMERO PARTIDAS	PARTIDAS QUE AUMENTAN Y DISMINUYEN EL LIBRO AUXILIAR	PORCENTAJE
2019	1	-\$670.614,00	0,00%
2021	198	\$ 120.615.292,05	0,74%
2022	1763	-\$ 86.441.397,00	-0,53%
2023	659	\$ 462.196.181,85	2,83%
2024	1437	\$ 15.813.933.468,83	96,96%
<b>Total general</b>	<b>4058</b>	<b>\$ 16.309.632.931,73</b>	<b>100,00%</b>

**Gráfica de Consolidado:**

**PARTIDAS QUE AUMENTAN Y DISMINUYEN EL LIBRO  
AUXILIAR**



**INFORME PRELIMINAR Y/O DEFINITIVO  
AUDITORIA AU-CI-003-2024 – VERSIÓN 03**

**OPERACIONES RECÍPROCAS, PROCESOS CONTABLES Y AVANCE AL SISTEMA DE  
CONTROL INTERNO CONTABLE DE LA ALCALDÍA DE MANIZALES**

- **Oficio TGM-TS 223-24 Tesorería**



**ALCALDIA  
DE MANIZALES**

TGM-TS 223-24

Manizales, 02 de septiembre de 2024

Doctor  
CARLOS JULIO OROZCO P.  
Líder Unidad de Rentas  
ALCALDIA DE MANIZALES  
Manizales

ASUNTO: INFORME DETALLADO Y EJECUTIVO CONCILIACIONES BANCARIAS JUNIO 2024

Doctor por medio de la presente presento informe solicitado:

CORTE DICIEMBRE 31 DE 2023			CORTE JUNIO DE 2024		
AÑO	PARTIDAS	VALOR	AÑO	PARTIDAS	VALOR
2019	2	-675,063.00	2019	2	-675,063.00
2021	840	1,456,620,040.58	2021	836	1,452,959,558.58
2022	3,090	-803,365,490.40	2022	3,071	-810,067,857.40
2023	4,873	1,202,588,436.15	2023	3,914	1,255,933,365.50
			2024	3,318	43,525,389,053.92
<b>TOTAL PARTIDAS</b>	<b>8,805</b>	<b>1,854,963,423.29</b>	<b>TOTAL PARTIDAS</b>	<b>11,141</b>	<b>45,423,539,057.60</b>

De el total del año 2024 con corte a junio ese lo deben restar los valores aplicados erróneamente lo que daría aproximadamente la suma de \$5.000.000.000 (cinco mil millones) por depurar en cuanto a valor de lo corrido del año 2024.

**SANDRA PATRICIA GIRALDO ALZATE**  
Profesional Universitario Tesorería

C.C. Dr. Juan Carlos Albarracín D.  
Dr. Manuel González H.  
Dr. Carlos Guillermo Arizabal R.

ALCALDÍA DE MANIZALES  
Calle 19 N° 21-44 Propiedad Horizontal CAM  
Teléfono 892 80 00 – Código postal 170001 – Atención al Cliente 018000 961 9868  
www.manizales.gov.co

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

**INFORME PRELIMINAR Y/O DEFINITIVO  
AUDITORIA AU-CI-003-2024 – VERSIÓN 03**

**OPERACIONES RECÍPROCAS, PROCESOS CONTABLES Y AVANCE AL SISTEMA DE  
CONTROL INTERNO CONTABLE DE LA ALCALDÍA DE MANIZALES**

**Situación evidenciada**

Se logra evidenciar que existen partidas conciliatorias de los años **2019, 2020, 2021, 2022, 2023 y 2024** con corte a 30 de junio de 2024, las cuales, están categorizadas como partidas conciliatorias pendientes por conciliar, generando que en el desarrollo del procedimiento de conciliaciones bancarias se evidencie una debilidad recurrente, toda vez que en otros ejercicios de auditoría ya se había identificado, y a pesar que en reunión del 06 de junio de 2024, los líderes de los procesos de la Secretaria de Hacienda lograron una depuración de partidas conciliatorias en diferentes cuentas por un valor **(Mil trescientos ochenta y ocho millones quinientos veintinueve mil ciento once pesos) \$1.388.529.111**, como se puede evidenciar en el acta número 2; sin embargo, todavía se presenta partidas pendientes por conciliar

No obstante, a pesar que en dicha reunión se estableció como compromiso reunirse los líderes de los procesos cada mes, para la depuración de **partidas conciliatorias, no se aportaron evidencias de que se hayan llevado acabo más reuniones sobre dicho tema.**







**INFORME PRELIMINAR Y/O DEFINITIVO**  
**AUDITORIA AU-CI-003-2024 – VERSIÓN 03**

**OPERACIONES RECÍPROCAS, PROCESOS CONTABLES Y AVANCE AL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE DE LA ALCALDÍA DE MANIZALES**

- Acta número 2 del 06 de junio de 2024.

		ALCALDÍA DE MANIZALES SECRETARÍA DE HACIENDA ACTA DE REUNIÓN GENERAL		PSI-SAM-FR-09 Estado Vigente Versión 2.2
TEMA:		Partidas conciliatorias		Acta N°
FECHA:		6 de junio 2024		HORA: 2:30 p.m.
LUGAR:		Unidad de Rentas		
OBJETIVO DE LA REUNION:				
"depuración partidas conciliatorias"				
RESPONSABLE:				
PARTICIPANTES				
NOMBRE	DEPENDENCIA	FIRMA		
CARLO JULIO OROZCO PARRA	Unidad de Rentas			
CARLOS G. ARISTIZABAL R.	Secretaría de Hacienda			
JUAN CARLOS ALBARRACIN	Tesorería			
GLORIA MARLENI ALVAREZ V.	Control Interno			
SANDRA GIRALDO	Tesorería			
PAULA HERRERA	Tesorería	Paula Herrera		
PAULA ANDREA CEBALLOS	Unidad de Rentas			
GLEIDYS SORANY LOZANO G	Unidad de Rentas	Gleidys Sorany Lozano G		
AUSENTES				
NOMBRE		NOMBRE		

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES



**INFORME PRELIMINAR Y/O DEFINITIVO  
AUDITORIA AU-CI-003-2024 – VERSIÓN 03**

**OPERACIONES RECÍPROCAS, PROCESOS CONTABLES Y AVANCE AL SISTEMA DE  
CONTROL INTERNO CONTABLE DE LA ALCALDÍA DE MANIZALES**

<p>El día 6 de junio 2024, en la oficina del Jefe de la Unidad de Rentas de la Secretaría de hacienda del Municipio de Manizales, se reunieron los funcionarios arriba citados, con el fin de analizar el registro de las occidente 060856044, 60855335, 060866176, 60856036, 060856002</p>		
<p>Acto seguido la funcionaria <b>SORANY LOZANO GIRALDO</b>, adscrita a la unidad de rentas, informa lo siguiente:</p>		
<p>60855335 Vigencias 2022, 2023, 2024 partidas a depurar a 31 de marzo 2024 103 partidas, y a hoy ya depuradas y aplicadas en el sistema 46 partidas positivas que suman \$683,667,905 4 partidas negativas \$45,086,634</p>		
<p>060856044 Vigencias 2022, 2023, 2024 partidas a depurar a 31 de marzo 2024 104 partidas, y a hoy ya depuradas y aplicadas en el sistema 37 partidas positivas que suman \$112,624,050 4 partidas negativas \$4,008,905</p>		
<p>060866176 Vigencias 2022, 2023, 2024 partidas a depurar a 31 de marzo 2024 124 partidas, y a hoy ya depuradas y aplicadas en el sistema 50 partidas positivas que suman \$573,938,702 2 partidas negativas \$11,107,816</p>		
<p>060856002 Vigencias 2022, 2023, 2024 partidas a depurar a 31 de marzo 2024 126 partidas, y a hoy ya depuradas y aplicadas en el sistema 40 partidas positivas que suman \$59,428,790</p>		
<p>60856036, Vigencias 2022, 2023, 2024 partidas a depurar a 31 de marzo 2024 94 partidas, y a hoy ya depuradas y aplicadas en el sistema 16 partidas positivas que suman \$19,073,019</p>		
<p>de lo anterior se realizó un trabajo de depuración donde se anexa soporte de la presente el consolidado presentado por la Unidad de Rentas.</p>		
<p>el contador, Carlos Guillermo pide la palabra y expresa que si bien es cierto que el trabajo de identificación de las partidas conciliatorias es bueno y se presenta en gran cantidad según la información presentada, no se está atacando el problema en su raíz, por tanto las partidas conciliatorias se consideran siguen en aumento mes a mes, propongo mesas de trabajo para revizar las situaciones del procedimiento de las conciliaciones en procura de implementar aplicativos electrónicos que nos den la información suficiente para el mejoramiento de la revisión de las partidas conciliatorias</p>		
<p><b>COMPROMISOS ADQUIRIDOS</b></p>		
<p><b>COMPROMISO</b></p>	<p><b>RESPONSABLE</b></p>	<p><b>FECHA</b></p>
<p>como compromiso se dejó citado realizar oficios para las diferentes entidades para requerir los terceros y soportes para proceder a su correcta aplicación</p>	<p>Sorany Lozano</p>	<p>mes de julio</p>
<p><i>Glady Sorany Lozano G</i></p>		
<p><b>FIRMA</b></p>		
<p><b>NOMBRE:</b></p>	<p>Glady Sorany Lozano Giraldo</p>	
<p><b>C.C.</b></p>	<p>24,340,839</p>	
<p><b>RELATOR</b></p>		





**INFORME PRELIMINAR Y/O DEFINITIVO  
AUDITORIA AU-CI-003-2024 – VERSIÓN 03**

**OPERACIONES RECÍPROCAS, PROCESOS CONTABLES Y AVANCE AL SISTEMA DE  
CONTROL INTERNO CONTABLE DE LA ALCALDÍA DE MANIZALES**

*Deposito*

ALCALDÍA DE MANIZALES MACROPROCESO DE HACIENDA SUBPROCESO DE GESTIÓN FINANCIERA CONCILIACIÓN BANCARIA				
A MARZO 31 DE 2014 ENTIDAD BANCARIA: BANCO DE OCCIDENTE TIPO DE CUENTA: AHORROS NÚMERO DE CUENTA BANCARIA: 00000000000000000000 NÚMERO DE CUENTA CONTABLE: 1-11110-00-20-23-10 DISTRITO: FONDO ESTAMPILLA PRO CULTURA				
DESCRIPCIÓN	FECHA	MOVIMIENTO DE BANCOS PARA CONCILIAR	EXTRACTO	DIFERENCIA
CAJAS	31-Mar-14	1.672.263.000,00	1.672.263.000,00	137.893.078,50
		-1.008.902,00		
FIRMA: NOMBRE: PAULA ANIELA JEREZA AGUIAR C.C. 10.470.881 FUNCIONARIA QUE FIRMA LA CONCILIACIÓN		No. de: FUNCIONARIO CONTABLES QUE REVISÓ LA CONCILIACIÓN		

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES





**INFORME PRELIMINAR Y/O DEFINITIVO  
AUDITORIA AU-CI-003-2024 – VERSIÓN 03**

**OPERACIONES RECÍPROCAS, PROCESOS CONTABLES Y AVANCE AL SISTEMA DE  
CONTROL INTERNO CONTABLE DE LA ALCALDÍA DE MANIZALES**

Es de precisar que para la validación del presente proceso, se tuvieron en cuenta dos variables. Saldos negativos y saldos positivos.

En lo que corresponde a los saldos negativos correspondientes a las partidas conciliatorias sin realizar, son aquellas que se encuentran en los libros auxiliares y no en los extractos bancarios, se evidenció que los saldos pasaron de \$670.614 en el 2019 a \$462.196.181,85 en el 2021, con un aumento significativo del 688%, observándose que estos desbalances se han incrementado su saldo, lo cual, ha generando debilidades dentro del procedimiento de partidas conciliatorias.

En cuanto a los saldos positivos correspondientes a las partidas conciliatorias sin realizar, que pertenecen a los valores que están en los extractos y no en los libros auxiliares, se presenta un incremento mayor con relación a los años anteriores. Así mientras en el 2021 el saldo sin conciliar era de \$120.615.292,05, en el 2023 aumentó a \$462.196.181,85, con un aumento del 2.83%, mientras que en el 2024 el saldo es de \$ 15.813.933.468,83, con un aumento del 33.2%

De ello se desprende que adicional a que faltan partidas de vigencias anteriores por conciliar, para el primer semestre de 2024 se registran en los extractos bancarios un valor de **QUINCE MIL OCHOCIENTOS TRECE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO CON OCHENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 15.813.933.468,83)** teniendo una participación del 96.96% de partidas pendientes por conciliar.

No obstante, del área de Tesorería Municipal, se recibe un correo con un oficio donde informan de forma detallada las partidas pendientes de conciliación, en las cuales se comprueba su tendencia al crecimiento por cada vigencia y se encuentra que con corte a 30 de junio del año de 2024, hay partidas por **CUARENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS VEINTITRÉS MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL CINCUENTA Y SIETE CON SESENTA CENTAVOS) (\$45.423.539.057,60)**



**INFORME PRELIMINAR Y/O DEFINITIVO  
AUDITORIA AU-CI-003-2024 – VERSIÓN 03**

**OPERACIONES RECÍPROCAS, PROCESOS CONTABLES Y AVANCE AL SISTEMA DE  
CONTROL INTERNO CONTABLE DE LA ALCALDÍA DE MANIZALES**

Por su parte, la profesional técnico operativo grado 6 actualmente desempeñado por la señora Gleidys Sorany Lozano, al indagarle sobre el valor de las partidas que no se han conciliado, indica que existen unos errores de contabilización, traslados no aplicados en AS400, aproximadamente por el valor de **\$ 38.800.000.000**, lo cual difiere del informe trasladado por la Profesional Universitaria de Tesorería desempeñado actualmente por Sandra Patricia Giraldo Alzate, mediante oficio **TGM-TS223-24**

**Norma Aplicada**

Se está frente al incumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1 de la Ley 87 de 1993 y sus modificaciones, relacionada con el cumplimiento de planes, métodos, principios, normas, procedimientos y mecanismos de verificación y evaluación adoptados por una entidad, con el fin de procurar que todas las actividades, operaciones y actuaciones, así como la administración de la información y los recursos, se realicen de acuerdo con las normas constitucionales y legales vigentes dentro de las políticas trazadas por la dirección y en atención a las metas u objetivos previstos.

Así mismo, se están poniendo en riesgo los objetivos del control interno relacionados con la protección de los recursos de la entidad, pues no se está realizando una adecuada administración frente a posibles riesgos que podrían afectarlos como el detrimento patrimonial.

Tampoco se está logrando la eficacia, eficiencia y economía de las partidas conciliatorias, puesto que no se promueve ni facilita la correcta ejecución de las funciones y actividades definidas para el logro de la misión institucional, dejando de lado el aseguramiento de la oportunidad y la confiabilidad de la información y de sus registros, toda vez que se presentan errores en el reporte y registro de los extractos bancarios y libros auxiliares, que debido a la cantidad de información no son subsanados de manera oportuna, generando un atraso en la corrección e imprecisión en los valores de las partidas conciliatorias.

Finalmente, no se está cumpliendo con el desarrollo de los procesos establecidos en el Manual de procedimientos para las conciliaciones bancarias, puesto que no se



**INFORME PRELIMINAR Y/O DEFINITIVO  
AUDITORIA AU-CI-003-2024 – VERSIÓN 03**

**OPERACIONES RECÍPROCAS, PROCESOS CONTABLES Y AVANCE AL SISTEMA DE  
CONTROL INTERNO CONTABLE DE LA ALCALDÍA DE MANIZALES**

está verificando los valores del registro diario, la consolidación de los extractos bancarios y la información contenida en los libros auxiliares, lo cual, no permite la comprobación, análisis y verificación de la veracidad de las cifras de las partidas conciliatorias

- c. Verificar que el estado actual de la deuda pública de la Alcaldía de Manizales, se encuentre soportada dentro de los términos de legalidad y transparencia, autorizados por medio de los acuerdos municipales y normatividad vigente.**

Se evidenció que la deuda pública contraída por el municipio de Manizales cuenta con todos los soportes legales, que dan cuenta de la transparencia y confiabilidad con que se han desarrollado los procesos.

Se cuenta con diez (10) acuerdos vigentes, cuya suma al 30 de junio de 2024 es de **(Ciento cincuenta y cinco mil setecientos sesenta millones quinientos treinta y tres mil setecientos setenta y cuatro con treinta y cuatro centavos)** \$155.760.533.774.34; siendo el último que se aprobó, el acuerdo 1081 de 26 de abril de 2021, por un valor de **(Ciento veinticinco mil millones de pesos)** \$125.000.000.000, que fue sometido a proceso de selección de oferente, con la mejor propuesta fundamenta en la tasa de interés más baja

El acuerdo 1081 de 26 de abril de 2021, en el que fueron seleccionadas las mejores ofertas, resultado como adjudicatarios los Bancos Bancolombia S.A. y Banco BBVA, para lo cual se distribuyó la suma de **(Ciento veinticinco mil millones de pesos)** \$125.000.000.000 de la siguiente. Para Bancolombia **(Sesenta y dos mil millones de pesos)** \$62.000.000.000, a un plazo de 120 meses, con pagos trimestrales, tasa de interés variable, IBR+ 1.50% N.A.T.V. y dos años como periodo de gracia, desembolsados en dos pagos: según pagaré número 5930081093 por **(veinte nueve mil millones de pesos)** \$29.000.000.000 y el segundo, por treinta y **(tres mil millones de pesos)** \$33.000.000.000, según pagaré número 5930081148

Para el Banco BBVA, la suma de **(SESENTA MIL MILLONES DE PESOS)** \$60.000.000.000, a un plazo de 120 meses, con pagos trimestrales, tasa de interés variable, IBR+ 1.46% E.A. y dos años como periodo de gracia, desembolsados en

**INFORME PRELIMINAR Y/O DEFINITIVO  
AUDITORIA AU-CI-003-2024 – VERSIÓN 03**

**OPERACIONES RECÍPROCAS, PROCESOS CONTABLES Y AVANCE AL SISTEMA DE  
CONTROL INTERNO CONTABLE DE LA ALCALDÍA DE MANIZALES**

dos pagos: según PAGARE (890801053-7-001) 9600001165 por **(TREINTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS VEINTE MILLONES DE PESOS)** \$35.320.000.000 y el segundo, por **(VEINTICUATRO MIL SEISCIENTOS OCHENTA MILLONES DE PESOS)** \$24.680.000.000, según PAGARE (890801053-7) 9600001207.

Se encontró reportado en el sistema estadístico-unificado de deuda pública SEUD de la Contraloría, la deuda pública del municipio de Manizales.

En la revisión y análisis de los soportes de los extractos bancarios enviados por la profesional Martha Bibiana Cardona Cardona (grado 6), se logró observar que el municipio de Manizales se encuentra al día en sus obligaciones de deuda pública, no ha incurrido en incumplimientos o en moras en los pagos.

ITEM	ACUERDOS	VALOR	PORCENTAJE
1	790 DEL 8/10/2012	\$ 2.742.671.985	1,76%
2	845 DEL 20/05/2014	\$ 1.806.253.595	0,52%
3	872 DEL 12/05/2015	\$ 2.213.485.672	1,42%
4	877 DEL 2/12/2015	\$ 11.250.000.000	7,22%
5	919 DEL 15/11/2015	\$ 6.624.099.767	4,25%
6	957 DEL 31/07/2017	\$ 2.187.500.000	1,40%
7	965 DEL 25/09/2017	\$ 3.559.929.338	2,29%
8	963 DEL 26/09/2017	\$ 6.627.976.987	4,26%
9	1033 DEL 31/05/2019	\$ 119.748.616.430	76,88%
10	1081 DEL 26/4/2021		
	<b>TOTAL</b>	<b>\$ 155.760.533.774</b>	<b>100,00%</b>



**INFORME PRELIMINAR Y/O DEFINITIVO  
AUDITORIA AU-CI-003-2024 – VERSIÓN 03**

**OPERACIONES RECÍPROCAS, PROCESOS CONTABLES Y AVANCE AL SISTEMA DE  
CONTROL INTERNO CONTABLE DE LA ALCALDÍA DE MANIZALES**

**DEUDA PUBLICA MUNICIPIO DE MANIZALES**

965 DE 25/09/2017	▪	\$ 2.187.500.000		
963 DE 26/09/2017	▪	\$ 3.559.929.338		
957 DE 31/07/2017	▪	\$ 6.624.099.767		
919 DE 15/11/2015	▪	\$ 11.250.000.000		
872 DE 12/05/2015 Y 877 2/12/2015	▪	\$ 2.213.485.672		
845 DE 20/05/2014	▪	\$ 806.253.595		
790 DE 8/10/2012	▪	\$ 2.742.671.985		\$ 119.748.616.430
1081 DE 26/4/2021	▪			
1033 DE 31/05/2019	▪	\$ 6.627.976.987		
		\$ 500.000.000	\$ 50.500.000.000	\$ 100.500.000.000

El manejo de la deuda pública por parte de las entidades es de gran relevancia en la medida en que sus controles de las operaciones de crédito público tienen la finalidad de dotar a la entidad estatal de recursos, bienes o servicios con plazo para su pago, así como aquellas mediante las cuales la entidad estatal actúa como deudor solidario o cuando otorgue garantías sobre obligaciones dinerarias con plazo para su pago. De manera que el control de las operaciones por parte de la entidad, relacionadas con empréstitos, emisión, suscripción y colocación de títulos de deuda pública, el financiamiento con proveedores y el otorgamiento de garantías para obligaciones de pago dinerarias con plazo para su pago, es una tarea que no puede descuidarse, debido a que hay que cuidar que no se supere el nivel de endeudamiento aprobado por el Concejo Municipal, lo que generaría una extralimitación en las facultades.

Por otra parte, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 1572 de 2022, es fundamental que la alcaldía de Manizales, realice un seguimiento a su deuda para evitar la incrementación del endeudamiento y por el contrario, se busque el mejoramiento de los perfiles de la deuda en términos de plazo, tasa de interés, a fin de que no se afecte el nivel de endeudamiento y en los eventos en los que sea necesario, se logre la refinanciación o reestructuración, la renegociación, el reordenamiento, los acuerdos de pago, la conversión, el intercambio, la sustitución, las operaciones de cobertura de riesgos, las que tengan por objeto reducir el valor



**INFORME PRELIMINAR Y/O DEFINITIVO**  
**AUDITORIA AU-CI-003-2024 – VERSIÓN 03**

**OPERACIONES RECÍPROCAS, PROCESOS CONTABLES Y AVANCE AL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE DE LA ALCALDÍA DE MANIZALES**

de la deuda o mejorar su perfil, condición que es importante y fundamental para el desempeño de la entidad.

En las siguientes graficas se incluyen los indicadores de liquidez y endeudamiento del primer trimestre del año en curso.

**MUNICIPIO DE MANIZALES**  
**INDICADORES**  
**A MARZO DEL 2024**  
**CONSOLIDADO CON ENTIDADES AGREGADAS**  
**(Cifras en Miles de pesos)**

GRUPO	NOMBRE	A MARZO DE 2024	A MARZO DE 2023	VARIACIÓN	VARIACIÓN PORCENTUAL
1	<b>ACTIVOS</b>	2.100.470.708	1.900.206.184	200.264.545	10,54
	Activo Corriente	585.268.273	593.664.794		
	Activo No Corriente	1.515.202.436	1.306.541.370		
2	<b>PASIVOS</b>	1.122.393.906	983.486.422	158.847.484	16,49
	Pasivo Corriente	219.510.001	140.292.109		
	Pasivo No Corriente	902.823.904	823.194.313		
3	<b>PATRIMONIO</b>	978.076.802	916.930.087	61.146.715	6,67

**INDICADOR PARA EVALUAR LA GESTIÓN**

<b>Superavit o Déficit Fiscal =</b>	<b>Activo Corriente</b>	<b>Pasivo Corriente</b>	<b>AÑO 2024 (miles de pesos)</b>	<b>AÑO 2023 (miles de pesos)</b>
			365.758.271	453.372.886
El Municipio presenta un superavit fiscal que es correspondiente al capital de trabajo o recursos disponibles para pagos inmediatos para la vigencia actual, en miles de pesos :				365.758.271

**INDICADOR DE LIQUIDEZ**

<b>Razón Corriente =</b>	<b>Activo Corriente</b>	<b>Pasivo Corriente</b>	<b>AÑO 2024 (miles de pesos)</b>	<b>AÑO 2023 (miles de pesos)</b>
			2,67	4,23
Este indicador nos refleja que por cada peso que adeuda el Municipio tiene un valor equivalente en sus activos corriente para pago en fecha de corte de:				2,67

**INDICADOR DE ENDEUDAMIENTO**

<b>Nivel de Endeudamiento =</b>	<b>Total Pasivo</b>	<b>Total Activo</b>	<b>AÑO 2024 (miles de pesos)</b>	<b>AÑO 2023 (miles de pesos)</b>
			53,43%	50,70%
Este indicador representa el valor que tiene representado en ACTIVOS el Municipio de Manizales para responder por el PASIVOS total, generados por su actividad económica				53,43%

**CARLOS GUILLERMO ARISTIZABAL RODRIGUEZ**  
Contador - T.P. 89484-T

**INFORME PRELIMINAR Y/O DEFINITIVO  
AUDITORIA AU-CI-003-2024 – VERSIÓN 03**

**OPERACIONES RECÍPROCAS, PROCESOS CONTABLES Y AVANCE AL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE DE LA ALCALDÍA DE MANIZALES**

**d. Verificar que las inversiones financieras a corto plazo realizadas por la Alcaldía de Manizales, cumplan con la planeación eficiente en las inversiones y gastos de la entidad.**

De acuerdo con la cuenta 1133 denominada **EQUIVALENTES AL EFECTIVO**, el Municipio de Manizales realizó las siguientes inversiones a corto plazo en CDT (certificado de depósito a término) con los diferentes bancos como BBVA, BANCO OCCIDENTE, BANCO POPULAR, INFIMANIZALES. En primer semestre del año en curso (ENERO-JUNIO) se realizaron las siguientes inversiones.

Inventario CDT									
Entidad	Monto	Rendimiento Efectivo	Fuente	Tasa EA	Plazo Días	Año apertura	Fecha apertura	Fecha vencimiento	Estado
Banco BBVA	10.000.000.000	361.760.000	Recursos propios	11,25%	120	2024	14/03/2024	14/07/2024	Vencido
Banco de Occidente	10.000.000.000	475.730.000	Recursos propios	11,80%	150	2024	15/03/2024	15/08/2024	Vencido
Banco Popular	10.000.000.000	548.170.000	Recursos propios	11,20%	180	2024	15/03/2024	15/09/2024	Vencido
Infimanizales	10.000.000.000	517.605.000	Recursos propios	10,62%	180	2024	22/03/2024	22/09/2024	Vencido
Total		1.903.265.000							

Entidad	Número del Título
Banco BBVA	85116364
Banco de Occidente	0601664950
Banco Popular	600002822783
Infimanizales	1

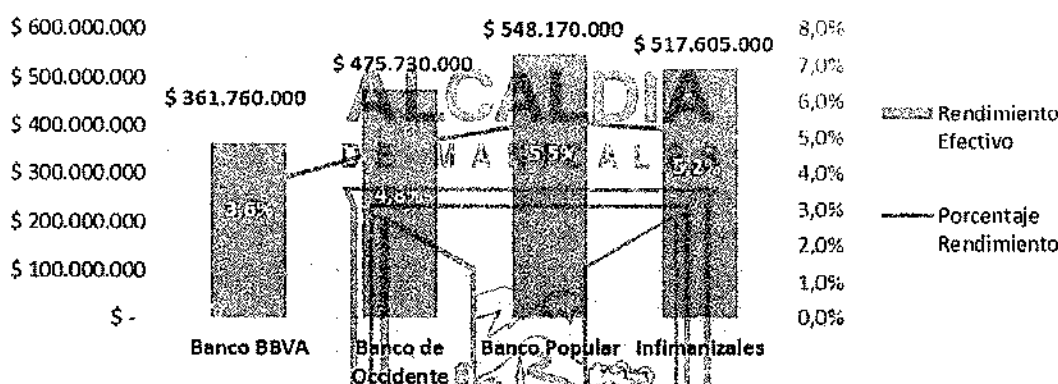
El municipio de Manizales en el primer semestre del año tuvo una inversión por **(CUARENTA MIL MILLONES DE PESOS) (\$40.000.000.000)** generando una ganancia de **MIL NOVECIENTOS TRES MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL PESOS (\$1.903.265.000)**, valores que se encuentran debidamente registrados en AS400.



**INFORME PRELIMINAR Y/O DEFINITIVO  
AUDITORIA AU-CI-003-2024 – VERSIÓN 03**

**OPERACIONES RECÍPROCAS, PROCESOS CONTABLES Y AVANCE AL SISTEMA DE  
CONTROL INTERNO CONTABLE DE LA ALCALDÍA DE MANIZALES**

Rendimientos financiero de CDT con inversión de \$10,000,000,000 c/u



Lo anterior indica que el municipio de Manizales ha realizado una eficiente planeación en sus inversiones y gastos, demostrando que los \$40.000.000.000, fueron invertidos en CDTs para un beneficio mayor, con el fin de obtener rendimientos financieros eficientes para la entidad en su operación de depósito fijo.

La planeación financiera de las inversiones resulta altamente significativa para las entidades, en la medida en que considera el valor de los recursos y la posibilidad de que su debida inversión resulte altamente productiva y por ende la rentabilidad y los rendimientos esperados sean los adecuados. De igual forma, reconoce el municipio la necesidad de contar con alternativas financieras a corto plazo que le aseguran el cumplimiento de sus objetivos y planes estratégicos.

- e. Verificar el cumplimiento en la presentación oportuna de la Retención en la Fuente y Reteiva por parte de la Alcaldía de Manizales, de conformidad con el calendario tributario establecido en el Decreto Nro. 2229 del 22 de diciembre de 2023 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.**

Con el análisis de la información, se verifica que el municipio de Manizales, entre enero a junio de 2024, ha cumplido con la presentación oportuna de la información y el pago a la DIAN de la retención en la fuente y el reteiva, tal como se evidencia

**INFORME PRELIMINAR Y/O DEFINITIVO  
AUDITORIA AU-CI-003-2024 – VERSIÓN 03**

**OPERACIONES RECÍPROCAS, PROCESOS CONTABLES Y AVANCE AL SISTEMA DE  
CONTROL INTERNO CONTABLE DE LA ALCALDÍA DE MANIZALES**

con las resoluciones de tesorería requeridas para el caso y la liquidación de los valores de obligación tributaria para el municipio.

El cumplimiento de dichos procedimientos constituye una ventaja para la entidad en la medida en que no incurre en lo que dispone el artículo 580 del Estatuto Tributario que prevé la extemporaneidad como la presentación de la declaración por fuera del término establecido, lo que conduce a tener que asumir las sanciones dispuestas en el artículo 661 del mismo estatuto, que corresponde a un 5% del total del impuesto por cada mes o fracción; circunstancia que ha impedido el municipio con la presentación oportuna de sus declaraciones.

De lo expuesto se verifica que las condiciones de cumplimiento del calendario tributario se convierte en un proceso que ha sido atendido de manera eficiente por los funcionarios encargados, lo que al fin de cuenta no solamente constituye un elemento de la consolidación de los procesos y procedimientos, sino que genera confiabilidad en el manejo, trazabilidad y operatividad de la información, condición que resulta beneficiosa para la entidad, en tanto que no queda sometida a sanciones económicas por incumplimiento y con ello, se previene un detrimento patrimonial.

<b>PRESENTACION Y PAGO RETENCIO EN LA FUENTE Y RETEIVA – VIGENCIA 2024</b>			
<b>MES</b>	<b>FECHA LIMITE PRESENTACION</b>	<b>FECHA DE PRESENTACION Y PAGO</b>	<b>VALOR</b>
ENERO	19/02/2024	12/02/2024	\$ 34.043.104,00
FEBRERO	19/03/2024	12/03/2024	\$ 57.195.000,00
MARZO	17/04/2024	11/04/2024	\$ 182.955.863,00
ABRIL	29/05/2024	10/05/2024	\$ 138.057.000,00
MAYO	21/06/2024	14/06/2024	\$ 227.151.000,00
JUNIO	18/07/2024	11/07/2024	\$ 137.695.000,00
<b>TOTAL</b>			<b>\$ 777.096.967,00</b>





**INFORME PRELIMINAR Y/O DEFINITIVO  
AUDITORIA AU-CI-003-2024 – VERSIÓN 03**

**OPERACIONES RECÍPROCAS, PROCESOS CONTABLES Y AVANCE AL SISTEMA DE  
CONTROL INTERNO CONTABLE DE LA ALCALDÍA DE MANIZALES**

**f. Verificar las actas del comité de Sostenibilidad Contable llevadas a  
cabo durante el periodo Enero a Junio de 2024.**

Se solicitó la entrega durante la auditoria de las actas del comité de Sostenibilidad Contable para el periodo Enero a Junio de 2024 (Resolución 193 de 2016 expedida por la Contaduría General de la Nación), mediante la cual se contempla el procedimiento de saneamiento contable y se incorpora en los procedimientos transversales del régimen de Contabilidad Pública el procedimiento para la evaluación del control interno, como parte de la Gestión del Riego Contable. Este comité fue creado por el Municipio de Manizales, mediante el Decreto 0166 del 17 de abril de 2012.

En el procedimiento para la evaluación del control interno contable, anexo a la Resolución 193 de 2016 de la Contaduría General de la Nación, donde estipula en su numeral 3.2.2 lo siguiente:

*"(...) Dada la característica de los sistemas organizacionales y la interrelación necesaria entre los diferentes procesos que desarrollan las entidades, estas deberán contar con herramientas tendientes a la mejora continua y de sostenibilidad de la información financiera de manera que se genere información con las características fundamentales de relevancia y representación fiel. Estas herramientas pueden ser de diversa índole, como la creación del Comité Técnico de Sostenibilidad Contable o la implementación de herramientas sustentadas en políticas, procedimientos, directrices, instructivos, lineamientos o reglas de negocio que propendan por garantizar de manera permanente la depuración y mejora de la calidad de la información financiera. (...)" (Subrayado y cursiva fuera del texto)*

Sin embargo, dentro de la presente auditoria no fueron aportadas las actas correspondientes al Comité de Sostenibilidad Contable llevadas a cabo durante el periodo Enero a Junio de 2024 mediante correo electrónico el día 20 de octubre a la profesional Martha Lucia Valencia grado 5 lo cual genera una debilidad en el cumplimiento de los procesos relacionados con el saneamiento contable, evidencia el desarrollo de todas las actividades, operaciones y actuaciones, así como la



**INFORME PRELIMINAR Y/O DEFINITIVO  
AUDITORIA AU-CI-003-2024 – VERSIÓN 03**

**OPERACIONES RECÍPROCAS, PROCESOS CONTABLES Y AVANCE AL SISTEMA DE  
CONTROL INTERNO CONTABLE DE LA ALCALDÍA DE MANIZALES**

administración de la información y los recursos, de acuerdo con las normas constitucionales y legales vigentes dentro de las políticas trazadas por la dirección y en atención a las metas u objetivos previstos, de tal manera que la entidad garantiza la efectiva operatividad de dichos comités.

**5.2.6. FORTALEZAS**

**5.2.6.1. FORTALEZAS IDENTIFICADAS:**

- La entidad cuenta con un manual de procedimientos para el desarrollo de los procesos de conciliaciones bancarias.
- Se evidencia control de la deuda pública, con el pago oportuno de las obligaciones financieras, evidenciándose que no se presenta mora en el pago.
- Se evidencia que las inversiones realizadas de los recursos disponibles y no comprometidos, presentan rendimiento financiero a mediano plazo, lo cual, favorece la renta del municipio.
- Eficiente planeación financiera de las inversiones de recursos con rentabilidad.
- El procedimiento para el pago en las fechas establecidas de la retención en la fuente y el reteiva, es eficiente, de manera que si bien es una obligación se cumple en los plazos concedidos.

**5.2.7 DEBILIDADES:**

**5.2.7.1. DEBILIDADES IDENTIFICADAS:**

- La entidad presenta una debilidad en la aplicación de los parámetros establecidos para la publicación de los estados financieros de la vigencia anterior.
- No se hace un desarrollo estricto de todos los procesos incluidos dentro de los procedimientos establecidos en dicho manual
- No se está desarrollando la totalidad de los procesos y procedimientos para la realización de las conciliaciones bancarias
- Se presenta debilidades en la ejecución de las actividades propias de los reportes tanto en el libro auxiliar como en los extractos bancarios

**INFORME PRELIMINAR Y/O DEFINITIVO  
AUDITORIA AU-CI-003-2024 – VERSIÓN 03**

**OPERACIONES RECÍPROCAS, PROCESOS CONTABLES Y AVANCE AL SISTEMA DE  
CONTROL INTERNO CONTABLE DE LA ALCALDÍA DE MANIZALES**

- Hace falta la disposición de las actas correspondientes a las reuniones de los comités de sostenibilidad contable que permita hacer seguimiento a las decisiones tomadas en su interior
- Es de precisar que los cierres contables, no se están realizando en los primeros días del mes siguiente, debido a que la información del aplicativo SISCAR que migra al software AS400, presenta imprecisiones en los datos.

**5.2.8. OPORTUNIDADES DE MEJORA**

- Realizar la publicación de los estados financieros de la vigencia anterior en las fechas establecidas por la Contaduría General de la Nación para tales fines.
- Se requiere que todas las acciones de conciliaciones bancarias se desarrollen con apego estricto al manual de procedimientos
- Una mayor eficiencia y oportunidad en el control de las cuentas en el libro auxiliar y un contraste con los extractos bancarios conduce a mejorar los procesos
- Realizar una documentación de todas las actuaciones del comité de sostenibilidad contable, para su efectivo seguimiento.
- Debido a la gran cantidad de partidas conciliatorias tanto bancarias como de operaciones recíprocas, se sugiere adoptar un nuevo módulo al sistema AS400, el cual, permitiría la mitigación y reducción de los valores de dichos conceptos; puesto que el área de Tesorería cuenta con 2 técnicos operativos que realizan de manera manual la conciliación de 124 Cuentas, generando que las mismas no sean subsanadas de manera oportuna.

**INFORME PRELIMINAR Y/O DEFINITIVO  
AUDITORIA AU-CI-003-2024 – VERSIÓN 03**

**OPERACIONES RECÍPROCAS, PROCESOS CONTABLES Y AVANCE AL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE DE LA ALCALDÍA DE MANIZALES**

**5.3. EVALUACIÓN DEL AVANCE DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE DE LA ALCALDÍA DE MANIZALES DENTRO DEL PERIODO ENERO A JUNIO DE 2024.**

**5.3.1. OBJETIVO GENERAL Y RESULTADO**

<b>OBJETIVO</b>	<b>RESULTADO</b>
Verificar el grado de avance del sistema de control interno contable de la Alcaldía de Manizales durante el periodo <b>Enero a Junio de 2024.</b>	De la evaluación realizada, se evidenció avance del sistema de control contable; donde se obtuvo una calificación de <b>4.76</b> en la vigencia de <b>Enero a Junio de 2024</b>

**5.3.2. OBJETIVOS ESPECIFICOS:**

- a. Verificar que los controles contables establecidos en el Manual de Procesos Contables adoptado mediante decreto 755 de 2018 y las directrices establecidas por la Contaduría General de la Nación, se estén aplicando en la consolidación de la información financiera del Municipio de Manizales.
- b. Verificar que las acciones de mejoramiento establecidas en las auditorías internas y externas, se estén aplicado de manera oportuna y eficaz por la Unidad Contable de la Secretaria de Hacienda del Municipio de Manizales.
- c. Verificar que las políticas de operación contable, se estén aplicando en los controles y acciones de prevención relacionados con la mitigación de los riesgos que se pueden presentar de índole contable y financiero del Municipio de Manizales.
- d. Verificar que la información registrada en la contabilidad del Municipio del Manizales coincida con los libros contables y estados financieros presentados, de acuerdo con el Sistema Contable AS400.
- e. Verificar el cumplimiento de los lineamientos establecidos en el avance del sistema de control contable

**5.3.3. FUENTES DE LA INFORMACIÓN**

La información para realizar el respectivo informe fue suministrada por el señor Carlos Guillermo Aristizábal Rodríguez Jefe de Unidad del Área de Contabilidad de la

📍 Calle 19 No. 21 - 44, Manizales, Caldas, Colombia 📞 +57 (606) 892 80 00 - +57 (018000) 698 988

🌐 [www.manizales.gov.co](http://www.manizales.gov.co) 📍 Alcaldía de Manizales. 📱 @CiudadManizales



**INFORME PRELIMINAR Y/O DEFINITIVO  
AUDITORIA AU-CI-003-2024 – VERSIÓN 03**

**OPERACIONES RECÍPROCAS, PROCESOS CONTABLES Y AVANCE AL SISTEMA DE  
CONTROL INTERNO CONTABLE DE LA ALCALDÍA DE MANIZALES**

Secretaría de Hacienda, de acuerdo con los Informes Auditorías internas, Auditorías de la Contraloría General del Municipio de Manizales, Planes de Mejoramiento, Información Financiera Publicada en la página web de la Contaduría General de la Nación y Alcaldía Municipal de Manizales, y el Sistema Contable AS400.

**5.3.4. RESULTADOS DE LA AUDITORIA**

**En el siguiente cuadro se relacionan cada una de las valoraciones cuantitativas de acuerdo con el criterio evaluado**

Para el periodo enero a junio de 2024 en cuanto al Sistema de Control Interno Contable, se obtuvo una calificación cuantitativa de **4.75** y una calificación cualitativa **eficiente**, determinado de la siguiente manera:

<b>MÁXIMO A OBTENER</b>	<b>5</b>
TOTAL PREGUNTAS	32
PUNTAJE OBTENIDO	29,88
PORCENTAJE OBTENIDO	4.67
PARCIALMENTE	22
<b>CALIFICACIÓN</b>	<b>EFICIENTE</b>

Dicha calificación cualitativa, se realiza de acuerdo con el formulario con lo estipulado con el numeral 9.1. Ítem 9 del Decreto Nro. 0817 del 18 noviembre de 2013 "Por lo cual se adopta el Manual del Control Interno Contable de la Alcaldía de Manizales", donde se evalúa el grado de implementación y efectividad de los controles asociados a las actividades del proceso contable, así como de otros elementos de control, los cuales se pueden evidenciar en la **Tabla 4** de la siguiente manera:



**INFORME PRELIMINAR Y/O DEFINITIVO**  
**AUDITORIA AU-CI-003-2024 – VERSIÓN 03**

**OPERACIONES RECÍPROCAS, PROCESOS CONTABLES Y AVANCE AL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE DE LA ALCALDÍA DE MANIZALES**

**Tabla Nro. 4 Calificación Cuantitativa**

CODIGO	MARCO DE REFERENCIA DEL PROCESO CONTABLE / ELEMENTOS DEL MARCO NORMATIVO	TIPO	RESPUESTA	CALIFICACIÓN	CONTR. PONDERACIÓN	TOTAL Ex+Ef	TOTAL CRITERIO	OBSERVACIONES
1.1.1	1		<b>1. LA ENTIDAD HA DEFINIDO LAS POLÍTICAS CONTABLES QUE DEBE APLICAR PARA EL RECONOCIMIENTO, MEDICIÓN, REVELACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LOS HECHOS ECONÓMICOS DE ACUERDO CON EL MARCO NORMATIVO QUE LE CORRESPONDE APLICAR?</b>	Ex	SI	0.3	0.30	Sí, se definió en el manual de políticas contables, adoptado mediante el Decreto 0755 de 2018, donde la entidad estructuró las normas que regulan el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos financieros y económicos, de modo que se obtenga un reporte integrado de Información financiera que le sirva a la Entidad y a los usuarios de dicha información a una correcta rendición de cuentas, toma de decisiones y control.
1.1.2	1.1	Ef	<b>1.1. SE SOCIALIZAN LAS POLÍTICAS CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO CONTABLE?</b>	PARCIALMENTE		0.42	0.11	A pesar que el manual de políticas contables, adoptado mediante el Decreto 0755 de 2018, se encuentra publicado en la página web de la Alcaldía de Manizales, para el conocimiento de los funcionarios y comunidad en general; <u>no se evidencia prueba documental de la socialización del documento indicando.</u>
1.1.3	1.2	Ef	<b>1.2. LAS POLÍTICAS ESTABLECIDAS SON APLICADAS EN EL DESARROLLO DEL PROCESO CONTABLE?</b>	SI		0.7	0.18	<u>Sí, Las políticas contables establecidas en el Decreto 0755 de 2018, se aplica en los procesos contables</u> desarrollados por la Secretaria de Hacienda como son presentación de estados financieros, registros contables, consolidación de la información contable, entre

**INFORME PRELIMINAR Y/O DEFINITIVO  
AUDITORIA AU-CI-003-2024 – VERSIÓN 03**

**OPERACIONES RECÍPROCAS, PROCESOS CONTABLES Y AVANCE AL SISTEMA DE  
CONTROL INTERNO CONTABLE DE LA ALCALDÍA DE MANIZALES**

									otros; los cuales, son de obligatorio cumplimiento frente a la presentación a tiempo de información contable e involucra a todos los actores responsables del proceso contable.
1.1.4	1.3	<b>1.3. LAS POLÍTICAS CONTABLES RESPONDEN A LA NATURALEZA Y A LA ACTIVIDAD DE LA ENTIDAD?</b>	Ef	SI	0.7	0.18			Sí, Las políticas contables establecidas en el Decreto 0755 de 2018, si responden a la naturaleza y actividad de la Alcaldía de Manizales, al ser categorizada como una entidad pública de organización estatal, que debe cumplir con el régimen jurídico indicado por la Contaduría General de la Nación – CGN y demás entidades de control gubernamental.
1.1.5	1.4	<b>1.4. LAS POLÍTICAS CONTABLES PROPENDEN POR LA REPRESENTACIÓN FIEL DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA?</b>	Ef	SI	0.7	0.18			Sí, las políticas contables establecidas en el Decreto 0755 de 2018, propenden por la Representación fiel de la información financiera, con el fin de presentar de manera oportuna y eficiente el estado contable de la entidad, de acuerdo con los parámetros establecidos por la Contaduría General de la Nación – CGN.
1.1.6	2	<b>2. SE ESTABLECEN INSTRUMENTOS (PLANES, PROCEDIMIENTOS, MANUALES, REGLAS DE NEGOCIO, GUÍAS, ETC) PARA EL SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LOS PLANES DE MEJORAMIENTO DERIVADOS DE LOS HALLAZGOS DE AUDITORÍA INTERNA O EXTERNA?</b>	Ex	SI	0.3	0.30	0.30	1.00	Sí, de acuerdo con los hallazgos realizados por la Contraloría General del Municipio de Manizales, la Alcaldía ha establecido en sus planes de mejoramiento diferentes acciones para el mejoramiento de los procesos internos de la entidad, de acuerdo con las auditorías externas e internas realizadas a la misma.

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES



**INFORME PRELIMINAR Y/O DEFINITIVO  
AUDITORIA AU-CI-003-2024 – VERSIÓN 03**

**OPERACIONES RECÍPROCAS, PROCESOS CONTABLES Y AVANCE AL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE DE LA ALCALDÍA DE MANIZALES**

1.1.7	2.1	<b>2.1. SE SOCIALIZAN ESTOS INSTRUMENTOS DE SEGUIMIENTO CON LOS RESPONSABLES?</b>	Ef	SI	0.7	0.35	0.70	Si, <u>los instrumentos son socializados con los responsables de cada proceso</u> , en el momento de desarrollar las etapas de auditoría interna y externa, para establecer fortalezas y oportunidades de mejora, para mitigar las debilidades encontradas y mejora en los procedimientos internos de la entidad.	
1.1.8	2.2	<b>2.2. SE HACE SEGUIMIENTO O MONITOREO AL CUMPLIMIENTO DE LOS PLANES DE MEJORAMIENTO?</b>	Ef	si	0.7	0.35		Sí, Se realiza el respectivo seguimiento y monitoreo al cumplimiento y efectividad de las acciones planteadas en los planes de mejoramiento por cada uno de los involucrados (secretarías) y por la unidad de control interno	
1.1.9	3	<b>3. LA ENTIDAD CUENTA CON UNA POLÍTICA O INSTRUMENTO (PROCEDIMIENTO, MANUAL, REGLA DE NEGOCIO, GUÍA, INSTRUCTIVO, ETC.) TENDIENTE A FACILITAR EL FLUJO DE INFORMACIÓN RELATIVO A LOS HECHOS ECONÓMICOS ORIGINADOS EN CUALQUIER DEPENDENCIA?</b>	Ex	SI	0.3	0.30	0.30	1.21	Sí, <u>Se cuentan con diferentes procesos, instructivos, manuales, entre otros</u> , los cuales, están publicados en la página web de la Alcaldía Municipal, para que los funcionarios conozcan los diferentes procedimientos establecidos para consolidar la información financiera, de acuerdo con el Manual de políticas contables establecidas en el Decreto 0755 de 2018.
1.1.10	3.1	<b>3.1. SE SOCIALIZAN ESTAS HERRAMIENTAS CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO?</b>	Ef	PARCIALMENTE	0.42	0.21	0.91	Si se socializan en las etapas del proceso de las auditorías, A pesar que las herramientas como auditorías internas y planes de mejoramiento son publicadas en la página web de la Alcaldía de Manizales;	





**INFORME PRELIMINAR Y/O DEFINITIVO  
AUDITORIA AU-CI-003-2024 – VERSIÓN 03**

**OPERACIONES RECÍPROCAS, PROCESOS CONTABLES Y AVANCE AL SISTEMA DE  
CONTROL INTERNO CONTABLE DE LA ALCALDÍA DE MANIZALES**

1.1.11	3.2	<b>3.2. SE TIENEN IDENTIFICADOS LOS DOCUMENTOS IDÓNEOS MEDIANTE LOS CUALES SE INFORMA AL ÁREA CONTABLE?</b>	Ef	SI	0.7	0.35		Sí, Se tienen identificados los documentos idóneos para cada proceso, como lo son: Ordenes de pago, recibos de caja, comprobantes contables, bases de datos del COBI, reportes parametrizados de los diferentes aplicativos (sistema de contratos, sistema de tesorería, SISCAR y unidad de rentas, sistema de presupuesto, control de anticipos de actas de interventoría, sistemas bienes muebles e inmuebles, entre otros.)
1.1.12	3.3	<b>3.3. EXISTEN PROCEDIMIENTOS INTERNOS DOCUMENTADOS QUE FACILITEN LA APLICACIÓN DE LA POLÍTICA?</b>	Ef	SI	0.7	0.35		Sí, en la página web de la Alcaldía Municipal se encuentran publicados los diferentes procedimientos y planes que facilitan la aplicación de las políticas contables establecidas en el Decreto 0755 de 2018.
1.1.13	4	<b>4. SE HA IMPLEMENTADO UNA POLÍTICA O INSTRUMENTO (DIRECTRIZ, PROCEDIMIENTO, GUÍA O LINEAMIENTO) SOBRE LA IDENTIFICACIÓN DE LOS BIENES FÍSICOS EN FORMA INDIVIDUALIZADA DENTRO DEL PROCESO CONTABLE DE LA ENTIDAD?</b>	Ex	SI	0.3	0.30	0.30	Sí, se tiene base de datos individualizado, para los bienes muebles., denominada sistema <b>COBI</b>
1.1.14	4.1	<b>4.1. SE HA SOCIALIZADO ESTE INSTRUMENTO CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO?</b>	Ef	PARCIALMENTE	0.42	0.21	0.56	Sí, los funcionarios conocen el sistema <b>COBI</b> que les da información de los bienes muebles a cargo de la Alcaldía de Manizales, retroalimentada por la Oficina de bienes, quien además Administra los bienes Inmuebles de la entidad; no obstante, no se evidencia

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

**INFORME PRELIMINAR Y/O DEFINITIVO  
AUDITORIA AU-CI-003-2024 – VERSIÓN 03**

**OPERACIONES RECÍPROCAS, PROCESOS CONTABLES Y AVANCE AL SISTEMA DE  
CONTROL INTERNO CONTABLE DE LA ALCALDÍA DE MANIZALES**

									prueba documental de la socialización de dicho sistema.
1.1.15	4.2	<b>4.2. SE VERIFICA LA INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS BIENES FÍSICOS?</b>	Ef	SI	0.7	0.35			Sí, anualmente, se realizan verificación con cada funcionario responsable de la custodia de los bienes muebles e inmuebles administrados y en custodia de la entidad, de acuerdo con el sistema <b>COBI</b> .
1.1.16	5	<b>5. SE CUENTA CON UNA DIRECTRIZ, GUÍA O PROCEDIMIENTO PARA REALIZAR LAS CONCILIACIONES DE LAS PARTIDAS MÁS RELEVANTES, A FIN DE LOGRAR UNA ADECUADA IDENTIFICACIÓN Y MEDICIÓN?</b>	Ex	SI	0.3	0.30	0.30	0.86	Se pudo evidenciar que existe un manual de procedimientos para las conciliaciones bancarias vigentes, el cual, establece una ruta de acción para desarrollar los procesos de conciliaciones bancarias y se encuentra publicado en el aplicativo ISOLUCION para el conocimiento de los funcionarios competentes encargado de este proceso. Sin embargo, dentro en dicho aplicativo y la página web de la entidad, no se logra visualizar un manual de procedimientos para el proceso de operaciones recíprocas Interno establecido por la Alcaldía de Manizales.
1.1.17	5.1	<b>5.1. SE SOCIALIZAN ESTAS DIRECTRICES, GUÍAS O PROCEDIMIENTOS CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO?</b>	Ef	PARCIALMENTE	0.42	0.21		0.56	A pesar que los funcionarios del Área de Tesorería aplican las directrices y procedimientos publicados en la página Web de la Alcaldía de Manizales, <u>no obstante, no se evidencia prueba documental de la socialización.</u> <u>Sí, se ha verificado, pero no se ha controlado,</u> puesto que en cada vigencia o auditoria, no se han depurado las partidas conciliatorias pendientes por identificar, y además, las mismas también han aumentado.
1.1.18	5.2	<b>5.2. SE VERIFICA LA APLICACIÓN DE ESTAS DIRECTRICES, GUÍAS O PROCEDIMIENTOS?</b>	Ef	SI	0.7	0.35			

**INFORME PRELIMINAR Y/O DEFINITIVO  
AUDITORIA AU-CI-003-2024 – VERSIÓN 03**

**OPERACIONES RECÍPROCAS, PROCESOS CONTABLES Y AVANCE AL SISTEMA DE  
CONTROL INTERNO CONTABLE DE LA ALCALDÍA DE MANIZALES**


1.1.19	6	<b>6. SE CUENTA CON UNA DIRECTRIZ, GUÍA, LINEAMIENTO, PROCEDIMIENTO O INSTRUCCIÓN EN QUE SE DEFINA LA SEGREGACIÓN DE FUNCIONES (AUTORIZACIONES, REGISTROS Y MANEJOS) DENTRO DE LOS PROCESOS CONTABLES?</b>	Ex	SI	0.3	0.30	0.30	0.86	Sí, se encuentran identificados las guías o lineamientos, mediante el Manual de Funciones y competencias de los funcionarios de la Alcaldía Municipal de Manizales, donde se encuentra estructurado cada cargo con sus competencias, perfil y experiencia requerida. Además, en el aplicativo contable y presupuestal, se tiene segregado las funciones por usuario.
1.1.20	6.1	<b>6.1. SE SOCIALIZA ESTA DIRECTRIZ, GUÍA, LINEAMIENTO, PROCEDIMIENTO O INSTRUCCIÓN CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO?</b>	Ef	PARCIALMENTE	0.42	0.21	0.56	0.86	A pesar que las directrices, guías y procedimientos frente al proceso contable son aplicados por funcionarios de acuerdo con la información financiera consolidada, no obstante, no se evidencia prueba documental de la socialización.
1.1.21	6.2	<b>6.2. SE VERIFICA EL CUMPLIMIENTO DE ESTA DIRECTRIZ, GUÍA, LINEAMIENTO, PROCEDIMIENTO O INSTRUCCIÓN?</b>	Ef	SI	0.7	0.35			Sí, se verifica mediante el proceso de evaluación de los funcionarios, de acuerdo con Manual de Funciones y competencias de los funcionarios establecidos por la Alcaldía Municipal de Manizales.
1.1.22	7	<b>7. SE CUENTA CON UNA DIRECTRIZ, PROCEDIMIENTO, GUÍA, LINEAMIENTO O INSTRUCCIÓN PARA LA PRESENTACIÓN OPORTUNA DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA?</b>	Ex	SI	0.3	0.30	0.30	0.86	Sí, la Alcaldía de Manizales ha implementado diferentes mecanismos de información para la presentación oportuna de la información financiera, por medio de Resoluciones, decretos, circulares, instructivos, cronogramas internos, entre otros. Además, la entidad se ajusta a los lineamientos y plazos establecidos por la Contaduría General de la Nación, y normas complementarias, procesos o guías, tanto internas como externas, para

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

**INFORME PRELIMINAR Y/O DEFINITIVO  
AUDITORIA AU-CI-003-2024 – VERSIÓN 03**

**OPERACIONES RECÍPROCAS, PROCESOS CONTABLES Y AVANCE AL SISTEMA DE  
CONTROL INTERNO CONTABLE DE LA ALCALDÍA DE MANIZALES**

									el cumplimiento de las directrices determinadas.
1.1.23	7.1	<b>7.1. SE SOCIALIZA ESTA DIRECTRIZ, GUÍA, LINEAMIENTO, PROCEDIMIENTO O INSTRUCCIÓN CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO?</b>	Ef	PARCIALMENTE	0.42	0.21			A pesar que el grupo del área contable conoce las directrices y procedimientos establecidos para la consolidación, fechas y reporte de la información financiera en los diferentes Entes de Control Interno y Externo, <u>no se evidencia prueba documental de la socialización.</u>
1.1.24	7.2	<b>7.2. SE CUMPLE CON LA DIRECTRIZ, GUÍA, LINEAMIENTO, PROCEDIMIENTO O INSTRUCCIÓN?</b>	Ef	SI	0.7	0.35	0.56		Si, se cumple con la directriz para el reporte de la información de acuerdo con los diferentes lineamientos y parámetros de los Entes de Control. La Administración se ajusta a los lineamientos y plazos establecidos por la Contaduría General de la Nación, y demás normas complementarias, procesos o guías tanto internas como externas.
1.1.25	8	<b>8. EXISTE UN PROCEDIMIENTO PARA LLEVAR A CABO, EN FORMA ADECUADA, EL CIERRE INTEGRAL DE LA INFORMACIÓN PRODUCIDA EN LAS ÁREAS O DEPENDENCIAS QUE GENERAN HECHOS ECONÓMICOS?</b>	Ex	SI	0.3	0.30	0.30		Si, estos manuales y procedimientos son enviados anualmente por la Contaduría General de la Nación
1.1.26	8.1	<b>8.1. SE SOCIALIZA ESTE PROCEDIMIENTO CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO?</b>	Ef	PARCIALMENTE	0.42	0.21	0.56	0.86	A pesar que los funcionarios conocen los procedimientos y directrices para realizar el cierre integral de la información financiera en las diferentes áreas responsables de consolidar la misma, no se evidencia prueba documental de la socialización.
1.1.27	8.2	<b>8.2. ¿SE CUMPLE CON EL PROCEDIMIENTO?</b>	Ef	SI	0.7	0.35			Si, se cumple con el procedimiento de cierre contable, de acuerdo con las



**INFORME PRELIMINAR Y/O DEFINITIVO  
AUDITORIA AU-CI-003-2024 – VERSIÓN 03**

**OPERACIONES RECÍPROCAS, PROCESOS CONTABLES Y AVANCE AL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE DE LA ALCALDÍA DE MANIZALES**

									directrices y procedimientos establecidos de manera interna por la Alcaldía de Manizales y la Contaduría General de la Nación – CGN.
1.1.28	9	<b>9. LA ENTIDAD TIENE IMPLEMENTADAS DIRECTRICES, PROCEDIMIENTOS, GUÍAS O LINEAMIENTOS PARA REALIZAR PERIÓDICAMENTE INVENTARIOS Y CRUCES DE INFORMACIÓN, QUE LE PERMITAN VERIFICAR LA EXISTENCIA DE ACTIVOS Y PASIVOS?</b>	Ex	SI	0.3	0.30	0.30		Sí, se cuentan con guías y/o lineamientos relacionados con el inventario de bienes muebles e inmuebles (procedimientos y bases de datos), que se encuentran claramente identificados en el Manual de políticas contables (Adoptadas mediante el Decreto 755 de diciembre 06 de 2018). Asimismo, se realizan periódicamente inventarios y cruces de información, por parte de la Unidad de bienes inmuebles y bienes muebles.
1.1.29	9.1	<b>9.1. SE SOCIALIZAN LAS DIRECTRICES, PROCEDIMIENTOS, GUÍAS O LINEAMIENTOS CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO?</b>	Ef	PARCIALMENTE	0.42	0.21	0.72		A pesar que los funcionarios conocen los procedimientos y directrices para realizar los cruces de información, <u>no se evidencia prueba documental de la socialización.</u>
1.1.30	9.2	<b>9.2. SE CUMPLE CON ESTAS DIRECTRICES, PROCEDIMIENTOS, GUÍAS O LINEAMIENTOS?</b>	Ef	PARCIALMENTE	0.42	0.21	0.42.		Se están cumplimiento de manera parcial las directrices y procedimientos determinados por la entidad, puesto que, en el momento de realizar la consolidación de inventarios y reconocimiento de activos y pasivos, se han identificado algunas debilidades en diferentes auditorías externas, que están siendo mejoradas de acuerdo con los diferentes planes de mejoramiento.
1.1.31	10	<b>10. SE TIENEN ESTABLECIDAS DIRECTRICES, PROCEDIMIENTOS, INSTRUCCIONES, O LINEAMIENTOS SOBRE</b>	Ex	SI	0.3	0.30	0.30	0.91	Sí, se tienen establecidas directrices y procedimientos referentes a la depuración de las cuentas (Instructivos, procedimientos, bases de datos, aplicativos, sistemas de

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

**INFORME PRELIMINAR Y/O DEFINITIVO  
AUDITORIA AU-CI-003-2024 – VERSIÓN 03**

**OPERACIONES RECÍPROCAS, PROCESOS CONTABLES Y AVANCE AL SISTEMA DE  
CONTROL INTERNO CONTABLE DE LA ALCALDÍA DE MANIZALES**

ETAPAS DEL PROCESO CONTABLE RECONOCIMIENTO IDENTIFICACIÓN	TIPO	RESPUESTA	RES PUE STA	CALIFI CACIÓ N	CONTR OL PONDE RACIÓN	TOTA L Ex+Ef	TOTAL CRITERIO
<b>ANÁLISIS, DEPURACIÓN Y SEGUIMIENTO DE CUENTAS PARA EL MEJORAMIENTO Y SOSTENIBILIDAD DE LA CALIDAD DE LA INFORMACIÓN?</b>							información, Comités de sostenibilidad contable, entre otros). Encontrándose debidamente documentado mediante el Manual de políticas contables adoptadas por el Municipio de Manizales, mediante Decreto 0755 del 6 de diciembre de 2018. Durante el periodo de enero a junio de 2024, se llevó a cabo dos (2) encuentros del Comité de Sostenibilidad Contable.
1.1.32 10.1. <b>SE SOCIALIZAN ESTAS DIRECTRICES, PROCEDIMIENTOS, INSTRUCCIONES, O LINEAMIENTOS CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO?</b>	Ef	PARCIALMENTE		0.42			A pesar que los funcionarios conocen los procedimientos y directrices para realizar el análisis, depuración y seguimiento de cuentas para el mejoramiento y sostenibilidad de la calidad de la información, no se evidencia prueba documental de la socialización.
1.1.33 10.2. <b>EXISTEN MECANISMOS PARA VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE ESTAS DIRECTRICES, PROCEDIMIENTOS, INSTRUCCIONES, O LINEAMIENTOS?</b>	Ef	SI		0.7	0.23	0.61	Sí, por medio de las auditorías de control interno y planes de mejoramiento, se han podido establecer mecanismos y procedimiento de control, para verificar el cumplimiento de la sostenibilidad de la calidad de la información financiera.
1.1.34 10.3. <b>EL ANÁLISIS, LA DEPURACIÓN Y EL SEGUIMIENTO DE CUENTAS SE REALIZA PERMANENTEMENTE O POR LO MENOS PERIÓDICAMENTE?</b>	Ef	SI		0.7	0.23		Sí, se están analizando, depurando y realizando seguimiento en forma periódica, mediante diferentes mecanismos de control: Comité de sostenibilidad contable, auditorías internas y externas, planes mejoramiento, entre otros.

**INFORME PRELIMINAR Y/O DEFINITIVO  
AUDITORIA AU-CI-003-2024 – VERSIÓN 03**

**OPERACIONES RECÍPROCAS, PROCESOS CONTABLES Y AVANCE AL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE DE LA ALCALDÍA DE MANIZALES**

1.2.1.1.1	11	<b>11. SE EVIDENCIA POR MEDIO DE FLUJOGRAMAS, U OTRA TÉCNICA O MECANISMO, LA FORMA COMO CIRCULA LA INFORMACIÓN HACIA EL ÁREA CONTABLE?</b>	Ex	SI	0.3	0.30	0.30	1.00	Si, se evidencia la forma como circula la información hacia la Unidad Contable de la Secretaría de Hacienda a través de Procedimientos, documentos y reportes, los cuales, se encuentran publicados en la página web de la Alcaldía Municipal). <u>Se debe ajustar el procedimiento para la presente vigencia.</u>
1.2.1.1.1	11.1	<b>11.1. LA ENTIDAD HA IDENTIFICADO LOS PROVEEDORES DE INFORMACIÓN DENTRO DEL PROCESO CONTABLE?</b>	Ef	SI	0.7	0.35	0.70		Si, se tienen identificados los proveedores de información dentro del proceso contable, donde existen varios mecanismos de comunicación e información, liderados por la Secretaría de Hacienda de la entidad.
1.2.1.1.1	11.2	<b>11.2. LA ENTIDAD HA IDENTIFICADO LOS RECEPTORES DE INFORMACIÓN DENTRO DEL PROCESO CONTABLE?</b>	Ef	SI	0.7	0.35	0.70		Si, se tienen identificados los receptores de la información dentro del proceso contable, donde existen varios mecanismos de comunicación e información, liderados por la Secretaría de Hacienda de la entidad.
1.2.1.1.1	12	<b>12. LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES SE ENCUENTRAN DEBIDAMENTE INDIVIDUALIZADOS EN LA CONTABILIDAD, BIEN SEA POR EL ÁREA CONTABLE, O BIEN POR OTRAS DEPENDENCIAS?</b>	Ex	SI	0.3	0.30	0.30	1.00	SI, Se encuentran individualizados en la contabilidad por la Unidad Contable y por las áreas involucradas en los procesos contables en aplicativo <b>AS400</b> (Manual de políticas Contables adoptado mediante el Decreto 755 de 2018).
1.2.1.1.1	12.1	<b>12.1. LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES SE MIDEN A PARTIR DE SU INDIVIDUALIZACIÓN?</b>	Ef	SI	0.7	0.35	0.70		Si, se miden en la contabilidad donde se registran los hechos económicos por terceros.
1.2.1.1.1	12.2	<b>12.2. LA BAJA EN CUENTAS ES FACTIBLE A PARTIR DE LA INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES?</b>	Ef	SI	0.7	0.35	0.70		Si, es factible a partir de la individualización, acorde con la oportunidad del registro.

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES



**INFORME PRELIMINAR Y/O DEFINITIVO  
AUDITORIA AU-CI-003-2024 – VERSIÓN 03**

**OPERACIONES RECÍPROCAS, PROCESOS CONTABLES Y AVANCE AL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE DE LA ALCALDÍA DE MANIZALES**

1.2.1.1.7	13	<b>13. PARA LA IDENTIFICACIÓN DE LOS HECHOS ECONÓMICOS, SE TOMA COMO BASE EL MARCO NORMATIVO APLICABLE A LA ENTIDAD?</b>	Ex	SI	0.3	0.30	0.30	1.00	Si, de acuerdo con la presentación de información en las directrices contempladas en los procedimientos y directrices internas de la entidad, como en los parámetros contemplados por la Contaduría General de la Nación - CGN.
1.2.1.1.8	13.1	<b>13.1. EN EL PROCESO DE IDENTIFICACIÓN SE TIENEN EN CUENTA LOS CRITERIOS PARA EL RECONOCIMIENTO DE LOS HECHOS ECONÓMICOS DEFINIDOS EN LAS NORMAS?</b>	Ef	SI	0.7	0.70	0.70		Si, Se tienen en cuenta los criterios para el reconocimiento. El Municipio de Manizales registra los hechos económicos conforme a las políticas contables establecidas en el decreto 755 de 2018 y de acuerdo a los pronunciamientos de la Contaduría General de la Nación - CGN.
		<b>CLASIFICACIÓN</b>	<b>TIPO</b>	<b>RESPUESTA</b>	<b>RES PUESTA</b>	<b>CALIFI CACIÓN N</b>	<b>CONTR OL PONDE RACIÓN</b>	<b>TOTA L Ex+Ef</b>	<b>TOTAL CRITERIO</b>
1.2.1.2.1	14	<b>14. SE UTILIZA LA VERSIÓN ACTUALIZADA DEL CATÁLOGO GENERAL DE CUENTAS CORRESPONDIENTE AL MARCO NORMATIVO APLICABLE A LA ENTIDAD?</b>	Ex	SI	0.3	0.30	0.30	1.00	Si, se utiliza la versión actualizada del Catálogo General de cuentas, de acuerdo al Catálogo General de Cuentas de la Contaduría General de la Nación - CGN.
1.2.1.2.2	14.1	<b>14.1. SE REALIZAN REVISIONES PERMANENTES SOBRE LA VIGENCIA DEL CATÁLOGO DE CUENTAS?</b>	Ef	SI	0.7	0.70	0.70		Si, se realizan revisiones permanentes sobre la vigencia del catálogo de cuentas por medio de la parametrización, acorde con la normatividad emitida por la Contaduría General de la Nación y sus modificaciones.
1.2.1.2.3	15	<b>15. SE LLEVAN REGISTROS INDIVIDUALIZADOS DE LOS HECHOS ECONÓMICOS</b>	Ex	SI	0.3	0.30	0.30	1.00	Si, se llevan registros individualizados de los hechos económicos ocurridos en la Entidad, lo cual, se pudo evidenciar en el sistema





**INFORME PRELIMINAR Y/O DEFINITIVO  
AUDITORIA AU-CI-003-2024 – VERSIÓN 03**

**OPERACIONES RECÍPROCAS, PROCESOS CONTABLES Y AVANCE AL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE DE LA ALCALDÍA DE MANIZALES**

REGISTRO	TIPO	RESPUESTA	RES. PUESTA	CALIFICACIÓN	CONTR. OL PONDERACIÓN	TOTAL Ex+Ef	TOTAL CRITERIO	
1.2.1.2.4	15.1	15.1. EN EL PROCESO DE CLASIFICACIÓN SE CONSIDERAN LOS CRITERIOS DEFINIDOS EN EL MARCO NORMATIVO APLICABLE A LA ENTIDAD?	Ef	SI	0.7	0.70	0.70	<p>contable AS400, donde se realiza la individualización y parametrización respectiva de los hechos económicos y cuentas.</p> <p>Sí, se consideran los criterios definidos en el marco normativo (Resolución 533 de 2015 modificada por la Resolución 421 de 2023 y sus normas concordantes de la Contaduría General de la Nación - CGN), donde se evidencia en los registros contables en el AS400 y en algunos rubros contables como: Efectivo y equivalentes de efectivo, cuentas por cobrar, propiedad planta y equipo, entre otros.</p>
1.2.1.3.1	16	16. LOS HECHOS ECONÓMICOS SE CONTABILIZAN CRONOLÓGICAMENTE?	Ex	SI	0.3	0.30	0.30	Sí, los hechos económicos se registran cronológicamente, como se pudo evidenciar en los registros del sistema contable AS400. La prueba reposa al final de esta auditoría.
1.2.1.3.2	16.1	16.1. SE VERIFICA EL REGISTRO CONTABLE CRONOLÓGICO DE LOS HECHOS ECONÓMICOS?	Ef	SI	0.7	0.35	1.00	Sí, se verifica el registro cronológico de los hechos económicos, mediante el sistema contable AS400. La prueba reposa al final de esta auditoría.
1.2.1.3.3	16.2	16.2. SE VERIFICA EL REGISTRO CONSECUTIVO DE LOS HECHOS ECONÓMICOS EN LOS LIBROS DE CONTABILIDAD?	Ef	SI	0.7	0.35	0.70	Sí, se verifica el registro consecutivo de los hechos económicos, en el sistema contable AS400 donde se encuentran los libros de contabilidad. La prueba reposa al final de esta auditoría.

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

**INFORME PRELIMINAR Y/O DEFINITIVO  
AUDITORIA AU-CI-003-2024 – VERSIÓN 03**

**OPERACIONES RECÍPROCAS, PROCESOS CONTABLES Y AVANCE AL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE DE LA ALCALDÍA DE MANIZALES**

1.2.1.3.4	17	<b>17. LOS HECHOS ECONÓMICOS REGISTRADOS ESTÁN RESPALDADOS EN DOCUMENTOS SOPORTE IDÓNEOS?</b>	Ex	SI	0.3	0.30	0.30	1.00	Sí, todos los hechos económicos, están respaldados por la documentación correspondiente como son los registros contables, estados financieros, entre otros.
1.2.1.3.5	17.1	<b>17.1. SE VERIFICA QUE LOS REGISTROS CONTABLES CUENTEN CON LOS DOCUMENTOS DE ORIGEN INTERNO O EXTERNO QUE LOS SOPORTEN?</b>	Ef	SI	0.7	0.35	0.70		Sí, los hechos económicos están respaldados por documentos idóneos, según se pudo evidenciar en los Contratos, convenios, facturas, escrituras, órdenes de pago, entre otros; los cuales, se encuentran de manera digital y física.
1.2.1.3.6	17.2	<b>17.2. SE CONSERVAN Y CUSTODIAN LOS DOCUMENTOS SOPORTE?</b>	Ef	SI	0.7	0.35			Sí, Se conservan de forma física y digital toda la documentación correspondiente con la información financiera de la entidad.
1.2.1.3.7	18	<b>18. PARA EL REGISTRO DE LOS HECHOS ECONÓMICOS, SE ELABORAN LOS RESPECTIVOS COMPROBANTES DE CONTABILIDAD?</b>	Ex	SI	0.3	0.30	0.30	1.00	Sí, los registros contables se encuentran respaldados en comprobantes de contabilidad. Registrados en el sistema contable AS400.
1.2.1.3.8	18.1	<b>18.1. LOS COMPROBANTES DE CONTABILIDAD SE REALIZAN CRONOLÓGICAMENTE?</b>	Ef	SI	0.7	0.35	0.70		Sí, los registros contables se encuentran respaldados en comprobantes de contabilidad. Registrados en el sistema contable AS400 y se realizan cronológicamente.
1.2.1.3.9	18.2	<b>18.2. LOS COMPROBANTES DE CONTABILIDAD SE ENUMERAN CONSECUTIVAMENTE?</b>	Ef	SI	0.7	0.35			Sí, los comprobantes son numerados consecutivamente y registrados cronológicamente, donde el sistema contable AS400 enumera directamente los comprobantes. La prueba reposa al final de esta auditoría.

**INFORME PRELIMINAR Y/O DEFINITIVO  
AUDITORIA AU-CI-003-2024 – VERSIÓN 03**

**OPERACIONES RECÍPROCAS, PROCESOS CONTABLES Y AVANCE AL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE DE LA ALCALDÍA DE MANIZALES**

1.2.1.3.10	19	<b>19. LOS LIBROS DE CONTABILIDAD SE ENCUENTRAN DEBIDAMENTE SOPORTADOS EN COMPROBANTES DE CONTABILIDAD?</b>	Ex	SI	0.3	0.30	0.30	Sí, según se evidencia en el sistema contable AS400, los libros de contabilidad se encuentran debidamente respaldados en los comprobantes de contabilidad, los cuales, alimentan el sistema mencionado por medio del Libro de Contabilidad.
1.2.1.3.11	19.1	<b>19.1. LA INFORMACIÓN DE LOS LIBROS DE CONTABILIDAD COINCIDE CON LA REGISTRADA EN LOS COMPROBANTES DE CONTABILIDAD?</b>	Ef	SI	0.7	0.35	1.00	Sí, según se evidencia en el sistema contable AS400, los comprobantes de contabilidad coinciden con los libros de contabilidad. La prueba reposa al final de esta auditoría.
1.2.1.3.12	19.2	<b>19.2. EN CASO DE HABER DIFERENCIAS ENTRE LOS REGISTROS EN LOS LIBROS Y LOS COMPROBANTES DE CONTABILIDAD, ¿SE REALIZAN LAS CONCILIACIONES Y AJUSTES NECESARIOS?</b>	Ef	SI	0.7	0.35	0.70	Sí, cuando se presentan diferencias en los libros y comprobantes de contabilidad, el Contador de la Alcaldía de Manizales, se comunica con las áreas correspondientes que alimentan a la Unidad Contable, para realizar sus respectivos ajustes; puesto que dicho funcionario es el encargado de garantizar que la información de las bases tanto de los libros como de comprobantes de contabilidad coincida.
1.2.1.3.13	20	<b>20. EXISTE ALGÚN MECANISMO A TRAVÉS DEL CUAL SE VERIFIQUE LA COMPLETITUD DE LOS REGISTROS CONTABLES?</b>	Ex	SI	0.3	0.30	1.00	Sí, por medio del aplicativo contable de la Alcaldía de Manizales, se realiza la verificación de los registros contables con sus respectivos comprobantes de contabilidad como en el registro de terceros.
1.2.1.3.14	20.1	<b>20.1. DICHO MECANISMO SE APLICA DE MANERA PERMANENTE O PERIÓDICA?</b>	Ef	SI	0.7	0.35	0.70	Sí, por medio del sistema contable AS400, se verifica de manera mensual los registros contables. La prueba se encuentra contenida al final de la presente auditoría.

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

**INFORME PRELIMINAR Y/O DEFINITIVO  
AUDITORIA AU-CI-003-2024 – VERSIÓN 03**

**OPERACIONES RECÍPROCAS, PROCESOS CONTABLES Y AVANCE AL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE DE LA ALCALDÍA DE MANIZALES**

		MEDICIÓN INICIAL	TIPO	RESPUESTA	RES PUE STA	CALIFI CACIÓ N	CONTR OL PONDE RACIÓN	TOTA L Ex+Ef	TOTAL CRITERIO
1.2.1.3.15	20.2	<b>20.2. LOS LIBROS DE CONTABILIDAD SE ENCUENTRAN ACTUALIZADOS Y SUS SALDOS ESTÁN DE ACUERDO CON EL ÚLTIMO INFORME TRIMESTRAL TRANSMITIDO A LA CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN?</b>	Ef	SI	0.7	0.35			Sí, esta información contable esta actualizada, lo cual, se puede verificar en el Sistema contable AS400
1.2.1.4.1	21	<b>21. LOS CRITERIOS DE MEDICIÓN INICIAL DE LOS HECHOS ECONÓMICOS UTILIZADOS POR LA ENTIDAD CORRESPONDEN AL MARCO NORMATIVO APLICABLE A LA ENTIDAD?</b>	Ex	SI	0.3	0.30	0.30		Sí, de acuerdo con la Resolución 533 de 2015 modificada por la Resolución 421 de 2023 y sus normas concordantes de la Contaduría General de la Nación – CGN y el Manual de Políticas contables adoptado mediante el Decreto 755 de diciembre 6 de 2018, se realiza la medición inicial de los hechos económicos de la Alcaldía de Manizales.
1.2.1.4.2	21.1	<b>21.1. LOS CRITERIOS DE MEDICIÓN DE LOS ACTIVOS, PASIVOS, INGRESOS, GASTOS Y COSTOS CONTENIDOS EN EL MARCO NORMATIVO APLICABLE A LA ENTIDAD, SON DE CONOCIMIENTO DEL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO CONTABLE?</b>	Ef	PARCIALMENTE	0.42	0.21	0.56	0.86	A pesar que los criterios de medición, son de la operación diaria de las diferentes áreas responsables de consolidar la información financiera, no se evidencia prueba documental de la socialización.
1.2.1.4.3	21.2	<b>21.2. LOS CRITERIOS DE MEDICIÓN DE LOS ACTIVOS, PASIVOS, INGRESOS, GASTOS Y COSTOS SE APLICAN CONFORME AL MARCO NORMATIVO QUE LE</b>	Ef	SI	0.7	0.35			Sí, de acuerdo con la Resolución 533 de 2015 modificada por la Resolución 421 de 2023 y sus normas concordantes de la Contaduría General de la Nación – CGN y el Manual de Políticas



**INFORME PRELIMINAR Y/O DEFINITIVO  
AUDITORIA AU-CI-003-2024 – VERSIÓN 03**

**OPERACIONES RECÍPROCAS, PROCESOS CONTABLES Y AVANCE AL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE DE LA ALCALDÍA DE MANIZALES**

		CORRESPONDE A LA ENTIDAD?							contables adoptado mediante el Decreto 755 de diciembre 6 de 2018, se aplica para la medición de los activos, pasivos, ingresos, costos y gastos.
		MEDICIÓN POSTERIOR	TIPO	DE MANIZALES RESPUESTA	RES PUE STA	CALIFI CACIO N	CONTR OL PONDE RACIÓN	TOTA L Ex+Ef	TOTAL CRITERIO
1.2.2.1	22	<b>22. SE CALCULAN, DE MANERA ADECUADA, LOS VALORES CORRESPONDIENTES A LOS PROCESOS DE DEPRECIACIÓN, AMORTIZACIÓN, AGOTAMIENTO Y DETERIORO, SEGÚN APLIQUE?</b>	Ex	SI	0.3	0.30	0.30		Sí, Se calculan de acuerdo con el marco normativo vigente (Resolución 533 de 2015 modificada por la Resolución 421 de 2023 de la Contaduría General de la Nación CGN, Manual de políticas contables Decreto 755 de diciembre 6 de 2018 y demás normas concordantes)
1.2.2.2	22.1	<b>22.1. LOS CÁLCULOS DE DEPRECIACIÓN SE REALIZAN CON BASE EN LO ESTABLECIDO EN LA POLÍTICA?</b>	Ef	SI	0.7	0.23			Sí, Los cálculos de depreciación se realizan de acuerdo en Manual de políticas contables, aplicando el método de Línea Recta.
1.2.2.3	22.2	<b>22.2. LA VIDA ÚTIL DE LA PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO, Y LA DEPRECIACIÓN SON OBJETO DE REVISIÓN PERIÓDICA?</b>	Ef	PARCIALMENTE	0.42	0.14	0.51	0.81	Sí, la vida útil de la propiedad planta y equipo es objeto de revisión periódica (Manual de políticas contables Decreto 755 de diciembre 6 de 2018), sin embargo, <u>durante la vigencia 2024, no se mostró evidencia documentada</u>
1.2.2.4	22.3	<b>22.3. SE VERIFICAN LOS INDICIOS DE DETERIORO DE LOS ACTIVOS POR LO MENOS AL FINAL DEL PERIODO CONTABLE?</b>	Ef	PARCIALMENTE	0.42	0.14			Sí, La vida útil de la propiedad planta y equipo es objeto de revisión periódica (Manual de políticas contables Decreto 755 de diciembre 6 de 2018), <u>durante el periodo de la vigencia 2024, no se mostró evidencia documentada del resultado de la revisión de la propiedad planta y equipo efectuada por personal idóneo.</u>

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

**INFORME PRELIMINAR Y/O DEFINITIVO  
AUDITORÍA AU-CI-003-2024 – VERSIÓN 03**

**OPERACIONES RECÍPROCAS, PROCESOS CONTABLES Y AVANCE AL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE DE LA ALCALDÍA DE MANIZALES**

1.2.2.5	23	23. SE ENCUENTRAN PLENAMENTE ESTABLECIDOS LOS CRITERIOS DE MEDICIÓN POSTERIOR PARA CADA UNO DE LOS ELEMENTOS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS?	Ex	SI	0.3	0.30	0.30	Sí, Se encuentran plenamente establecidos los criterios de medición posterior, de acuerdo con el Manual de Políticas contables adoptado mediante el Decreto 755 de diciembre 6 de 2018	
1.2.2.6	23.1	23.1. <u>LOS CRITERIOS SE ESTABLECEN CON BASE EN EL MARCO NORMATIVO</u> APLICABLE A LA ENTIDAD?	Ef	SI	0.7	0.14	0.94	Sí, Se encuentran plenamente establecidos de acuerdo con el marco normativo, como se evidencia en el Manual de Políticas contables adoptado mediante el Decreto 755 de diciembre 6 de 2018	
1.2.2.7	23.2	23.2. <u>SE IDENTIFICAN LOS HECHOS ECONÓMICOS</u> QUE DEBEN SER OBJETO DE ACTUALIZACIÓN POSTERIOR?	Ef	SI	0.7	0.14		Sí, se encuentran plenamente identificados de acuerdo con el Manual de Políticas contables adoptado mediante el Decreto 755 de diciembre 6 de 2018	
1.2.2.8	23.3	23.3. <u>SE VERIFICA QUE LA MEDICIÓN POSTERIOR</u> SE EFECTÚA CON BASE EN LOS CRITERIOS ESTABLECIDOS EN EL MARCO NORMATIVO APLICABLE A LA ENTIDAD?	Ef	SI	0.7	0.14		0.64	Sí, se verifica que la medición posterior, se encuentre con base en los criterios establecidos en el marco normativo.
1.2.2.9	23.4	23.4. <u>LA ACTUALIZACIÓN DE LOS HECHOS ECONÓMICOS</u> SE REALIZA DE MANERA OPORTUNA?	Ef	PARCIALMENTE	0.42	0.08		Los funcionarios encargados que generan información susceptible de registro contable y de algunos procedimientos que no están dentro del sistema financiero, han generado que algunas cifras no se reflejen oportunamente en los informes contables, como son las partidas conciliatorias pendientes por conciliar.	

**INFORME PRELIMINAR Y/O DEFINITIVO  
AUDITORIA AU-CI-003-2024 – VERSIÓN 03**

**OPERACIONES RECÍPROCAS, PROCESOS CONTABLES Y AVANCE AL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE DE LA ALCALDÍA DE MANIZALES**

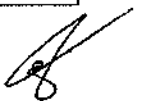
1.2.2.10	23.5	23.5. SE SOPORTAN LAS MEDICIONES FUNDAMENTADAS EN ESTIMACIONES O JUICIOS DE PROFESIONALES EXPERTOS AJENOS AL PROCESO CONTABLE?	Ef	SI	0.7	0.14			Sí, las mediciones fundamentadas en juicios de expertos ajenos al proceso contable, se soporta en las actualizaciones catastrales
PRESENTACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS			TIPO	RESPUESTA	RESPUESTA	CALIFICACIÓN	CONTROL PONDERACIÓN	TOTAL Ex+Ef	TOTAL CRITERIO
1.2.3.1.1	24	24. SE ELABORAN Y PRESENTAN OPORTUNAMENTE LOS ESTADOS FINANCIEROS A LOS USUARIOS DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA?	Ex	SI	0.3	0.30	0.30		Sí, de acuerdo con la normatividad de la Contaduría General de la Nación y acorde con lo estipulado en el Manual de Políticas contables adoptado mediante el Decreto 755 de 2018, los Estados Financieros se elaboran y presentan oportunamente y en término, de acuerdo con la información contable consolidada de la Alcaldía de Manizales.
1.2.3.1.2	24.1	24.1. SE CUENTA CON UNA POLÍTICA, DIRECTRIZ, PROCEDIMIENTO, GUÍA O LINEAMIENTO PARA LA DIVULGACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS?	Ef	SI	0.7	0.18	0.86		Sí, según lo estipulado en el Manual de políticas contables adoptado mediante el Decreto 755 de 2018
1.2.3.1.3	24.2	24.2. SE CUMPLE LA POLÍTICA, DIRECTRIZ, PROCEDIMIENTO, GUÍA O LINEAMIENTO ESTABLECIDA PARA LA DIVULGACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS?	Ef	PARCIALMENTE	0.42	0.11	0.56		No se evidencio la publicación de los estados financieros en la página WEB de la Alcaldía de Manizales correspondiente al primer y segundo trimestre del 2024; sin embargo, los mismos sí se han publicado en la página web de la Contaduría General de la Nación.
1.2.3.1.4	24.3	24.3. SE TIENEN EN CUENTA LOS ESTADOS FINANCIEROS PARA LA TOMA DE DECISIONES EN	Ef	PARCIALMENTE	0.4	0.11			La entidad desarrolla todos los procesos de gestión, pero no se cuenta con evidencia que permita determinar que la

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

**INFORME PRELIMINAR Y/O DEFINITIVO  
AUDITORIA AU-CI-003-2024 – VERSIÓN 03**

**OPERACIONES RECÍPROCAS, PROCESOS CONTABLES Y AVANCE AL SISTEMA DE  
CONTROL INTERNO CONTABLE DE LA ALCALDÍA DE MANIZALES**

		LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD?							toma de decisiones se haga o no, con base en los estados financieros.
1.2.3.1.5	24.4	<b>.24.4. SE ELABORA EL JUEGO COMPLETO DE ESTADOS FINANCIEROS, CON CORTE AL 31 DE DICIEMBRE?</b>	Ef	SI	0.7	0.18			Sí, los estados financieros son elaborados y publicados en el CHIP (Consolidador de Hacienda e información pública), de acuerdo con los parámetros establecidos en la Contaduría General de la Nación - CGN
1.2.3.1.6	25	25. LAS CIFRAS CONTENIDAS EN LOS ESTADOS FINANCIEROS COINCIDEN CON LOS SALDOS DE LOS LIBROS DE CONTABILIDAD?	Ex	SI	0.3	0.30	0.30		Sí, la información si coincide con la información registrada en libros de contabilidad, de acuerdo con el Sistema Contable AS400.
1.2.3.1.7	25.1	<b>25.1 SE REALIZAN VERIFICACIONES DE LOS SALDOS DE LAS PARTIDAS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS PREVIO A LA PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS?</b>	Ef	SI	0.7	0.70	0.70	1.00	Sí, se realizan revisiones periódicas por parte del Contador de la Entidad y del personal involucrado en el proceso contable de la Alcaldía de Manizales.
1.2.3.1.8	26	<b>26. SE UTILIZA UN SISTEMA DE INDICADORES PARA ANALIZAR E INTERPRETAR LA REALIDAD FINANCIERA DE LA ENTIDAD?</b>	Ex	SI	0.3	0.30	0.30		Sí, una vez cuando se realiza el Balance, se calculan los indicadores de liquidez, endeudamiento y evaluación de gestión, con el fin de analizar e interpretar la realidad financiera de la entidad.
1.2.3.1.9	26.1	<b>26.1. LOS INDICADORES SE AJUSTAN A LAS NECESIDADES DE LA ENTIDAD Y DEL PROCESO CONTABLE?</b>	Ef	SI	0.7	0.35		1.00	Sí, los indicadores si se ajustan a las necesidades de la Entidad, de acuerdo con la consolidación de la información financiera de los procesos contables.
1.2.3.1.10	26.2	<b>26.2. SE VERIFICA LA FIABILIDAD DE LA INFORMACIÓN UTILIZADA COMO INSUMO PARA LA ELABORACIÓN DEL INDICADOR?</b>	Ef	SI	0.7	0.35	0.70		Sí, se verifica la fiabilidad de la información para el cálculo de los indicadores con base en los Estados Financieros de la entidad.





**INFORME PRELIMINAR Y/O DEFINITIVO  
AUDITORIA AU-CI-003-2024 – VERSIÓN 03**

**OPERACIONES RECÍPROCAS, PROCESOS CONTABLES Y AVANCE AL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE DE LA ALCALDÍA DE MANIZALES**

1.2.3.1.11	27	<b>27. LA INFORMACIÓN FINANCIERA PRESENTA LA SUFICIENTE ILUSTRACIÓN PARA SU ADECUADA COMPRENSIÓN POR PARTE DE LOS USUARIOS?</b>	Ex	SI	0.3	0.30	0.30	Sí, de acuerdo con el Manual de políticas contables Decreto 755 de 2018 y las directrices de la Contaduría General de la Nación – CGN, se presentan los Estados Financieros con sus respectivas <u>notas que dan explicación de los hechos relevantes contables de la entidad, para una adecuada comprensión de la comunidad en general y los entes de control gubernamental.</u>
1.2.3.1.12	27.1	<b>27.1. LAS NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CUMPLEN CON LAS REVELACIONES REQUERIDAS EN LAS NORMAS PARA EL RECONOCIMIENTO, MEDICIÓN, REVELACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LOS HECHOS ECONÓMICOS DEL MARCO NORMATIVO APLICABLE?</b>	Ef	SI	0.7	0.14	1.00	Sí, las notas a los Estados Financieros se elaboran de acuerdo con las políticas contables adoptado mediante el Decreto 755 de 2018, que dan explicación de los hechos relevantes contables de la entidad.
1.2.3.1.13	27.2	<b>27.2. EL CONTENIDO DE LAS NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS REVELA EN FORMA SUFICIENTE LA INFORMACIÓN DE TIPO CUALITATIVO Y CUANTITATIVO PARA QUE SEA ÚTIL AL USUARIO?</b>	Ef	SI	0.7	0.14	0.70	Sí, <u>dentro de las notas a los Estados Financieros se revelan la información de forma eficiente y eficaz</u> , en los plazos establecidos en la normatividad vigente, los cuales se elaboran de acuerdo con el Manual de políticas contables, de conformidad con el Decreto 0755 de 2018, que dan explicación de los hechos relevantes contables de la entidad.
1.2.3.1.14	27.3	<b>27.3. EN LAS NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS, SE HACE REFERENCIA A LAS VARIACIONES SIGNIFICATIVAS QUE SE PRESENTAN DE UN PERÍODO A OTRO?</b>	Ef	SI	0.7	0.14		Sí, en las notas a los Estados Financieros, se hace referencia a las variaciones significativas que se presentan de un periodo a otro, los cuales, Se elaboran de acuerdo con el Manual de políticas contables, de conformidad con el Decreto

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

**INFORME PRELIMINAR Y/O DEFINITIVO  
AUDITORIA AU-CI-003-2024 – VERSIÓN 03**

**OPERACIONES RECÍPROCAS, PROCESOS CONTABLES Y AVANCE AL SISTEMA DE  
CONTROL INTERNO CONTABLE DE LA ALCALDÍA DE MANIZALES**

									0755 de 2018, que dan explicación de los hechos relevantes contables de la entidad.
1.2.3.1. 15	27. 4	<b>27.4. LAS NOTAS EXPLICAN LA APLICACIÓN DE METODOLOGÍAS O LA APLICACIÓN DE JUICIOS PROFESIONALES EN LA PREPARACIÓN DE LA INFORMACIÓN, CUANDO A ELLO HAY LUGAR?</b>	Ef	SI	0.7	0.14			Sí, las notas a los Estados Financieros explican la aplicación de metodologías a juicios, los cuales, se elaboran de acuerdo con el Manual de políticas contables, de conformidad con el Decreto 0755 de 2018, que dan explicación de los hechos relevantes contables de la entidad.
1.2.3.1. 16	27. 5	<b>27.5. SE CORROBORA QUE LA INFORMACIÓN PRESENTADA A LOS DISTINTOS USUARIOS DE LA INFORMACIÓN SEA CONSISTENTE?</b>	Ef	SI	0.7	0.14			Sí, se elaboran de acuerdo con el Manual de políticas contables, de conformidad con el Decreto 0755 de 2018, que dan explicación de los hechos relevantes siendo consistente, y de acuerdo con las resoluciones expedidas por la Contaduría General de la Nación.
		<b>RENDICIÓN DE CUENTAS E INFORMACIÓN A PARTES INTERESADAS</b>	<b>TIPO</b>	<b>RESPUESTA</b>	<b>RES PUE STA</b>	<b>CALIFI CACIÓ N</b>	<b>CONTR OL PONDE RACIÓN</b>	<b>TOTA L Ex+Ef</b>	<b>TOTAL CRITERIO</b>
1.3.1	28	<b>28. PARA LAS ENTIDADES OBLIGADAS A REALIZAR RENDICIÓN DE CUENTAS SE PRESENTAN LOS ESTADOS FROS EN LA MISMA? SI NO ESTÁ OBLIGADA A RENDICIÓN DE CUENTAS ¿SE PREPARA INFORMACIÓN FRA CON PROPÓSITOS ESPECÍFICOS QUE PROPENDAN POR LA TRANSPARENCIA?</b>	Ex	SI	0.3	0.30	0.30	1.00	Sí, la entidad está obligada a presentar estados financieros, por lo tanto, debe realizar la rendición de cuentas de acuerdo con el principio de transparencia, puesto que la una oportunidad para que la sociedad evidencie los resultados de la entidad, de acuerdo con el cumplimiento de la misión institucional; además de la entrega efectiva de los bienes y servicios orientados a satisfacer las necesidades o problemáticas de la comunidad; se presentan de manera trimestral.



**INFORME PRELIMINAR Y/O DEFINITIVO  
AUDITORIA AU-CI-003-2024 – VERSIÓN 03**

**OPERACIONES RECÍPROCAS, PROCESOS CONTABLES Y AVANCE AL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE DE LA ALCALDÍA DE MANIZALES**

1.3.2	28.1	<b>28.1. SE VERIFICA LA CONSISTENCIA DE LAS CIFRAS PRESENTADAS EN LOS ESTADOS FINANCIEROS CON LAS PRESENTADAS EN LA RENDICIÓN DE CUENTAS O LA PRESENTADA PARA PROPÓSITOS ESPECÍFICOS?</b>	Ef	SI	0.7	0.35	0.70	Sí, el contador de la Alcaldía de Manizales, es el responsable de la verificación en cuanto a la consistencia de las cifras presentadas en los estados financieros con en las cifras presentadas de manera trimestral o en la rendición de cuentas para propósitos específicos, de acuerdo con la normatividad vigente y la publicación periódica en la página web de la Contaduría General de la Nación.	
1.3.3	28.2	<b>28.2. SE PRESENTAN EXPLICACIONES QUE FACILITEN A LOS DIFERENTES USUARIOS LA COMPRESIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA PRESENTADA?</b>	Ef	SI	0.7	0.35		Sí, las notas a los Estados Financieros explican la aplicación de metodologías a juicios, los cuales, se elaboran de acuerdo con el Manual de políticas contables, de conformidad con el Decreto 0755 de 2018, que dan explicación de los hechos relevantes contables determinados.	
		<b>GESTIÓN DEL RIESGO CONTABLE</b>	<b>TIPO</b>	<b>RESPUESTA</b>	<b>RES PUE STA</b>	<b>CALIFI CACIÓN</b>	<b>CONTR OL PONDE RACIÓN</b>	<b>TOTA L Ex+Ef</b>	<b>TOTAL CRITERIO</b>
1.4.1	29	<b>29. EXISTEN MECANISMOS DE IDENTIFICACIÓN Y MONITOREO DE LOS RIESGOS DE ÍNDOLE CONTABLE?</b>	Ex	SI	0.3	0.30	0.30	1.00	Sí, existen mecanismos de identificación y monitoreo de los riesgos de índole contable a través de las políticas de Presentación de Estados Financieros, Consolidación de Estados Financieros, Efectivo y Equivalentes al Efectivo, Inversiones de Administración de Liquidez, Cuentas por Cobrar, Prestamos por Cobrar, Inversiones en Controladas, Inversiones en Asociadas, entre otras; de acuerdo con la normatividad vigente, el Manual de políticas Contables adoptado mediante el Decreto 755 de 2018 y las resoluciones

**INFORME PRELIMINAR Y/O DEFINITIVO  
AUDITORIA AU-CI-003-2024 – VERSIÓN 03**

**OPERACIONES RECÍPROCAS, PROCESOS CONTABLES Y AVANCE AL SISTEMA DE  
CONTROL INTERNO CONTABLE DE LA ALCALDÍA DE MANIZALES**

									e instructivos de la Contaduría General de la Nación.
1.4.2	29.1	<b>29.1. SE DEJA EVIDENCIA DE LA APLICACIÓN DE ESTOS MECANISMOS?</b>	Ef	SI	0.7	0.70	0.70		Sí, por intermedio de las notas a los Estados Financieros de acuerdo con el Manual de políticas Contables adoptado mediante el Decreto 755 de 2018 y las resoluciones e instructivos de la Contaduría General de la Nación.
1.4.3	30	<b>30. SE HA ESTABLECIDO LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA Y EL IMPACTO QUE PUEDE TENER, EN LA ENTIDAD, LA MATERIALIZACIÓN DE LOS RIESGOS DE ÍNDOLE CONTABLE?</b>	Ex	PARCIALMENTE	0.18	0.18	0.18	0.74	<u>No se mostró evidencia documentada de la identificación de los riesgos de índole contable, puesto que las actas de reunión del Comité de Sostenibilidad Contable, no fueron aportadas.</u>
1.4.4	30.1	<b>30.1. SE ANALIZAN Y SE DA UN TRATAMIENTO ADECUADO A LOS RIESGOS DE ÍNDOLE CONTABLE EN FORMA PERMANENTE?</b>	Ef	PARCIALMENTE	0.42	0.11			<u>No se mostró evidencia documentada de la identificación de los riesgos de índole contable, puesto que las actas de reunión del Comité de Sostenibilidad Contable, no fueron aportadas.</u>
1.4.5	30.2	<b>30.2. LOS RIESGOS IDENTIFICADOS SE REVISAN Y ACTUALIZAN PERIÓDICAMENTE?</b>	Ef	PARCIALMENTE	0.42	0.11			<u>No se mostró evidencia documentada de la identificación de los riesgos de índole contable, puesto que las actas de reunión del Comité de Sostenibilidad Contable, no fueron aportadas.</u>
1.4.6	30.3	<b>30.3. SE HAN ESTABLECIDO</b>	Ef	SI	0.7	0.18			Sí, se tienen identificados los riesgos de índole contable en



**INFORME PRELIMINAR Y/O DEFINITIVO  
AUDITORIA AU-CI-003-2024 – VERSIÓN 03**

**OPERACIONES RECÍPROCAS, PROCESOS CONTABLES Y AVANCE AL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE DE LA ALCALDÍA DE MANIZALES**

		<b>CONTROLES QUE PERMITAN MITIGAR O NEUTRALIZAR LA OCURRENCIA DE CADA RIESGO IDENTIFICADO?</b>							el momento de la consolidar la información y los reportes realizados en el Comité de Sostenibilidad Contable, <u>sin embargo, no se mostró evidencia documentada de la identificación de los riesgos de índole contable, puesto que las actas de reunión del Comité de Sostenibilidad Contable, no fueron aportada.</u> Además, estos riesgos han sido neutralizados según los hallazgos internos y externos realizados por las diferentes entidades y unidades de control, con el fin de mitigar las debilidades de índole financiero.
1.4.7	30.4	<b>30.4. ¿SE REALIZAN AUTOEVALUACIONES PERIÓDICAS PARA DETERMINAR LA EFICACIA DE LOS CONTROLES IMPLEMENTADOS EN CADA UNA DE LAS ACTIVIDADES DEL PROCESO CONTABLE?</b>	Ef	SI	0.7	0.18			Sí, se tienen identificados los riesgos de índole contable en el momento de la consolidar la información y los reportes realizados en el Comité de Sostenibilidad Contable, <u>sin embargo, no se mostró evidencia documentada de la identificación de los riesgos de índole contable, puesto que las actas de reunión del Comité de Sostenibilidad Contable, no fueron aportada.</u>
1.4.8	31	<b>31. ¿LOS FUNCIONARIOS INVOLUCRADOS EN EL PROCESO CONTABLE POSEEN LAS HABILIDADES Y COMPETENCIAS NECESARIAS PARA SU EJECUCIÓN?</b>	Ex	SI	0.3	0.30	0.30	1.00	Sí, los funcionarios poseen las habilidades y competencias para participar del proceso contable, de acuerdo con su perfil y experiencia exigido a cada uno de ellos, para desempeñar las respectivas actividades de acuerdo con el Manual de Funciones y Competencias de la Alcaldía de Manizales. Los funcionarios involucrados son El Jefe de Contabilidad, Tres técnicos operativos y un profesional Universitario.

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES



**INFORME PRELIMINAR Y/O DEFINITIVO  
AUDITORIA AU-CI-003-2024 – VERSIÓN 03**

**OPERACIONES RECÍPROCAS, PROCESOS CONTABLES Y AVANCE AL SISTEMA DE  
CONTROL INTERNO CONTABLE DE LA ALCALDÍA DE MANIZALES**

1.4.9	31.1	<b>31.1. ¿LAS PERSONAS INVOLUCRADAS EN EL PROCESO CONTABLE ESTÁN CAPACITADAS PARA IDENTIFICAR LOS HECHOS ECONÓMICOS PROPIOS DE LA ENTIDAD QUE TIENEN IMPACTO CONTABLE?</b>	Ef	SI	0.7	0.70	0.70	Sí, los funcionarios poseen las habilidades y competencias para participar del proceso contable, de acuerdo con su perfil y experiencia exigido a cada uno de ellos, para desempeñar las respectivas actividades de acuerdo con el Manual de Funciones y Competencias de la Alcaldía de Manizales.
1.4.10	32	<b>32. ¿DENTRO DEL PLAN INSTITUCIONAL DE CAPACITACIÓN SE CONSIDERA EL DESARROLLO DE COMPETENCIAS Y ACTUALIZACIÓN PERMANENTE DEL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO CONTABLE?</b>	Ex	PARCIALMENTE	0.18	0.18	0.18	No se evidenció prueba documental del plan de capacitación en la vigencia enero a junio de 2024 a funcionarios de la Unidad Contable de la Secretaría de Hacienda.
1.4.11	32.1	<b>32.1. ¿SE VERIFICA LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE CAPACITACIÓN?</b>	Ef	PARCIALMENTE	0.42	0.21	0.60	No se evidenció prueba documental del plan de capacitación en la vigencia enero a junio de 2024 a funcionarios de la Unidad Contable de la Secretaría de Hacienda.
1.4.12	32.2	<b>32.2. ¿SE VERIFICA QUE LOS PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN DESARROLLADOS APUNTAN AL MEJORAMIENTO DE COMPETENCIAS Y HABILIDADES?</b>	Ef	PARCIALMENTE	0.42	0.21	0.42	No se evidenció prueba documental del plan de capacitación en la vigencia enero a junio de 2024 a funcionarios de la Unidad Contable de la Secretaría de Hacienda.



**INFORME PRELIMINAR Y/O DEFINITIVO  
AUDITORIA AU-CI-003-2024 – VERSIÓN 03**

**OPERACIONES RECÍPROCAS, PROCESOS CONTABLES Y AVANCE AL SISTEMA DE  
CONTROL INTERNO CONTABLE DE LA ALCALDÍA DE MANIZALES**

**5.3.5. FORTALEZAS:**

**5.3.5.1. FORTALEZAS IDENTIFICADAS:**

El Municipio de Manizales tiene una capacidad instalada con importantes aplicativos que permite el manejo de la información de forma fácil, eficiente, precisión, seguridad y confidencialidad, que posibilita el tratamiento de los datos de manera efectiva, proporcionando agilidad en los procesos pertenecientes al sistema contable. De igual forma, es una herramienta que ofrece el respaldo suficiente para que el municipio disponga de la cobertura requerida por las dependencias de la entidad, como un sistema multiusuario, que permite todo el tiempo la satisfacción las necesidades, con amplio almacenamiento de grandes volúmenes de información, con alta calidad, estabilidad y confiabilidad.

Los siguientes aplicativos, que conforman el sistema contable, permiten la emigración de la información, de modo seguro, confiable y eficiente.

- Aplicativo ISOLUCION
- Aplicativo ANTARES
- Sistema contable AS400
- Aplicativo COBI (Control de Bienes)
- Aplicativo SISCAR (Unidad de Rentas)
- Aplicativo SYQUAL 10

Dicho aplicativos, facilitan el procesamiento, análisis y descargue de información en tiempo real, para la presentación de la información. De igual forma, cuentan con procedimientos establecidas para su respectiva presentación. Se evidencia que cuenta con personal competente para desarrollar los procesos contables de acuerdo con el Manual de Funciones y Competencias de los funcionarios. Realiza oportunamente los estudios previos requeridos para los procesos de contratación, de conformidad con los perfiles y experiencias y los requerimientos del área contable.

La Unidad del contabilidad de la Secretaria de Hacienda, creó un documento denominado convenio, el cual, es de obligatorio diligenciamiento para todos los

**INFORME PRELIMINAR Y/O DEFINITIVO  
AUDITORIA AU-CI-003-2024 – VERSIÓN 03**

**OPERACIONES RECÍPROCAS, PROCESOS CONTABLES Y AVANCE AL SISTEMA DE  
CONTROL INTERNO CONTABLE DE LA ALCALDÍA DE MANIZALES**

contratos interadministrativos que se lleven acabo su celebración y ejecución, con el fin de realizar seguimiento y control al reporte de todas las operaciones recíprocas que sea responsable la Alcaldía de Manizales.

**5.3.6. DEBILIDADES:**

**5.3.6.1. DEBILIDADES IDENTIFICADAS:**

Dentro de la presente auditoria no fueron aportadas las actas correspondientes al Comité de Sostenibilidad Contable llevadas a cabo durante el periodo Enero a Junio de 2024, lo cual, genera una debilidad en el cumplimiento de los procesos relacionados con el saneamiento contable frente a sus operaciones y actuaciones, así como la determinación en la administración de la información y los recursos financieros, de acuerdo con las normas constitucionales y legales vigentes, que permita dar cumplimiento efectivo a las políticas trazadas en el Manual de Políticas Contables, relacionada con la identificación de riesgo y prevención en los procesos contables.

Falta de evidencia documental de las acciones y actividades realizadas en los procesos de capacitación del personal, al que se verifica que se cumplen con dicho plan, pero se requiere tener la disponibilidad documentación de los procesos educativos y formativos, ya sea en medios digitales o físicos.

No se observó avance en el sistema de control interno contable en el primer semestre del año 2024 (enero - junio) respecto de la vigencia 2023. También se logra observar que en la carpeta de INFORMES DE EVALUACIÓN CONTROL INTERNO CONTABLE la auditoria IN-CI-004-2024-V1, efectuado en la vigencia 2023, no se evidencia plan de mejoramiento de los hallazgos de dicha auditoria.

Es de notar que, en la estructura organizacional de la secretaria de Hacienda, el grupo de contabilidad, presenta debilidad en la planta de personal para abarcar todos los procesos contables del Municipio de Manizales, puesto que cuenta con un jefe de área, un profesional universitario y tres (3) técnicos operativos; en la Alcaldía de Manizales, se manejan un promedio anual de siete millones de registros entre de operaciones contables.





**INFORME PRELIMINAR Y/O DEFINITIVO  
AUDITORIA AU-CI-003-2024 – VERSIÓN 03**

**OPERACIONES RECÍPROCAS, PROCESOS CONTABLES Y AVANCE AL SISTEMA DE  
CONTROL INTERNO CONTABLE DE LA ALCALDÍA DE MANIZALES**

Asimismo, se evidencia partidas conciliatorias desde el año 2019, 2020, 2021, 2022, 2023 y 2024 a corte de 30 de junio, con un total de 11.141 partidas pendientes.

Dado lo anterior se recomienda realizar un análisis de la planta de personal, análisis de cargas laborales de acuerdo de los resultados y tomar acciones pertinentes para el mejoramiento de las funciones laborales.

A pesar de que el municipio de Manizales cumple con la presentación de todos los informes financieros ajustados a los requerimientos legales, se recomienda aprovechar los resultados de los estados financieros para la toma de decisiones en la planeación financiera y contable, que garantice la optimización del manejo de los recursos, debido a que son el soporte que dan cuenta de la realidad económica.

Es de precisa que la principal fuente de información contable de la Alcaldía Municipal, proviene del software AS400, el cual, a pesar de que tiene una capacidad macro para suministrar y guardar datos, no cuenta con el personal capacitado e idóneo para el mantenimiento preventivo del mismo, generando un riesgo de una posible falla masiva por falta de control que podría ocasionar una vulnerabilidad a todo el Sistema Contable de la Entidad.

**5.3.7. OPORTUNIDADES DE MEJORA**

Se requiere realizar una mayor gestión documental con el fin de tener a disposición la información que se requiere, lo que ayuda a la eficiencia en el proceso de entrega de datos

Es fundamental que se cuente con todos los registros correspondientes al desarrollo del plan de capacitación, para lo cual se debe fortalecer el proceso de elaboración de actas por cada reunión que se desarrolle y que sirve posteriormente como evidencias de cumplimiento

Se requiere contar con mayores acciones encaminadas a aumentar la eficiencia en el manejo del sistema de control interno contable, con la finalidad de cumplir con los planes de mejora que se planteen en auditorías anteriores.



**INFORME PRELIMINAR Y/O DEFINITIVO  
AUDITORIA AU-CI-003-2024 – VERSIÓN 03**

**OPERACIONES RECÍPROCAS, PROCESOS CONTABLES Y AVANCE AL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE DE LA ALCALDÍA DE MANIZALES**

Se debe fortalecer el trabajo que se realiza en la dependencia, mediante la vinculación de personal que desarrolle funciones propias de los procesos contables del municipio, a fin de apoyar el fortalecimiento de la ejecución de los registros, dada el alto número que se tienen que desarrollar diariamente.

Además, con el fin de prevenir un riesgo informático contable en el software AS400, se recomienda tener personal capacitado que responda a una posible falla masiva del mismo, y realizar con los funcionarios involucrados en los procesos contables, la respectiva transferencia de conocimiento de dicho sistema, con el fin de prevenir una dependencia unilateral de un solo empleado.

**5.3.8 RECOMENDACIÓN**

Según el resultado de las 32 preguntas realizadas, 22 de ellas obtuvieron unas calificaciones parciales. Por lo tanto, se recomienda realizar las acciones necesarias para dar cumplimiento a las metas establecidas, relacionadas con los soportes documentales tanto en la capacitación del personal como de los procesos realizados por todo el personal involucrado dentro del Avance del Control Interno Contable.

**5.3.8.1 EVALUACION DEL AVANCE DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE**

Causas: Se hace un análisis de las presuntas causas que provocan la aparición de una debilidad encontrada	Corrección: Es la acción que se planea para corregir el hallazgo presentado
Acción Correctiva: Actividad que se realiza para mitigar o eliminar la causa que produjo el problema planteado y detectado en el proceso de auditoría	Acción preventiva: Es aquella actividad que se plantea con el fin de eliminar las causas que pueden convertir una situación no deseable en potencial, es decir, con probabilidad de ocurrencia.
Área responsable/ proceso: Es el área encargada de liderar el cumplimiento de la acción	Responsables: Son los cargos o funcionarios encargados de desarrollar las acciones correctivas y preventivas



**INFORME PRELIMINAR Y/O DEFINITIVO  
AUDITORIA AU-CI-003-2024 – VERSIÓN 03**

**OPERACIONES RECÍPROCAS, PROCESOS CONTABLES Y AVANCE AL SISTEMA DE  
CONTROL INTERNO CONTABLE DE LA ALCALDÍA DE MANIZALES**

**PROCEDIMIENTO DERECHO DE CONTRADICCIÓN**

El Derecho de Contradicción, se ejerce siempre y cuando se hayan identificado Debilidades.

Si pasados tres (3) días siguientes al recibido del informe preliminar, la Secretaría, Unidad o según corresponda, no hace uso del derecho de contradicción, el informe quedará en firme; por lo tanto, no habrá lugar a una nueva remisión por parte de esta Unidad.

Por otro lado, de hacer uso del derecho de contradicción, la Unidad de Control Interno analizará la información y remitirá el informe definitivo.

**6. PLAN DE MEJORAMIENTO**

Se debe suscribir el Plan de Mejoramiento **siempre y cuando se hayan identificado Debilidades**, y enviarlo a la Unidad de Control Interno para su respectivo seguimiento, documento que debe contener las correcciones si hay lugar a ello y las acciones correctivas que apunten a la eliminación de raíz de las causas que dieron origen a las debilidades encontradas.

Se tiene quince (15) días calendario para suscribir el Plan de Mejoramiento, una vez recibido el Informe Definitivo, **dichos planes no son obligatorios en las oportunidades de mejora, pero si para las debilidades.**

Para la suscripción del Plan de Mejoramiento, se debe tener en cuenta las siguientes definiciones:

**Tabla No. 15**

<b>Causas:</b> Análisis de las posibles causas que han provocado la debilidad encontrada.	<b>Corrección:</b> Acción tomada para corregir la situación presentada.
---	---

**INFORME PRELIMINAR Y/O DEFINITIVO  
AUDITORIA AU-CI-003-2024 – VERSIÓN 03**

**OPERACIONES RECÍPROCAS, PROCESOS CONTABLES Y AVANCE AL SISTEMA DE  
CONTROL INTERNO CONTABLE DE LA ALCALDÍA DE MANIZALES**

<b>Acción Correctiva:</b> acción tomada para eliminar de raíz las causas que generaron la debilidad o situación indeseable DETECTADA, con el objetivo que no vuelva a ocurrir.	<b>Acción Preventiva:</b> acción tomada para eliminar las posibles causas de una posible situación indeseable POTENCIAL, con el objetivo que no ocurra.
<b>Área responsable / Proceso:</b> Área o procesos responsables de liderar el cumplimiento de la acción.	<b>Responsables:</b> Cargos responsables de llevar a cabo las acciones

Si se generan **Oportunidades de Mejora**, la Unidad de Control Interno recomienda elaborar el Plan de Mejoramiento; documento que debe contener las acciones preventivas que mitiguen las posibles causas que pueden generar el Riesgo.

El Secretario o Jefe de Unidad según corresponda, debe presentar informe del seguimiento trimestral ante la Unidad de Control Interno, indicando el avance del cumplimiento de las acciones proyectadas en los planes de mejoramiento, acompañado con las evidencias respectivas.

Nota: Los soportes y papeles de trabajo, son las evidencias que se obtienen del proceso auditor, con el de fundamentar razonablemente lo encontrado; éstos reposarán en la Unidad de Control Interno.

Atentamente,

**LUIS FELIPE PÉREZ SERNA**  
Técnico Operativo Grado 08  
Auditor Unidad De Control Interno  
Contador Público

**GLORIA MARLENY ALVAREZ VASCO**  
Directora Administrativa  
Unidad De Control Interno

**Elaboró:** Luis Felipe Pérez Serna – Contador Público – Cargo: Técnico Operativo grado 08